



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°  
005-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**BASES INTEGRADAS**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE  
VERANO E INVIERNO 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS  
DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA**

**OCTUBRE - 2023**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

### **Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA  
 RUC N° : 20154470281  
 Domicilio legal : CALLE ARICA N° 731 – TACNA – TACNA – TACNA  
 Teléfono: : 052 – 246581  
 Correo electrónico: : [rachiri\\_tacna@sunarp.gob.pe](mailto:rachiri_tacna@sunarp.gob.pe)  
[lvargas\\_tacna@sunarp.gob.pe](mailto:lvargas_tacna@sunarp.gob.pe)  
[orueda\\_tacna@sunarp.gob.pe](mailto:orueda_tacna@sunarp.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA**

ITEM	TIPO	TEMPORADA	ZONA	OFICINA REGISTRAL	COMPOSICIÓN PRENDAS TEXTILES	CANTIDAD	TOTAL
I	UNIFORME DAMAS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA	32	32
					01 PANTALÓN SIN FORRO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA		
					01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA		
					01 BLUSA MODELO 01, COLOR CELESTE CON BLANCO RAYAS.		
					01 BLUSA MODELO 02, COLOR PLOMO.		
					01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO Y CRUDO.		
		01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO Y CRUDO.					
		01 PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.					
		01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.					
		01 BLUSA MODELO 01, COLOR CREMA					
		01 BLUSA MODELO 02, COLOR MELÓN					
		01 CHOMPA	33				
01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR PLOMO Y NEGRO.							
01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR PLOMO Y NEGRO.							
01 PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.							
01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.							
01 BLUSA MODELO 01, COLOR CREMA							
01 BLUSA MODELO 02, COLOR MELÓN	36						
01 CHOMPA							
01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, COLOR AZUL.		36	36				
01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLEGUES, COLOR AZUL.							
01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLEGUES, COLOR AZUL.							
01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE.							
01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR LILA.							
01 CORBATA, COLOR VINO.							

			ZONA CÁLIDA	OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR AZUL 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE 01 CORBATA, COLOR GRIS 01 PULLOVER, COLOR GRIS	2	
		TEMPORADA INVIERNO	ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR SIN PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR SIN PLIEGUES, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR AZUL 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE 01 CORBATA, COLOR GRIS 01 PULLOVER, COLOR GRIS	36	38

ITEM	TIPO	TEMPORADA	ZONA	OFICINA REGISTRAL	COMPOSICIÓN PRENDAS DE CUERO	CANTIDAD	TOTAL
III	UNIFORME DAMAS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.1, MODELO 02, COLOR NUDE.	24	32
					01 CARTERA VERANO, COLOR NUDE SUAVE.		
					ZONA FRÍA	OFICINA REGISTRAL DE PUNO	
			01 CARTERA VERANO, COLOR NUDE SUAVE.				
			OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.1, MODELO 01, COLOR NUDE.			
				01 CARTERA VERANO, COLOR NUDE SUAVE.			

		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 01, COLOR NEGRO 01 CARTERA INVIERNO, COLOR NEGRO	28	39
			ZONA FRÍA	OFICINA REGISTRAL DE PUNO	01 CALZADO, SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 02, COLOR NEGRO 01 CARTERA INVIERNO, COLOR NEGRO	4	
				OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 01, COLOR NEGRO 01 CARTERA INVIERNO, COLOR NEGRO	7	
<b>ITEM</b>	<b>TIPO</b>	<b>TEMPORADA</b>	<b>ZONA</b>	<b>OFICINA REGISTRAL</b>	<b>PRENDAS DE CUERO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
III	UNIFORME CABALLEROS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.3, MODELO 01, COLOR NEGRO. 01 CORREA PARA CABALLERO, SEGÚN ANEXO 3.3, COLOR NEGRO	36	36
		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.4, MODELO 01, COLOR MARRÓN CAOBA. 01 CORREA PARA CABALLERO, COLOR MARRÓN CAOBA.	38	38

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° F02 - AS05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA** el 16/10/203.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

1. **ITEM 1 UNIFORMES TEXTILES: 45 DÍAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
2. **ITEM 2 UNIFORMES TEXTILES: 45 DÍAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.
3. **ITEM 3 PRENDAS Y ACCESORIOS DE CUERO: 45 DÍAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin ningún costo. La entrega es de manera digital y será entregada por el Área de Abastecimiento; de igual forma se puede descargar de manera gratuita a través del SEACE.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante D.S. 377-2019-EF, D.S. 168-2020-EF, D.S. 250-2020-EF y D.S. 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2021-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Muestra de los materiales que serán utilizados para cada bien ofertado, según detallado en el numeral 5.3 de las Especificaciones Técnicas, precisadas en el capítulo III de la presente sección.

Las muestras serán presentadas de lunes a viernes en el horario de 8.30 am a 16:30 pm a través de trámite documentario de la Entidad – Zona Registral N° XIII Sede Tacna, sito en calle Arica N° 731 Tacna, dentro del calendario del procedimiento de selección, hasta el mismo día de la presentación de ofertas.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

## 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.
- k) Cronograma de trabajo de acuerdo a lo siguiente: Toma de medidas, confección de los uniformes y entrega final de uniformes. Este cronograma podrá ser modificado en coordinación con las áreas de Personal y/o Abastecimientos siempre que se encuentre dentro del plazo establecido (Numeral 9 de EETT capítulo III de las bases).

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

*indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE TRÁMITE DE LA ZONA REGISTRAL N XIII-SEDE TACNA, SITO EN LA CALLE ARICA N 731, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA**, de lunes a viernes en el horario de **08:30 am a 4:45 pm**.

Asimismo, PODRÁ PRESENTAR DICHOS DOCUMENTOS A EXCEPCIÓN DE LA CARTA FIANZA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO EN ORIGINAL A TRAVÉS DE LA MESA DE TRÁMITE VIRTUAL – MTDV: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default>

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del área de almacén.
- Informe final de profesional y/o perito especialista en textiles.
- Informe del funcionario responsable del área de personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

Dicha documentación se debe presentar en Almacén de la Entidad o MESA DE TRÁMITE DE LA ZONA REGISTRAL N XIII-SEDE TACNA, SITO EN LA CALLE ARICA N 731, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, de lunes a viernes en el horario de 08:30 am a 4:45 pm.

Opcionalmente, podrá presentar dichos documentos a través de la Mesa de Trámite Virtual – MTDV: <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/Default>

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adjunto en Anexo de EETT – Area Usuaría

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Adjunto en Anexo de EETT – Area Usuaría

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Uniformes Institucionales verano e invierno 2023 para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, (en adelante "La Entidad").

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar Uniformes de verano e invierno correspondiente al periodo 2023 a cada uno de los trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado (damas y varones), con la finalidad de proveer la indumentaria adecuada a los servidores y uniformizar la imagen institucional en el centro de trabajo de la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna.

#### 3. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 003-2021-SUNARP/OGRH aprobada mediante Resolución N° 106-2021-SUNARP/GG y Resolución N° 128-2021-SUNARP/GG, que establece la regulación de la entrega de uniformes, señalando la cantidad y composición, expresando además que la entrega de uniformes tiene por finalidad mejorar la presentación de los trabajadores en el centro de trabajo. Asimismo, cumpliendo lo señalado en el Artículo 99° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sunarp, que señala que el uniforme será entregado por la Sunarp a los servidores/as designados, contratados a plazo indeterminado y a plazo fijo, comprendidos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Especificaciones Técnicas alcanzadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sunarp, mediante Oficio Circular N° 00072-2023-SUNARP/OGRH.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### - Objetivo General

La adquisición de uniformes institucionales verano e invierno 2023 para damas y caballeros, tiene como objetivo general atender las necesidades y requerimientos de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, para dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-OGRH, que regula el otorgamiento del Uniforme Institucional al personal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

##### - Objetivos Específicos

El proceso objeto de convocatoria, tiene por objetivo específico la adquisición de los bienes a través de los proveedores especializados y su distribución oportuna a los servidores de la Entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al presente.

#### 5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 5.1. Cantidad de prendas requeridas y composición:

La composición de los Uniformes Institucionales verano e invierno 2023 (prendas de tela y tejidos y prendas de cuero) para damas y caballeros de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, materia del presente requerimiento, se detalla a continuación:

5.1.1. Cuadro de composición por temporada y por zona – Prendas de tela y tejidos

ITEM	TIPO	TEMPORADA	ZONA	OFICINA REGISTRAL	COMPOSICIÓN PRENDAS TEXTILES	CANTIDAD	TOTAL
I	UNIFORME DAMAS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA	32	32
					01 PANTALÓN SIN FORRO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA		
					01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, COLOR TONALIDADES LILA Y ROSA		
					01 BLUSA MODELO 01, COLOR CELESTE CON BLANCO RAYAS.		
					01 BLUSA MODELO 02, COLOR PLOMO.		
		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO Y CRUDO.	6	39
					01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO Y CRUDO.		
					01 PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.		
					01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.		
					01 BLUSA MODELO 01, COLOR CREMA		
	ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 BLUSA MODELO 02, COLOR MELÓN	33	36		
			01 CHOMPA				
			01 SACÓN, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR PLOMO Y NEGRO.				
			01 CHALECO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR PLOMO Y NEGRO.				
01 PANTALÓN CONFIGURADO CON FORRO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.							
01 FALDA ANATÓMICA CON FORRO, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.1.3., COLOR NEGRO.							
II	UNIFORME CABALLEROS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, COLOR AZUL.	36	36
					01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLEGUES, COLOR AZUL.		
					01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLEGUES, COLOR AZUL.		
					01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE.		
					01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR LILA.		
					01 CORBATA, COLOR VINO.		

TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLEGUES, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR CON PLEGUES, CON TELA PARA ZONA CÁLIDA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR AZUL 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE 01 CORBATA, COLOR GRIS 01 PULLOVER, COLOR GRIS	2	38
	ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 SACO, MODELO: 02 BOTONES Y 01 ABERTURA, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR SIN PLEGUES, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 PANTALÓN DE VESTIR SIN PLEGUES, CON TELA PARA ZONA FRÍA, SEGÚN ANEXO 2.2.3., COLOR TONO GRIS. 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR AZUL 01 CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO, COLOR CELESTE 01 CORBATA, COLOR GRIS 01 PULLOVER, COLOR GRIS	36	

5.1.2. Cuadro de composición por temporada y por zona – Prendas de cuero

ITEM	TIPO	TEMPORADA	ZONA	OFICINA REGISTRAL	COMPOSICIÓN PRENDAS DE CUERO	CANTIDAD	TOTAL
III	UNIFORME DAMAS	TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.1, MODELO 02, COLOR NUDE.	24	32
					01 CARTERA VERANO, COLOR NUDE SUAVE.		
			ZONA FRÍA	OFICINA REGISTRAL DE PUNO	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 01, COLOR NEGRO.	2	
					01 CARTERA VERANO, COLOR NUDE SUAVE.		
OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.1, MODELO 01, COLOR NUDE.	6					
			01 CARTERA VERANO, COLOR NUDE SUAVE.				



		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 01, COLOR NEGRO 01 CARTERA INVIERNO, COLOR NEGRO	28	39		
			ZONA FRÍA	OFICINA REGISTRAL DE PUNO	01 CALZADO, SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 02, COLOR NEGRO 01 CARTERA INVIERNO, COLOR NEGRO	4			
				OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.2, MODELO 01, COLOR NEGRO 01 CARTERA INVIERNO, COLOR NEGRO	7			
<b>ITEM</b>	<b>TIPO</b>		<b>TEMPORADA</b>	<b>ZONA</b>	<b>OFICINA REGISTRAL</b>	<b>PRENDAS DE CUERO</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
III	UNIFORME CABALLEROS		TEMPORADA VERANO	ZONA CÁLIDA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.3, MODELO 01, COLOR NEGRO. 01 CORREA PARA CABALLERO, SEGÚN ANEXO 3.3, COLOR NEGRO		36	36
				ZONA FRÍA					
		TEMPORADA INVIERNO	ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA	-SEDE ADMINISTRATIVA -OFICINA REGISTRAL DE TACNA -OFICINA REGISTRAL DE ILO -OFICINA REGISTRAL DE MOQUEGUA -OFICINA REGISTRAL DE PUNO -OFICINA REGISTRAL DE JULIACA	01 CALZADO SEGÚN ANEXO 3.4, MODELO 01, COLOR MARRÓN CAOBA. 01 CORREA PARA CABALLERO, COLOR MARRÓN CAOBA.	38	38		

Siendo un total de 32 uniformes institucionales de verano (prendas de tela, cueros y accesorios) y 39 uniformes de invierno (prendas de tela, tejidos, cueros y accesorios) para **damas** del periodo 2023.

Asimismo, un total de 36 uniformes de verano (prendas de tela, cueros y accesorios) y 38 uniformes de invierno (prendas de tela, tejidos, cueros y accesorios) para **caballeros** del periodo 2023.

Las características técnicas de los diseños de los uniformes institucionales 2023 verano e invierno se encuentran detallados en los anexos adjuntos al presente requerimiento.

## 5.2. Características de los bienes y condiciones

### 5.2.1. Características técnicas

Deberá tenerse las siguientes consideraciones para la confección y/o fabricación de las prendas y accesorios:

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII Sede Tacna  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

☎ (01) 345 0063    ✉ [anticorupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorupcion@sunarp.gob.pe)

🌐 @uzón anticorrupción: <https://anticorupcion.sunarp.gob.pe/Anticorupcion>

- Los uniformes se confeccionarán de acuerdo a las características descritas en las especificaciones técnicas remitidas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Sede Central (Anexo N° 02 y Anexo N° 03).
- Las prendas de vestir (telas y tejidos) solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidad con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela o material conforme con las especificaciones técnicas.
- Los bienes solicitados deberán ser confeccionados sin defectos (telas, tejidos, cueros y accesorios).
- Las prendas de vestir (telas y tejidos), deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador/a, las cuales serán revisadas por un profesional y/o perito especializado en prendas de vestir y/o textiles o similares, al ser entregadas a la Entidad.
- Asimismo, las prendas de cuero deberán ser confeccionadas según las tallas de los beneficiarios de la Zona Registral N° XIII.

#### 5.2.2. Condiciones de operación

El inicio de la prestación será a partir del año siguiente de la suscripción del contrato.

El contratista deberá asignar personal calificado para cumplir oportunamente el cronograma de la toma de medidas, confección y entrega de las prendas confeccionadas.

La finalización de la prestación incluye los ajustes y arreglos finales de las prendas por el contratista a fin de determinar si corresponde o no penalidad, bajo responsabilidad.

#### 5.2.3. Embalaje, rotulado y etiquetado

Los bienes deberán estar correctamente embalados y protegidos para su traslado a fin de que lleguen en óptimas condiciones para su uso a las instalaciones de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna (Calle Arica N° 731- Área de Almacén).

**Los uniformes: sacos y pantalones, chompas y pullover** del uniforme de verano e invierno 2023 de dama y caballero serán entregados cada uno en su colgador de plástico anatómico y su respectivo porta-terno de material impermeable con cierre, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario/a, temporada, talla y la oficina de destino, tanto el porta-terno como en las prendas contenidas en el deberán identificar el nombre del trabajador al que le corresponde el uniforme.

Las prendas deberán estar totalmente remalladas y exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna (Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.)

**Las camisas:** Deberán ser presentadas individualmente, sobre cartón fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón, donde se debe indicar: nombre del beneficiario, temporada, talla, y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

**Las blusas:** Deberán ser entregadas individualmente en bolsas de papel u otro de material biodegradable, donde se deberá indicar: Nombre de la beneficiaria, temporada, talla y oficina de destino.

La prenda deberá estar exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



**Las corbatas:** Deberán ser presentadas en caja plastificada y de PVC en la cubierta para vista del artículo. Las prendas deben tener buen acabado de confección, rotulado con tarjetero transparente donde se debe indicar nombre del beneficiario, temporada, talla o medidas y la oficina de destino.

Las prendas deberán estar exentas de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.

**Calzados:** Entregados en caja de cartón rotulada con nombres, apellidos, talla y oficina a la que pertenece el beneficiario.

Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa colocar instrucciones sobre el mantenimiento y el buen uso del calzado. El calzado debe estar protegido con papel de seda dentro de la caja.

La presentación será en bolsa plástica con asas, con la marca estampada que identifique la empresa.

**Cartera:** Entregada en bolsa de tela, con pita para jalar y guardar por cartera, debidamente rotulado con nombre, apellido y la oficina a la que pertenece la beneficiaria. Con las siguientes características:

- Bolsa Protectora de tela: Bolsa de material tocuyo, comercialmente se le conoce como tocuyo raso, con composición de algodón mínimo en 70 %. Como promedio, no sintético.
- Bolsa de Presentación: Esta podrá ser de plástico, papel, tela y otro que prefiera el postor y que lleve o identifique su marca o empresa.

**Correa:** Deberán ser entregadas en estuche con la marca del confeccionista, debiendo indicar el rotulado el nombre, apellido, talla y la oficina a la que pertenece el beneficiario.

### 5.3. Visitas y muestras

#### Generalidades

Los postores junto con su oferta presentarán un muestrario de los materiales utilizados, según numeral 5.3.1., haciendo la distinción entre dama y caballero y por zona cálida y zona fría, de acuerdo al siguiente detalle:

#### 5.3.1. Características que serán verificados mediante la presentación de las muestras:

Las muestras serán sometidas a análisis, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características de los insumos utilizados, así como a su manufactura, confección, diseño, armado, corte, tipo de costura y demás aspectos verificables detallados en las especificaciones técnicas, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descocidos, según corresponda.

Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Número de ítem, descripción del ítem y nombre del postor.

Los criterios a ser considerados para la verificación de la calidad de muestras están establecidos en los anexos 02 y 03 que contienen el detalle de las especificaciones técnicas.

A continuación, se detalla el siguiente cuadro con las muestras solicitadas para presentación:

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII Sede Tacna  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

☎ (01) 345 0063 ✉ [anticorruption@sunarp.gob.pe](mailto:anticorruption@sunarp.gob.pe)

🗉 Buzón anticorrupción: <https://anticorruption.sunarp.gob.pe/Anticorruption>

ITEM	TIPO	COMPOSICIÓN		MUESTRAS A PRESENTAR ZONA CÁLIDA	MUESTRA APRESENTAR ZONA FRÍA	
		CANTIDAD	COMPONENTE			
1	1	UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS	1	Saco, color tonalidades lila y rosa	Tela, según Anexo 2.1.1 Forro, según Anexo 2.1.2. Entretela, según Anexo 2.1.2.	
			1	Pantalón sin forro, color tonalidades lila y rosa	Tela, según Anexo 2.1.1 Cierre, botón e hilo, según Anexo 2.1.2. Entretela, según Anexo 2.1.2.	
			1	Falda anatómica con forro, color tonalidades lila y rosa	Tela, según Anexo 2.1.1 Forro, según Anexo 2.1.2. Entretela, según Anexo 2.1.2. Hilo, según Anexo 2.1.2.	
			1	Blusa modelo 01, color celeste con blanco rayas	Tela, según Anexo 2.1.1 Hilo, según Anexo 2.1.2 Botón, según Anexo 2.1.2. Etiqueta, según Anexo 2.1.2	
			1	Blusa modelo 02, color plomo	Tela, según Anexo 2.1.1 Hilo, según Anexo 2.1.2 Entretela, según Anexo 2.1.2 Etiqueta, según Anexo 2.1.2	
	2	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS	1	Sacoón	Tela color tonalidades negro y crudo, según Anexo 2.1.3 Forro, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4 Hilo, según Anexo 2.1.4	Tela color plomo y negro, según Anexo 2.1.3 Forro, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4 Hilo, según Anexo 2.1.4
			1	Chaleco	Tela color tonalidades negro y crudo, según Anexo 2.1.3 Forro, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4 Hilo, según Anexo 2.1.4	Tela color plomo y negro, según Anexo 2.1.3 Forro, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4 Hilo, según Anexo 2.1.4
			1	Pantalón configurado con forro	Tela color negro, según Anexo 2.1.3 Cierre, según Anexo 2.1.4 Hilo, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4	Tela color negro, según Anexo 2.1.3 Cierre, según Anexo 2.1.4 Hilo, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4
			1	Falda anatómica con forro	Tela color negro, según Anexo 2.1.3 Cierre, según Anexo 2.1.4 Forro, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4	Tela color negro, según Anexo 2.1.3 Cierre, según Anexo 2.1.4 Forro, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4
			1	Blusa modelo 01, color crema	Tela, según Anexo 2.1.3 Hilo, según Anexo 2.1.4 Botón, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4	

II	3	TEJIDOS INVIERNO DAMAS	1	Blusa modelo 02, color melón	Tela, según Anexo 2.1.3 Hilo, según Anexo 2.1.4 Botón, según Anexo 2.1.4 Entretela, según Anexo 2.1.4	
			1	Chompa	Hilado, según Anexo 2.1.4 Botones, según Anexo 2.1.4 Etiqueta, según Anexo 2.1.4	
			1	Saco, modelo: 02 botones y 01 abertura, color azul	Tela, según Anexo 2.2.1 Forro, según Anexo 2.2.2. Avíos, según Anexo 2.2.2.	
	1	UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS	1	Pantalón de vestir con pliegues, color azul	Tela, según Anexo 2.2.1 Forro, según Anexo 2.2.2. Avíos, según Anexo 2.2.2.	
			1	Pantalón de vestir con pliegues, color azul	Tela, según Anexo 2.2.1 Forro, según Anexo 2.2.2. Avíos, según Anexo 2.2.2.	
			1	Camisa de vestir manga larga: cuello americano, color celeste	Tela, según Anexo 2.2.1 Avíos, según Anexo 2.2.2.	
			1	Camisa de vestir manga larga: cuello americano, color lila	Tela, según Anexo 2.2.1 Avíos, según Anexo 2.2.2.	
			1	Corbata, color vino	Tela, según Anexo 2.2.2 Hilo, según Anexo 2.2.2. Forro interno, según Anexo 2.2.2.	
			1	Saco, modelo: 02 botones y 01 abertura	Tela color tono gris, según Anexo 2.2.3 Forro, según Anexo 2.2.4. Avíos, según Anexo 2.2.4.	Tela color gris medio y negro, según Anexo 2.2.3 Forro, según Anexo 2.2.4. Avíos, según Anexo 2.2.4.
	2	UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS	1	Pantalón de vestir sin pliegues	Tela color tono gris, según Anexo 2.2.3 Forro, según Anexo 2.2.4. Avíos, según Anexo 2.2.4.	Tela color gris medio y negro, según Anexo 2.2.3 Forro, según Anexo 2.2.4. Avíos, según Anexo 2.2.4.
			1	Pantalón de vestir sin pliegues	Tela color tono gris, según Anexo 2.2.3 Forro, según Anexo 2.2.4. Avíos, según Anexo 2.2.4.	Tela color gris medio y negro, según Anexo 2.2.3 Forro, según Anexo 2.2.4. Avíos, según Anexo 2.2.4.
			1	Camisa de vestir manga larga: cuello americano, color azul	Tela, según Anexo 2.2.3 Avíos, según Anexo 2.2.4.	
			1	Camisa de vestir manga larga: cuello americano, color celeste	Tela, según Anexo 2.2.3 Avíos, según Anexo 2.2.4.	
			1	Corbata, color gris	Tela, según Anexo 2.2.4 Hilo, según Anexo 2.2.4. Forro interno, según Anexo 2.2.4.	
	3	TEJIDOS INVIERNO CABALLEROS	1	Pullover, color gris	Hilado, según Anexo 2.2.4 Hilo, según Anexo 2.2.4.	

III	1	UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS (CUEROS)	1	Calzado según Anexo 3.1, modelo 02, color nude (sólo zona cálida); Calzado según Anexo 3.1, modelo 01, color nude (sólo O.R. Juliaca) y Calzado según Anexo 3.2, modelo 01, color negro (sólo O.R. Puno).	Modelo 2, Cuero según Anexo 3.1 Modelo 2, Plantilla según Anexo 3.1 Modelo 2, Tapilla según Anexo 3.1 Modelo 2, Suela según Anexo 3.1	Modelo 1, Cuero según Anexo 3.1 y 3.2. Modelo 1, Plantilla según Anexo 3.1 y 3.2. Modelo 1, Tapilla según Anexo 3.1 y 3.2. Modelo 1, Suela según Anexo 3.1 y 3.2.
			1	Cartera verano, color nude suave	Cuero, según Anexo 3.1 Forro, según Anexo 3.1 Cierres, según Anexo 3.1	
	UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS (CUEROS)	1	Calzado según Anexo 3.2, modelo 01, color negro (sólo zona cálida y O.R. Juliaca); Calzado, según Anexo 3.2, modelo 02, color negro (sólo O.R. Puno).	Modelo 1, Cuero según Anexo 3.2 Modelo 1, Plantilla según Anexo 3.2 Modelo 1, Tapilla según Anexo 3.2 Modelo 1, Suela según Anexo 3.2	Modelo 1 y 2, Cuero según Anexo 3.2 Modelo 1 y 2, Plantilla según Anexo 3.2 Modelo 1 y 2, Tapilla según Anexo 3.2 Modelo 1 y 2, Suela según Anexo 3.2	
			1	Cartera invierno, color negro	Cuero, según Anexo 3.2 Forro, según Anexo 3.2 Cierres, según Anexo 3.2	
	2	UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS (CUEROS)	1	Calzado, modelo 01, color negro	Modelo 1, Cuero según Anexo 3.3 Modelo 1, Plantilla según Anexo 3.3 Modelo 1, Tapilla según Anexo 3.3 Modelo 1, Suela según Anexo 3.3	
				1	Correa, color negro	Cuero, según Anexo 3.3 Hilo, según Anexo 3.3 Hebilla, según Anexo 3.3
UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS (CUEROS)	1	Calzado, modelo 01, color marrón caoba	Modelo 1, Cuero según Anexo 3.4 Modelo 1, Plantilla según Anexo 3.4 Modelo 1, Tapilla según Anexo 3.4 Modelo 1, Suela según Anexo 3.4			
		Correa, color marrón caoba	Cuero, según Anexo 3.4 Hilo, según Anexo 3.4 Hebilla, según Anexo 3.4			

### 5.3.2. Metodología para evaluar las muestras:

Mediante la verificación física de los materiales que se encuentran señalados en el punto 5.3.1. del presente, características que se encuentran detalladas en el Anexo N° 02 y Anexo N° 03 (texto y gráfico). Evaluando la calidad, operatividad y funcionamiento de los materiales mediante el método de inspección visual y manual.

Las muestras serán sometidas a evaluación técnica por un perito o profesional especialista con conocimiento en textiles, cueros y confección, de acuerdo al ítem que corresponda el bien, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas referidas a las características mínimas de los materiales a ser utilizados en la confección de las prendas y accesorios de cuero, pudiendo ser manipulados, estirados, cortados o descocidos, según corresponda. No se evaluarán muestras adicionales diferentes a las solicitadas. Las muestras serán entregadas con una guía de remisión en la etapa de presentación de ofertas, las mismas que serán nuevas y sin uso.



Para el caso de la evaluación de las muestras de telas, se requerirá que el postor presente una muestra de 15x20 cm.

**5.3.3. Prueba a la que serán sometidas las muestras:**

Las muestras serán sometidas a la metodología de verificación física en base a la inspección de tacto, visual y dactilar, con lo que se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento implicarán una descalificación.

**5.3.4. Número de muestras solicitadas:**

Se solicita en la cantidad de una (01) muestra por cada material señalados en el punto 5.3.1. del presente, características que se encuentran detalladas en el Anexo N° 02 y Anexo N° 03 (texto y gráfico), y demás que se considere necesario para la elaboración de las prendas textiles y accesorios de cuero.

**5.3.5. Órgano que se encargará de realizar la Evaluación:**

La evaluación de muestras de las prendas textiles y tejidos, así como la calidad del cuero, acabado final, simetría, calidad de accesorios y presentación estará a cargo de perito y/o profesional especialista con conocimiento en textiles, confección y cueros, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los muestrarios de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltos en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica, transcurrido diez (10) días hábiles después de consentida la buena pro; aquellas muestras y/o muestrarios que no sean recogidos dentro del plazo indicado serán desechados, no reconociendo ningún reclamo posterior.

Los muestrarios del ganador de la buena pro quedarán en poder de la Entidad como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse. Estos se devolverán después de otorgada la conformidad a solicitud del contratista.

**5.3.6. Dirección y horario para la presentación de muestras:**

Las muestras se presentarán en Mesa de partes de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna, sito en Calle Arica N°731-Tacna, en día hábil y en horario de Oficina (08:00 am – 04:45 pm).

**5.4. Toma de medidas**

**Ítem I y II:**

- a) El Contratista coordinará con la Unidad de Administración a través del Área de Personal, al día siguiente de la firma del contrato, para difundir el cronograma para la "toma de medidas" en el que se detallará la fecha, hora y lugar donde se realizará la etapa de toma de medidas al personal beneficiario, el mismo que será proporcionado por el contratista. Asimismo, suscrito el contrato el Área de Personal entregará al Contratista el listado del personal beneficiario, el cual deberá coincidir con el número de trabajadores considerados en el presente requerimiento. El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas, por lo que, deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, adicionalmente, los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).
- b) El Contratista es responsable directo de la toma de medidas y se realizará por cada servidor (no se aceptará el uso de Size set esto es para garantizar que el contratista no haga "tallaje" en su producción), asimismo se deberá registrar en un formato o ficha establecido por el proveedor, donde se detalle las medidas del servidor (este formato deberá estar firmado por el servidor).

Para el personal que no se encuentre en oficina por situaciones de: licencias, vacaciones y/o descanso médico debidamente acreditado e informados por el Área de Personal, el

Contratista utilizará otro mecanismo para la toma de medidas.

- c) El Contratista realizará la toma de medidas a los servidores para la confección de las siguientes prendas: sacos, pantalones, faldas, chalecos, camisas, blusas, chompas y pullover para damas y caballeros según las indicaciones señaladas en el Anexo N° 02 (que forma parte de la presente).

La confección del vestuario es sobre medida.

- d) El proveedor se encargará de la toma de medidas al personal beneficiario en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca, en las siguientes direcciones:

OFICINA	DIRECCIÓN
TACNA	Calle Arica N° 731, Tacna
ILO	Urb. Costa Azul Mz. F. Lote 8, Ilo
MOQUEGUA	Urb. Primavera Mz C. Lote 12, Moquegua
JULIACA	Pasaje Victoria N° 140, Sub lote A, Juliaca
PUNO	Calle Cajamarca N° 429, Puno

Para tal fin, el contratista deberá remitir a la entidad el cronograma de visitas, así como la relación del personal que estará a cargo de la toma de medidas en cada oficina registral.

**Ítem III:**

- e) Para la toma de medidas de las prendas de cuero (calzado), al día siguiente de la suscripción del contrato, a través de una plantilla y/o formato, iniciará la toma de medidas del calzado para damas y caballeros, asimismo en el caso de correas para caballeros el contratista proporcionará el formato respectivo. El contratista es responsable de realizar las coordinaciones para lograr la obtención de los formatos de medidas remitidas por los beneficiarios.

**5.5. Pruebas para la conformidad de los bienes**

**Tallas de las prendas**

Los uniformes serán confeccionados o fabricados y entregados según medida del personal beneficiario, en las prendas de tela y tejidos *no se aceptará el uso de Size set*.

**Etapas y evaluación técnica de las prendas de tela**

- **La primera etapa a cargo del proveedor, consistirá en tomar las medidas por cada una de las prendas del uniforme contratado para los servidores beneficiarios en las Oficinas Registrales de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca, para tal efecto el proveedor presentará oportunamente los formularios o fichas para la toma de las medidas de la totalidad de prendas a ser confeccionadas, entregando al finalizar esta etapa, copia de la totalidad de fichas con las medidas respectivas de cada trabajador al área usuaria.**
- **Evaluación técnica de las prendas para la conformidad de los bienes**  
Previo a la entrega de las prendas confeccionadas para los servidores beneficiarios, el total de las prendas internadas en el Área de Almacén serán evaluadas por un Perito Especialista en textiles, confección o fabricación, quien dará la aprobación final sobre el acabado final previo para el otorgamiento de la conformidad respectiva.

Si se encuentra observaciones en los uniformes por parte del perito, concluida la evaluación del mismo el costo del traslado de los uniformes serán asumido por la empresa contratista.



## 6. RESPECTO AL PROVEEDOR

### Ítem I y II:

- El contratista es responsable de la toma de medidas a los trabajadores, debiendo tener presente que el plazo de ejecución de la contratación incluye toma de medidas en las oficinas de Tacna, Moquegua, Ilo, Puno y Juliaca.

### Ítem III:

- El contratista es responsable directo de la recolección y toma de medidas del calzado (damas y caballeros) y/o correa de cuero (caballeros) para el personal beneficiario, para lo cual, proporcionará una plantilla y/o formato para realizar la toma de medidas. Asimismo, respecto al personal que no se encuentre en oficina por situaciones de: licencias, vacaciones y/o descanso médico debidamente acreditado e informados por el Área de Personal, el Contratista utilizará el mecanismo más conveniente para la toma de medidas. El Área de Personal brindará la relación de personal beneficiario.

### Ítem I, II y III:

- Asimismo, a fin de lograr la toma de medidas de la totalidad de los servidores beneficiarios, el proveedor deberá realizar las coordinaciones necesarias con el Área de Personal y responsables de cada una de las Oficinas Registrales. Asimismo, el contratista adoptará un sistema eficiente para la toma de medidas, por lo que, deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, adicionalmente, los equipos necesarios (balanzas, espejos, entre otros).
- El contratista realizará la entrega de uniformes al Área de Almacén de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna; asimismo, la entrega de los bienes deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.
- El contratista es responsable de realizar los arreglos finales de los uniformes de tela y cueros, en el plazo señalado por el Área de Abastecimientos, con el objeto de subsanar reclamos respecto a cambios o ajustes de confección; los costos de traslado de los uniformes para efectos de subsanaciones, serán asumidos por la empresa contratista.
- El contratista es responsable de realizar la entrega de uniformes con arreglos finales, la cual se debe realizar en el plazo establecido por el Área de Abastecimientos, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.
- El proveedor está en la obligación de efectuar cambios por defectos de fabricación durante el plazo de la garantía comercial.
- El contratista, deberá acreditar en todo el proceso el buen estado de salud de su personal, así como el cumplimiento de normas de sanidad vigentes.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. Lugar de entrega:

El contratista entregará las prendas confeccionadas en el Almacén de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, sito en Calle Arica N° 731 - Tacna, en día hábil y en el horario de oficina: de 08:00 am a 05:00 pm.

- En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse el primer día hábil siguiente.
- La entrega de los bienes final deberá incluir el costo de transporte y otros gastos de ser necesarios.

### 7.2. Plazo:

Los bienes, materia del presente requerimiento, se entregarán en un **plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para todos los ítems:**

#### a) Para los ítems I y II – Prendas de tela y tejidos, el plazo de entrega incluye:

- ✓ La toma de medidas, confección y entrega de todo el pedido en el Almacén de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

- ✓ La entrega de la totalidad de prendas en el almacén de la Zona Registral N° XIII, Sede Tacna, para proceder con la verificación por parte de los especialistas, sobre el cumplimiento de las EETT, de las prendas confeccionadas.
- ✓ Corrección de las prendas observadas y entrega de la totalidad de prendas en el almacén de la entidad (correcciones u observaciones como resultado de la evaluación técnica)

**b) Para el ítem III – Prendas y accesorios de cuero, el plazo de entrega incluye:**

- ✓ La recopilación de las medidas de todos los beneficiarios, para proceder con la confección de las prendas.
- ✓ La entrega de la totalidad de prendas en el almacén de la Zona Registral N° XIII, Sede Tacna, para proceder con la verificación por parte de los especialistas sobre el cumplimiento de las EETT, de las prendas confeccionadas.
- ✓ Corrección de las prendas observadas y entrega de la totalidad de prendas en el almacén de la entidad (correcciones u observaciones como resultado de la evaluación técnica)

**7.3. Inicio del Plazo.** – Para la ejecución, se tomará en cuenta el día siguiente de la suscripción del contrato; teniendo en consideración que en el plazo están incluidas las visitas para toma de medidas al personal en cada una de las Oficinas Registrales (Tacna, Ilo, Moquegua, Puno y Juliaca), respecto al ítem I y II. El cumplimiento del plazo se aplica a la entrega total de la contratación, las entregas parciales no se tomarán en cuenta y se considerará como incumplimiento.

**7.4. Plazo de Subsanación.** – En caso los uniformes entregados a los servidores presenten fallas en la confección y observaciones respecto de la calidad, talla y características de las prendas recibidas (textiles) y/o materiales empleados para su confección, la Entidad, a través del Área de Personal o cualquiera de los servidores beneficiados con el vestuario, requerirá la subsanación respectiva al contratista mediante correo electrónico u otro medio, para solicitar el cambio del bien en caso de errores insubsanables o en su defecto el ajuste de confección en caso de ser subsanable. El contratista tiene la obligación de levantar las observaciones por defectos o fallas en la confección en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios o en el plazo establecido por el Área de Abastecimientos como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

**8. DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los bienes entregados por el contratista en el Área de Almacén, se ajustarán a las especificaciones técnicas señaladas. Asimismo, previo a la conformidad y entrega al personal beneficiario, las prendas serán evaluadas por un perito o profesional especialista en textiles o cueros de acuerdo al ítem al que corresponda el bien internado, para lo cual utilizará la metodología y criterios descritos en el numeral 5.3., a efectos de realizar una verificación, análisis y evaluación óptima que permita determinar, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de confección de textiles, así como de los materiales utilizados para su confección y/o fabricación, conforme con lo establecido por la sede central para cada prenda que conforma el uniforme institucional verano e invierno 2023, alcanzado en las Especificaciones técnicas.

**9. DOCUMENTOS ENTREGABLES POR EL PROVEEDOR**

A la firma del contrato el contratista entregará un cronograma de trabajo, de acuerdo a lo siguiente: Toma de medidas, confección de los uniformes, verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y entrega final de uniformes. Este cronograma podrá ser modificado en coordinación con las áreas de Personal y/o Abastecimientos siempre que se encuentre dentro del plazo establecido.

**10. DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y SERVICIO**

El proveedor debe contar con los materiales de las mismas características que los utilizados para la confección y/o fabricación de cada una de las prendas, por lo menos por el período de garantía otorgado.



## 11. GARANTÍA COMERCIAL

### a) Alcance de la garantía

La garantía debe alcanzar contra defectos de diseño y/o fabricación de los materiales, confección, entre otros, por una mala presentación, por defectos ajenos al uso normal o habitual, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

En caso de producirse algún problema en las prendas de cuero deben ser cambiada por el proveedor previa verificación del estado de las prendas de cuero.

Las prendas observadas y devueltas por los/as beneficiarios/as deberán ser recogidas por el contratista para su respectivo arreglo durante la vigencia de la garantía comercial.

### b) Periodo de la Garantía

El periodo de garantía de las prendas será de 12 meses como mínimo, que se computará a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de recepción de los bienes que conforman el uniforme de verano e invierno damas y caballeros 2023 (prendas textiles, tejidos y cueros); se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar previa coordinación con el servidor.

### c) Inicio del cómputo del periodo de garantía

La condición de inicio del cómputo del periodo de garantía se considerará a partir del otorgamiento de la conformidad.

### d) Condiciones de la garantía

El proveedor garantizará que las prendas estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o de mano de obra.

Una vez detectado el defecto de confección o fabricación de las prendas, el área usuaria comunicará al contratista y al área de abastecimientos la observación para hacer efectiva la garantía.

El contratista se obliga a reparar o sustituir las prendas de cuero que sufrieren algún daño durante la vigencia de la garantía.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas de cuero objeto de devolución y reclamo.

### Areglos y Composturas

El Contratista deberá efectuar las composturas por defecto de confección o fabricación, durante los plazos de garantía siguientes:

- Casacas y pantalones –12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna.
- Camisas y blusas – 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna.

- Chompas y pullover – 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna.
- calzado y accesorios de cuero – 12 (doce) meses como mínimo de entregadas las prendas, dentro de los (08) días calendario siguientes, como máximo de recibida la comunicación por la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos el proveedor presentará la garantía comercial correspondiente, la cual cubrirá hasta la compostura total de las prendas objeto de devolución y reclamo.

#### 12. SUBCONTRATACION

Para la presente contratación, será aplicable la subcontratación parcial únicamente para el caso de arreglos y composturas, la misma que podrá ser hasta un 30% del monto del contrato original.

#### 13. PENALIDADES

En caso de retraso en la entrega de los bienes se le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total, aplicando la fórmula establecida en el artículo 161° correspondiente a penalidades y el artículo 162° a penalidad por mora en la ejecución de la prestación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 14. OTRAS PENALIDADES

En aplicación a lo dispuesto por el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estas penalidades se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora. Se aplicará como otras penalidades las siguientes:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
Entrega de prendas con observaciones y/o sin cumplir las Especificaciones Técnicas adecuadas (diseño, tallas y/o medidas).	. De 1 a 10 uniformes (usuarios), no aplica esta penalidad. . De 11 a 15 uniformes (usuarios) con observaciones, penalidad 1% del monto contratado. . Más de 16 uniformes (usuarios) con observaciones, penalidad 3% del monto contratado.	Se determina la cantidad a partir de la relación de reclamos presentados, con el detalle de las prendas observadas y devueltas por el personal beneficiario, el mismo que será acreditado con documento emitido por el área usuaria.

#### 15. FORMA DE PAGO Y RESPONSABLE DE LA EMISION DE LA CONFORMIDAD

El pago es único y se efectuará de manera posterior a la recepción física de los bienes a cargo del responsable del Área de Almacén, quién emitirá un informe respecto a la recepción de la cantidad de los bienes; adicionalmente se deberá contar con el informe final del Profesional y/o Perito Especialista en Textiles, para la posterior conformidad de la contratación emitida por el Área de Personal como área usuaria y el visto bueno del Jefe de Unidad de Administración quien hace las veces de Jefe de Recursos Humanos en la entidad, conforme lo establece la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 284-2014-SUNARP/SN; y conforme el procedimiento establecido por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

#### 16. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

#### 17. ADELANTOS

Para la presente adquisición, no se otorgará ningún tipo de adelanto.



**18. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

No corresponde

**19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

**20. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

**21. CONFIDENCIALIDAD**

- El proveedor está en la obligación de usar con mucha confidencialidad toda la documentación, materiales y otros, que la entidad le proporcione con el propósito de cumplir el objeto del presente requerimiento.
- El contratista se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros la información que le sea suministrada por la Zona, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados, sobre la base de "necesidad de conocer"
- Propiedad intelectual: Los diseños son de propiedad exclusiva de la SUNARP, los cuales no autorizamos para confecciones individuales o masivas en el mercado u otras personas ajenas a este proceso de selección.

**22. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El proveedor será responsable por los vicios ocultos al suministrar los uniformes, con respecto a la calidad de los materiales, la confección y los acabados, de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas, y que se puedan manifestar con posterioridad al otorgamiento de la conformidad, el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**23. NORMA ESPECÍFICA**

- Negociación Colectiva, resuelto mediante Laudo Arbitral en el año 2006.
- Reglamento Interno de Trabajo, vigente.
- Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 106-2021-SUNARP/GG y Registros Públicos N° 128-2021-SUNARP/GG aprobó la Directiva N° 003-2021-SUNARP-OGRH para el otorgamiento del Uniforme Institucional al Personal de la SUNARP.
- DS. N° 010-2003-TR – TUO del D.L. N° 25593 – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-92-TR.

**24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ITEM I Y II: (Uniformes de verano e invierno damas y uniforme de verano e invierno caballeros)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Se consideran bienes similares la venta y/o confección de ternos para damas o varones pantalones, blusas y camisas de vestir.

ITEM III:

Calzado de verano e invierno y carteras de verano e invierno para damas.

Calzado de verano e invierno y correas de verano e invierno para caballeros.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Se consideran bienes similares la venta y/o confección de calzados de cuero, carteras y/o correas de cuero para damas o varones.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### 25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME

Se detalla en el Anexo N° 02 y Anexo N°03.

#### 26. ANEXO:

**ANEXO N° 01**

**TOTAL SERVIDORES BENEFICIADOS EN SEDE ADMINISTRATIVA Y OFICINAS REGISTRALES**

UNIFORMES INSTITUCIONALES 2023						
OFICINA	CABALLEROS		DAMAS		TOTAL POR OFICINA - VERANO	TOTAL POR OFICINA - INVIERNO
	VERANO	INVIERNO	VERANO	INVIERNO		
<b>I.- SEDE ADMINISTRATIVA</b>	13	13	7	8	20	21
JEFATURA	2	2	1	1	3	3
UAJ	1	1	1	1	2	2
UPP	2	2	0	0	2	2
UADM	2	2	3	4	5	6
UTI	4	4	0	0	4	4
UREG	2	2	2	2	4	4
<b>II.- OFICINA REGISTRAL TACNA</b>	9	10	9	11	18	21
<b>III.- OFICINA REGISTRAL ILO</b>	3	3	3	3	6	6
<b>IV.- OFICINA REGISTRAL MOQUEGUA</b>	2	2	5	6	7	8
<b>V.- OFICINA REGISTRAL PUNO</b>	3	4	2	4	5	8
<b>VI.- OFICINA REGISTRAL JULIACA</b>	6	6	6	7	12	13
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>39</b>	<b>68</b>	<b>77</b>

**ANEXO N° 02**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE UNIFORMES  
INSTITUCIONALES 2023  
(TELAS Y TEJIDOS)  
PARA DAMAS Y CABALLEROS  
DE LA  
ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE  
TACNA**



# **ANEXO 2.1**

## **ESPECIFICACIONES**

### **TÉCNICAS UNIFORME PARA**

### **DAMAS 2023**

  
PEDRO MORUA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

## 2.1.1

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS

# 2023

  
DIRECTOR GENERAL  
UNION INDUSTRIAL  
Reg. CUI N° 112800

# "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS UNIFORME PARA DAMA ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA: SACO, PANTALÓN Y FALDA"



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DENIN
DESCRIPCION	:	DENIN COLOR AZULINO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	51 % LANA, 22% POLIESTER , 27 % ALGODON
DISENO	:	PUNTINADO
COLOR	:	TONALIDADES LILA Y ROSA
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	404 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	264 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 3/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/44+-5 %
Trama	:	Nm NE 50/2 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	37.00 +- 3 hilos
Trama	:	29.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TREMOFIJADO - DECATIZADO

  
PEDRO MEDINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP 17112903

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	POLIALGODÓN CON DISEÑO A RAYAS
COMPOSICIÓN	:	45 % ALGODÓN, 55% FILAMENTOS DE POLIESTER
Urdimbre Trama	:	
COLOR	:	CELESTE CON BLANCO RAYAS
PESO GRMS/M2	:	99.0 +/- 5
PASADAS (X)	:	34 +/- 2
TECNOLOGÍA	:	Brinda frescura y la naturalidad del algodón

  
**PEREZ HORNA**  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
 Reg. CIP N° 11250

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	POLIALGODÓN TIPO OXFORD
COMPOSICION	:	65 % ALGODÓN, 35% FILAMENTOS DE POLIESTER
Urdimbre Trama	:	
COLOR	:	PLOMO
BLOQUEO UVA (SECO)	:	98 % MINIMO
BLOQUEO UVB(SECO)	:	98 % MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF(HUMEDO)	:	25 MINIMO
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO)	:	50 MINIMO
PESO GRMS/M2	:	137 +/- 7
PASADAS (X)	:	25 +/- 1
TECNOLOGÍA	:	Brinda frescura y la naturalidad del algodón

  
 PEDRO HERNÁN  
 PÉREZ HEREDIA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 REG. C.O.I. N° 112903

## 2.1.2

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS DEL UNIFORME DE VERANO 2023**



DORA HORTA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 112800

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACO MANGA LARGA**

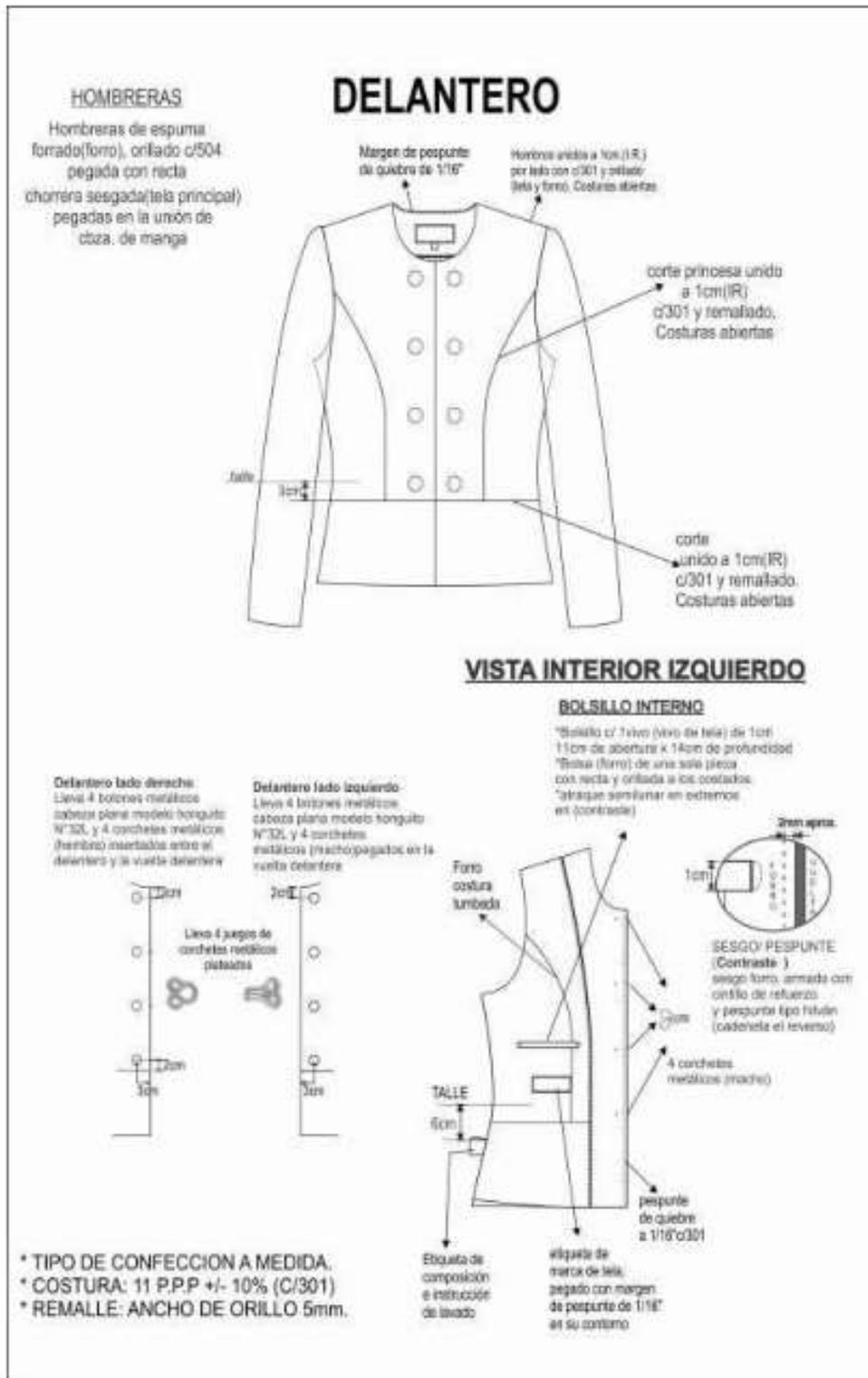
<b>MODELO</b>	De acuerdo al diseño
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>ESCOTE</b>	Redondo, según gráfico.
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle, además lleva un corte princesa a cada lado que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. Lleva 4 botones a cada lado metálicos modelo honguito cabeza plana N°32L, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Termino de ruedo recto
<b>DELANTERO INTERNO</b>	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada
<b>ESPALDA</b>	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva un corte horizontal a 3cm debajo del talle unido c/301 a 1cm (IR). Además lleva un corte princesa a cada lado, con costura recta a 1cm(IR), que nace en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico.
<b>ESPALDA INTERNA</b>	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
<b>VUELTA</b>	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.
<b>BOTONES</b>	Lleva 8 botones decorativos metálicos modelo honguito cabeza plana N°32L (4 a cada lado), distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. Más un botón de repuesto en bolsita ziploc
<b>MANGAS</b>	<b>Larga sastré.</b> Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR). Basta de manga de 4cm(IR)
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma forradas y orilladas c/504
<b>BASTA</b>	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable

  
PEREZ HORNIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. 011° N° 112502

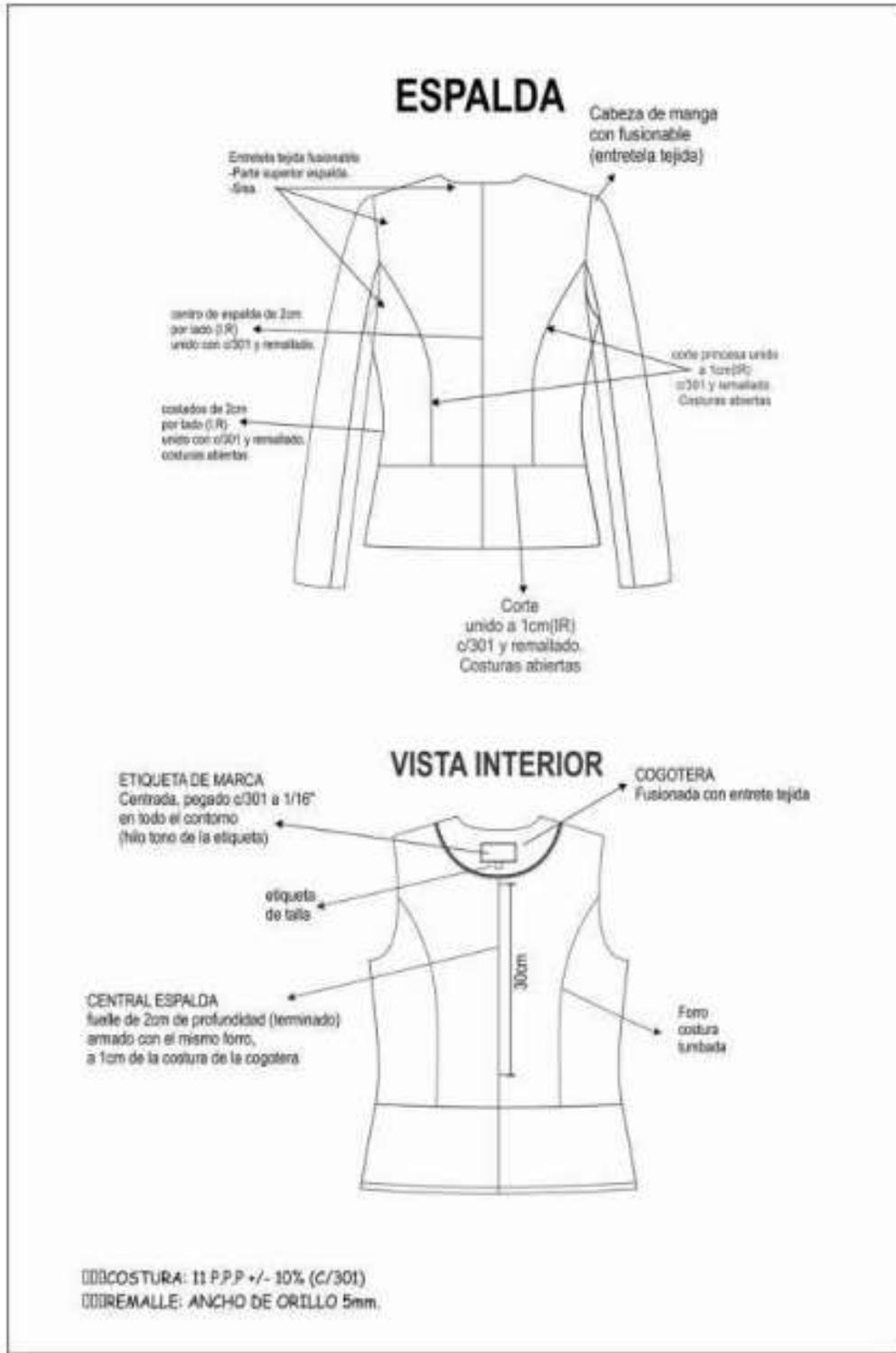
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	El forrado del saco, hombreras, las bolsas de bolsillos externos e interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, cabeza de manga, basta, cogotera.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEREZ MORINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. COT Nº 112809



*[Firma]*  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 172800



  
**INGENIERO**  
**PÉREZ HORNIA**  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
 Reg. C.O.I. N° 112501

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS  
CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN SIN FORRO**

<b>MODELO</b>	Sin pretina, de acuerdo al modelo adjunto
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>VUELTA</b>	Vuelta de la misma tela principal de 7cm de alto (medida incluida ribete de forro), según diseño. Fusionado con entretela tejida fusionable.
<b>DELANTERO</b>	De 2 piezas cortados al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle con pespunte c/301, con margen de 2mm (una a cada lado de 12cm de largo) y una venita a cada lado, según gráfico En la parte central superior lleva cierre nylon a tono de la prenda. Gareta fusionada y ribeteada. Gareton fusionado y embolsado.
<b>POSTERIOR</b>	Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado) de 13cm de largo, con pespunte c/301 a 2mm de margen. Según grafico
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon, a tono de la tela, largo según usuaria al tono de la tela principal
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Secreto de tela de forro, ubicado al lado derecho prenda puesta. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad. La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado c/301 y pespuntado a 0.7cm con recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>BOTON</b>	1 botón N°24 de 4 huecos al tono de la tela en el delantero, más 1 botón de repuesto pegado en la etiqueta de lavado. Botones teñidos en su masa
<b>OJAL</b>	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora.
<b>BASTA</b>	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible
<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) según indica el grafico
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta y tricotex de 60gr para la gareta y gareton
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



RENEZ HORINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.P. N° 112800

### PANTALÓN SIN FORRO

#### DELANTERO

Vista interior de la parte delantera  
pique (o/301 de 10cm de largo(terminado) atorcado en forma vertical, con pespunte o/301 con margen de 2mm

CANTIDAD DE MEDIDAS		
MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HELO PESPUNTE	40/2	A TONDO
HELO COSTURA TELA	40/2	A TONDO
HELO DE REMALLE		AL TONDO
COLORE	NYLON	A TONDO

#### UBICACIÓN DE OJALES

#### PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO

#### ESPALDA

#### vista interna de bastas

#### POSTERIOR

▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.  
 ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)  
 ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

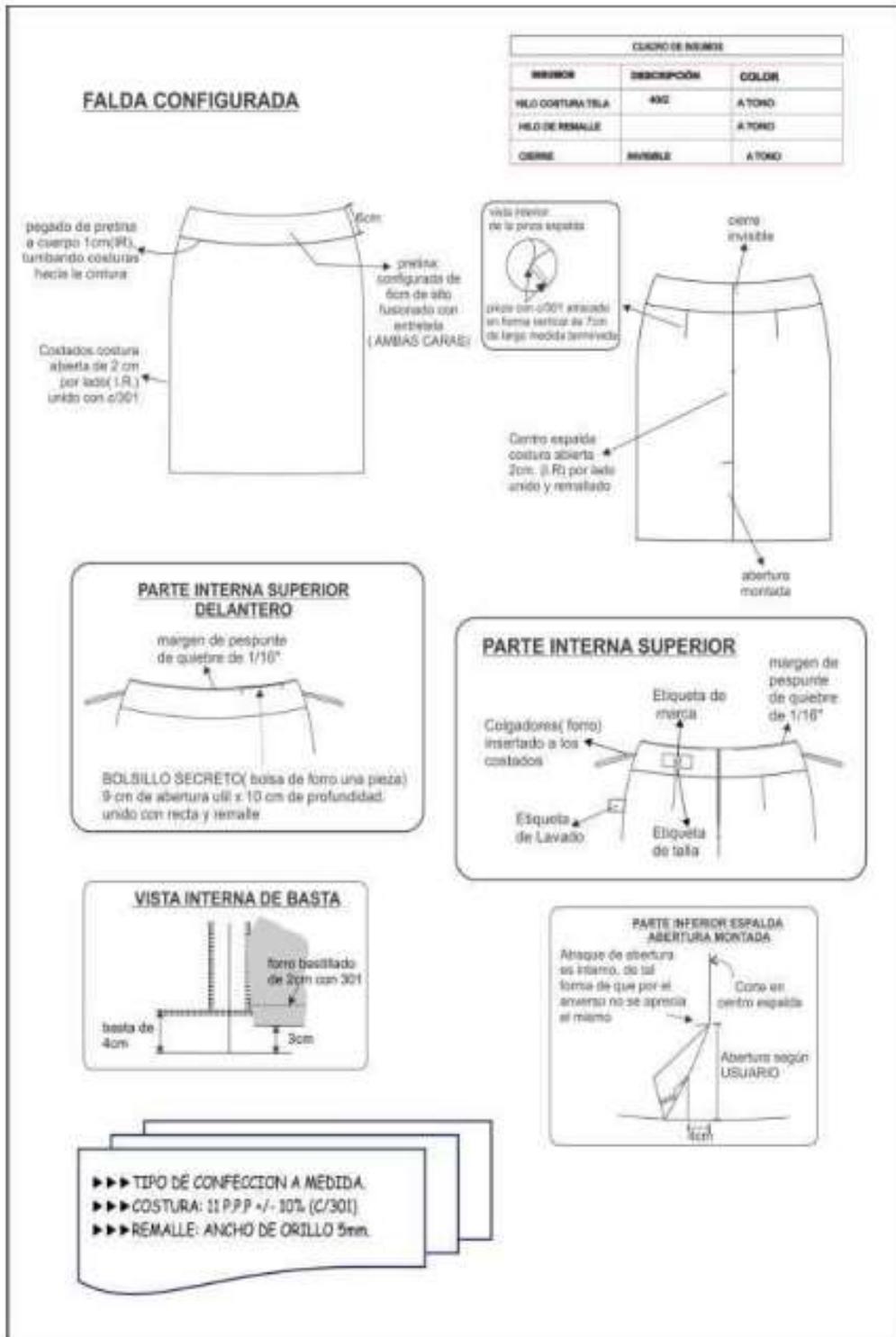
**PERCY HORNA**  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 112501

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS  
CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/FORRO**

<b>MODELO</b>	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>PRETINA</b>	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
<b>DELANTERO</b>	De una sola pieza, cortada al hilo.
<b>ESPALDA</b>	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
<b>CIERRE</b>	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria
<b>FORRO</b>	Totalmente forrado. Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
<b>BOLSILLO</b>	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>BASTA</b>	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
<b>ENSANCHES</b>	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>REMALES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEREZ HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Coy. N° 113909




INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112501

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS  
CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01**

<b>MODELO</b>	Blusa manga corta con escote redondo y detalle de pliegue central en delantero.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>DELANTERO</b>	Lleva 1 pliegue central de 5cm con profundidad de 2.5cm a cada lado armado c/301, según gráfico. En el escote lleva sesgo de la misma tela principal de 7mm de ancho.
<b>ESPALDA</b>	En la parte superior, lleva abertura de 10 cm con presilla de la misma tela y 1 botón.
<b>MANGA</b>	Corta de una pieza, con basta doble dobléz de 3mm de ancho. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).
<b>ENSANCHES</b>	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR)
<b>BOTÓN</b>	1 botón N°16, 4 agujeros, en la espalda a tono de la tela principal, más 1 botón de repuesto en la etiqueta de lavado.
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).



REGISTRO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 142500

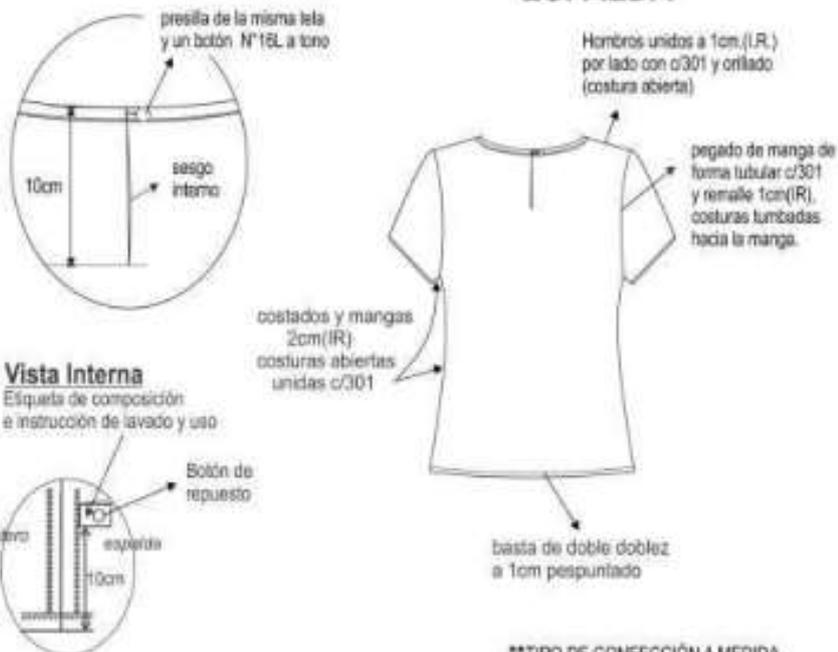
# BLUSA

CUADRO DE INSUMOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPLANTE	400	AL TONO
HILO COSTURA TELA	400	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO

## DELANTERO



## ESPALDA



### Vista Interna

Esqueta de composición e instrucción de lavado y uso

\*\*TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.  
\*\*COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%  
\*\*REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

*[Signature]*  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS  
CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02**

<b>MODELO</b>	blusa manga corta con escote redondo y detalle de abertura en V semi curva.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>DELANTERO</b>	Lleva una corte princesa cada lado. En el escote lleva una abertura en V, con presillas de 1.2cm de ancho el cual serán insertadas en la parte superior de la abertura entrelazándose la una con la otra, según gráfico
<b>ESPALDA</b>	Lleva una corte princesa cada lado, en un corte en la parte central, según gráfico. En la parte superior lleva abertura de 10cm de largo con una presilla y botón
<b>MANGA</b>	Corta de una sola pieza con bastillado de 2cm respuntado. Pegado de manga de forma tubular c/ 301 a 1cm(IR).
<b>ENSANCHES</b>	En costados y mangas de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR) costuras abiertas, en sisa de 1cm (IR), corte princesa de 1cm (IR)
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster tricotex para la vuelta delantera y vuelta espalda. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc).

# BLUSA

Hombros de espuma blanca liviana, forrado en tela y remallado, pegado c/301 (recta)

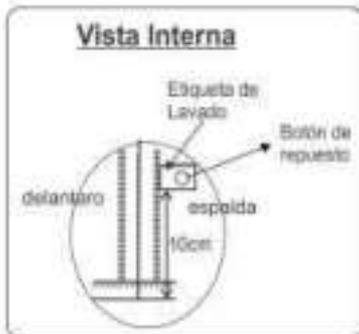
CUADRO DE INSUMOS		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR
400	HELO PEGANTE	A TONO
400	HELO COSTURA TELA	A TONO
	HELO DE REMALLE	A TONO



## DELANTERO



## ESPALDA



\*\*TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.  
\*\*COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%  
\*\*REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

*[Signature]*  
PEREZ HUARCA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

## 2.1.3

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS 2023



PEDRO HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 1125019

## **INVIERNO: ZONA CALIDA**

### **SACÓN Y CHALECO**

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACÓN Y 1 CHALECO



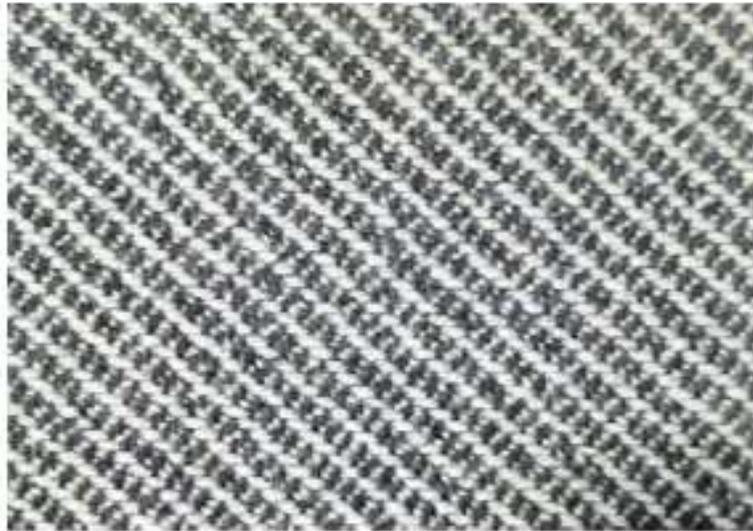
TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL DISEÑO
DESCRIPCIÓN	:	LANILLA TROPICAL EN MICRODISEÑO EN TONO NEGRO Y CRUDO
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55% LANA - 45% POLIESTER +- 5%( EXCEPTO FILETES)
DISEÑO	:	MICRODISEÑO
COLOR	:	TONALIDADES NEGRO Y CRUDO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	246 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	161 +- 6%
ARMADURA	:	DISEÑO
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-5 % ( EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	26.0 +- 3
Trama	:	27.0 +- 3
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



PERLA NORMA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 119608

**INVIERNO: ZONA FRÍA**

**SACÓN Y CHALECO**



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA 1 SACÓN Y 1 CHALECO**

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	TWEED DE LANA CON DISEÑO EN LINEAS DIAGONALES EN TONO PLOMO Y NEGRO
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	PLOMO Y NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	390 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	255 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TÍTULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/24 +-5 %
Trama	:	Nm 2/24 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	15.0 +- 3 hilos
Trama	:	14.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO



PÉREZ HORN  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

## **INVIERNO: ZONA CALIDA**

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALONES Y FALDA



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA TROPICAL COLOR ENTERO
DESCRIPCION	:	LANILLA TROPICAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	55% LANA - 45% POLIESTER +- 5%
DISEÑO	:	COLOR ENTERO
COLOR	:	NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIAL (ASTM D-3776)	:	250 +- 5% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	164 +- 5%
ARMADURA	:	TELA 1/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +-5 %
Trama	:	Nm 1/44 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	25.6 +- 2
Trama	:	27.1 +- 2
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.0 % MAXIMO
Trama	:	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



PEREZ WENNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112501

### **INVIERNO: ZONA FRIA**



#### **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA PANTALON Y FALDA**

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	CASIMIR COLOR ENTERO
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	100 % LANA
COLOR	:	NEGRO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	431 +- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	282 +- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/2
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43 Minimo
Trama	:	Nm 2/43 Minimo
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	27.5 Minimo
Trama	:	26.0 Minimo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
TIPO DE TENIDO	:	TENIDO EN HILO
ACABADO	:	DECATIZADO



PEDRO MEDINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Cot. N° 112900

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 1**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR	:	CREMA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO	:	50D +/- 5%
	URDIMBRE TRAMA	50D + 40D +/- 5%

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA BLUSA MODELO 2**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
COMPOSICION	:	97 % Poliéster – 3% Spandex +/- 5%
COLOR	:	MELON
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	100 +/- 5%
TITULO DE HILADO	:	50D +/- 5%
	URDIMBRE TRAMA	50D + 40D +/- 5%

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADORA  
FIDELIZ PERUANA  
INDUSTRIAL INDUSTRIAL  
RUC: 201010112801

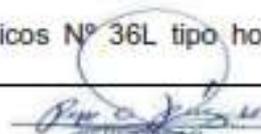
## 2.1.4

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS UNIFORME DE INVIERNO 2023**

  
PEDRO HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. COG. Nº 112300

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SACÓN**

<b>MODELO</b>	De acuerdo al diseño
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>CUELLO</b>	<b>Superior.-</b> De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable. <b>Inferior.-</b> De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable En los extremos, embolsado c/ 301 Medida de punta de cuello de 4cm terminado Medida de punta de solapa de 5cm terminado
<b>PIE DE CUELLO</b>	De 02 piezas de la misma tela principal, fusionados con entretela tejida fusionable. En la parte central del pie de cuello mide 2.5 cm de alto. Además, lleva pespuntos con margen de 2mm a cada lado de la costura que une el pie de cuello a cuello, con un solo hilo 40/2-11 p.p.p a tono de la tela.
<b>VUELTA</b>	Vuelta de una sola pieza. Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela. Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	Consta de un corte costadillo que inicia la sisa y termina pasando la tapa del bolsillo, la terminación del corte es tipo pinza. Dos bolsillos con tapa, botón y ojal de cada lado, Pespuntado c/301 con con margen de 7 mm. Doble hilo 40/2- 7PPP a tono de la tela, según gráfico
<b>DELANTERO INTERNO LADO IZQUIERDO</b>	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior.
<b>ESPALDA EXTERNO</b>	La espalda tendrá corte costadillo a cada lado, corte anatómico en el centro y abertura montada, según gráfico.
<b>ESPALDA INTERNO</b>	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
<b>BOTONES</b>	El delantero lleva 4 botones N° 36L. En cada manga lleva un botón N° 36L, en el bolsillo llevará un botón a cada lado, más un botón de repuesto en bolsita ziplock Todos los botones serán metálicos N° 36L tipo honguito cabeza plana

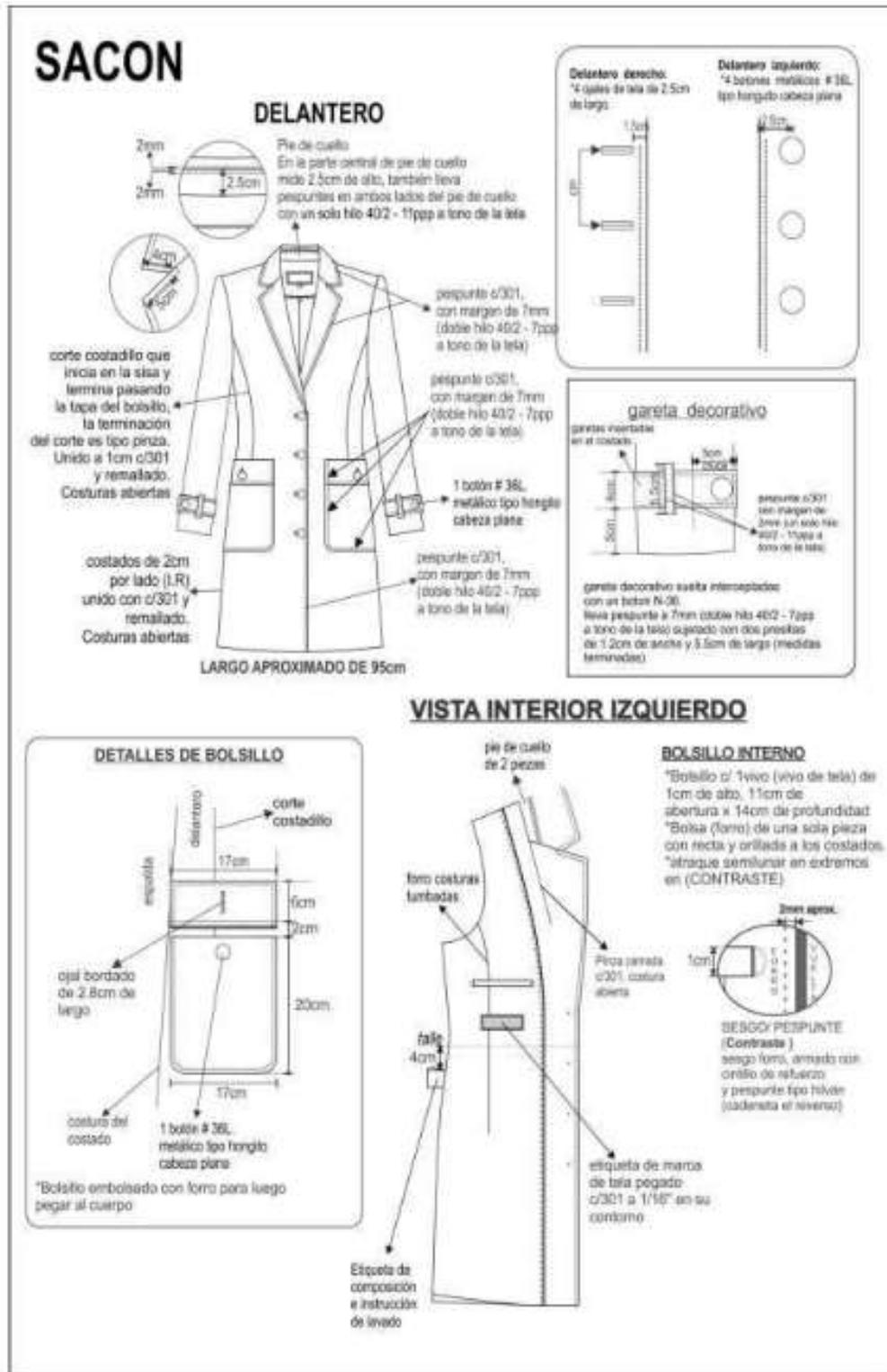


PEDRO HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Cof. N° 112500

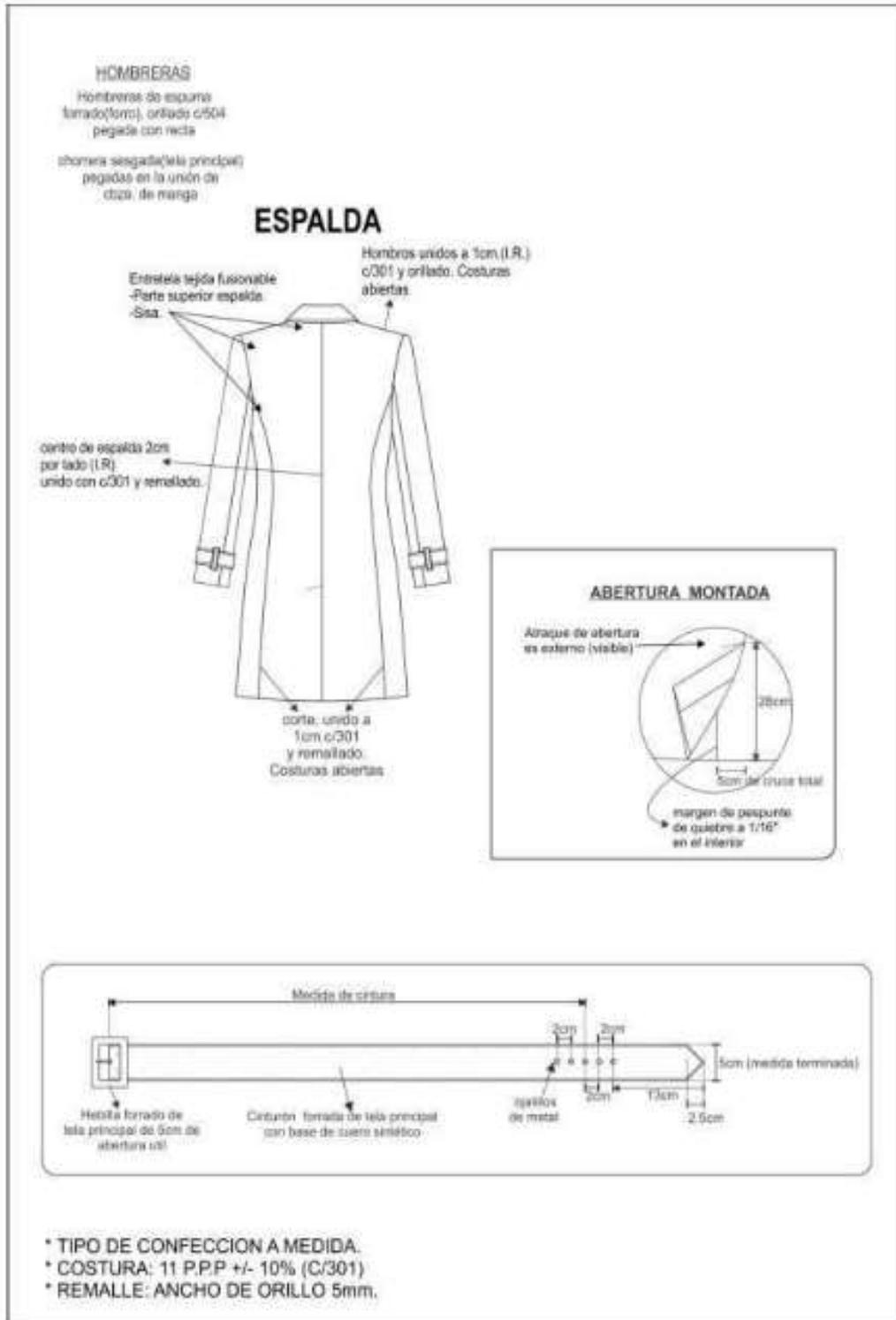
<b>OJALES</b>	El delantero lleva 4 ojales de la misma tela principal, horizontales de 2.5cm de largo, con vivos simétricos de tela. Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro. En la tapa del bolsillo lleva un ojal funcional bordado de 2.8cm de largo.
<b>MANGAS</b>	Larga, unidos c/301 a 2cm (manga mayor y menor). Lleva garetas, sueltos interceptados con un botón N-36, sujetado por presillas, según gráfico. Basta de manga de 4cm (incluido remalle)
<b>HOMBRERAS</b>	De espuma forradas y orilladas c/504
<b>BASTA</b>	De ruedo de 4 cm(incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm (IR) en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	El forrado del sacon, hombreras, las bolsas de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEREZ HORNIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 113501



*[Firma]*  
INGENIERO  
PEDRO HADINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 113500



  
JORGE HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. G.I.P. N° 112808

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO**

<b>MODELO</b>	De acuerdo al diseño
<b>CONFECCIÓN</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>ESCOTE</b>	En "V", según grafico
<b>DELANTERO EXTERNO</b>	Consta de 1 corte costadillo a cada lado que nace en la sisa y termina en el ruedo, además lleva una pinza a cada lado cerrado c/301, según diseño. También lleva 4 ojales y 4 botones N° 32L distribuidos proporcionalmente uno bajo del otro. Un bolsillo exterior tipo cartera de un vivo de 1cm de alto, abertura de bolsillo de 12 cm a cada lado, bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado, según grafico Termino del ruedo delantero recto
<b>DELANTERO INTERNO</b>	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste al forro respuntado en el paralelo al sesgo de forro contrastado a la tela principal armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada
<b>ESPALDA</b>	La espalda tiene una pinza de entalle a cada lado. Corte anatómico en el centro unido a 2cm, según diseño.
<b>BOTONES</b>	El delantero llevará 4 botones a tono de tela N° 32L, más un botón de repuesto en el interior. Los botones son de 4 huecos.
<b>OJALES</b>	El delantero lleva 4 ojales horizontales bordado de 2.8cm de largo, distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.
<b>VUELTA</b>	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal, Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al reverso) color contraste. Asimismo llevara entretela tejida fusionable.
<b>BASTA</b>	De ruedo 4 cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable.
<b>ENSANCHES</b>	De 2cms. (1R) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
<b>FORRO</b>	El forrado del chaleco hombreras, las bolsas de bolsillo interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela



*[Firma]*  
PEREZ HORNERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. COTI N° 419306

<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vivos de ojales, cabeza de manga, cuello, basta de ruedo espalda, basta de manga. Tapa de bolsillos (sólo la capa externa)
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)

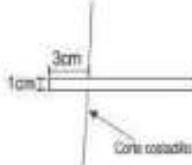


PEREZ HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. COT Nº 112508

## CHALECO

### DETALLES DEL BOLSILLO

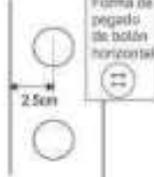
- Bolsillo tipo cartera de 1cm de alto, según gráfico.
- Abertura de bolsillo de 12cm
- Bolsa de forro de una sola pieza unido con recta a 1cm y remallado



Delantero derecho:  
4 ojales de bordados a máquina  
de 2.5cm de largo  
Distribuidos proporcionalmente

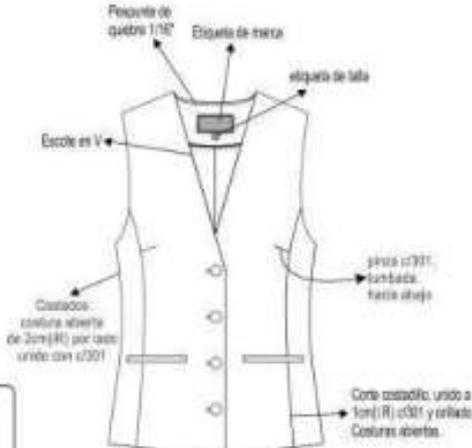


Delantero izquierdo:  
4 Botones # 30L  
al tono



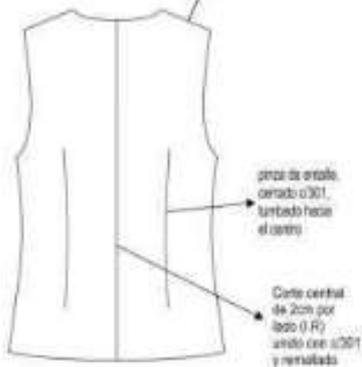
Forma de pegado de botón horizontal

## DELANTERO



## ESPALDA

Hombros unidos a 1cm.(L.R.)  
por lado con c/301 y enfileado  
(tela y forro). Costuras abiertas

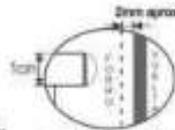


- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 PPP +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

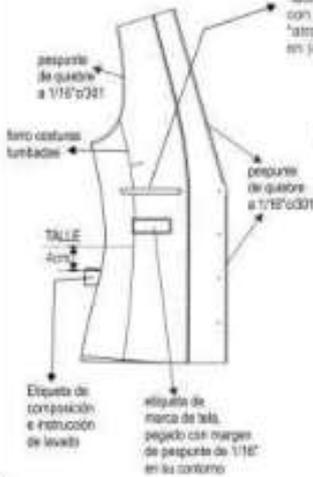
## VISTA INTERIOR IZQUIERDO

### BOLSILLO INTERNO

\*Bolsillo c/ 1vivo (vivo de tela) de 1cm  
11cm de abertura x 14cm de profundidad  
\*Bolsa (forro) de una sola pieza  
con veta y centrada a los costados.  
\*Ataque semilar en extremos  
en (contraste)



SESGO PESPUNTE  
(Contraste)  
sego forro, amado con  
cintilo de refuerzo  
y pespunte tipo hivián  
(cadeneta al reverso)



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN CONFIGURADO C/ FORRO**

<b>MODELO</b>	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>PRETINA</b>	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
<b>DELANTERO</b>	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
<b>POSTERIOR</b>	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 7cm terminado). Según grafico
<b>BOLSILLO SECRETO</b>	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>CIERRE</b>	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
<b>BOTONES</b>	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior. Teñidos en su masa.
<b>OJALES</b>	Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.
<b>BASTA</b>	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
<b>ENSANCHES</b>	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el gráfico. Unión de entrepiernas c/301
<b>FORRO</b>	Totalmente forrado la bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
<b>HILOS</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm



Pedro Herrera  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.I. N° 112505

<b>ENTRETELA</b>	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



RODRIGO HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. SUP N° 112903

**PANTALÓN CON FORRO**

**DELANTERO**

Piñete configurado de 6cm principal fusionado con entrepierna lateral

5cm

Gareta (fusionado-ribeteado) pespunte a 2.5 cm

Cintados. Costuras abiertas a 2cm por lado(R)

entrepierna delantera: 1cm(R) costuras abiertas

**DELANTERO**

Botón N°24

ojal bordado de 2cm de largo

Cierre de nylon

gareta ribeteada con tela de forro

**ESPALDA**

vista interior de la pinza espalda

pinzas con c/301 atracado en forma vertical

**POSTERIOR**

2cm(R)

1cm(R)

2cm(R)

2cm(R)

1cm(R)

**vista interna de bastas**

bastas c/ máquina bastas

forro bastado de 2cm con 301

bastas de 5cm(R)

►►► TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.  
►►► COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)  
►►► REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

*[Firma]*  
REFRIZ HORRKA  
HORRINO INDUSTRIA  
Reg. C.M. N° 112850

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: FALDA ANATÓMICA C/ FORRO**

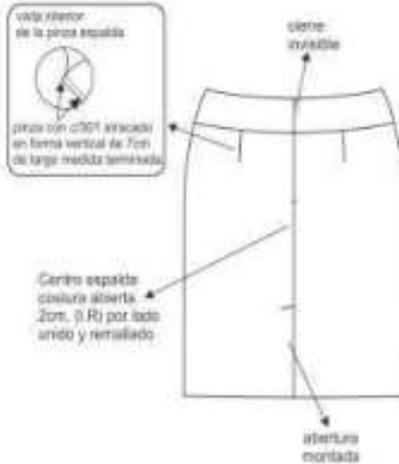
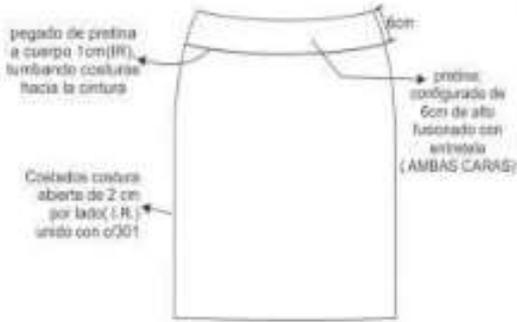
<b>MODELO</b>	configurado, de acuerdo al modelo adjunto
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>PRETINA</b>	Configurada de 6cm de alto, según diseño. Asimismo, lleva dos colgadores de tafeta a los costados para facilitar su colgado.
<b>DELANTERO</b>	De una sola pieza, cortada al hilo.
<b>ESPALDA</b>	De dos piezas cortadas al hilo, en la parte central superior lleva un cierre invisible y abertura montada en la parte inferior. Según diseño
<b>CIERRE</b>	Lleva un cierre de nylon invisible al tono de la tela, largo de acuerdo a la usuaria
<b>FORRO</b>	Totalmente forrado las bolsa de bolsillos interno serán de Material FORRO 100% poliéster, a tono de la tela. Peso 65 +/- 5% gr/m2
<b>BOLSILLO</b>	Lleva secreto ubicado en superior derecho de la pretina (prenda puesta). Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (con atraque en los extremos del bolsillo solo en pretina interna). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
<b>BASTA</b>	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
<b>ENSANCHES</b>	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR), las costuras auxiliares serán de 1cm (IR).
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle , a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEDRO HORNO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 11350

**FALDA CONFIGURADA**

CUADRO DE MATERIAS		
NUMERO	DESCRIPCION	COLOR
HELO COSTURA TELA	402	A TONO
HELO DE REMALLE		A TONO
CERRE	301	A TONO



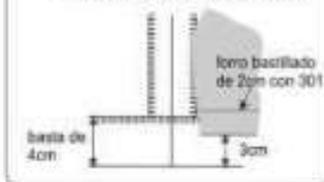
**PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO**



**PARTE INTERNA SUPERIOR**



**VISTA INTERNA DE BASTA**



**PARTE INFERIOR ESPALDA ABERTURA MONTADA**



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 PPP +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE CRILLO 5mm.

*[Signature]*  
INGENIERO  
PERU HONRA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Cot. N° 112502

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 01**

<b>MODELO</b>	Blusa con cuello camisero, de acuerdo al diseño.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>CUELLO</b>	Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301, lleva doble pespunte de 5mm de separación, margen del 1er pespunte a 1/16" desde el filo. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
<b>DELANTERO</b>	Consta de una pinza de busto a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia abajo.
<b>ESPALDA</b>	Consta de una pinza de entalle a cada lado, cerrado c/301 y tumbado hacia el centro.
<b>MANGA</b>	Larga con puño según diseño. Puño de 6cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
<b>HOMBROS</b>	Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
<b>ENSANCHES</b>	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR)
<b>BOTONES</b>	1 botón en el pie de cuello, 7 botones en el delantero, 2 botones en cada puño, 1 botón en cada yugo, más 1 botón de repuesto en el interior. Todos los botones serán N°18 de 4 agujeros a tono de la tela Botones teñidos en su masa.
<b>OJALES</b>	1 ojal en el pie de cuello horizontal, 7 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, 1 ojal vertical en cada yugo. Todos los ojales están hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%, Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEDRO HORINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

## BLUSA MANGA LARGA

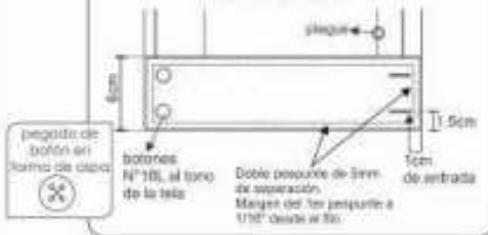
### CUELLO Y PIE DE CUELLO



### DELANTERO



### DETALLE DE PUÑO

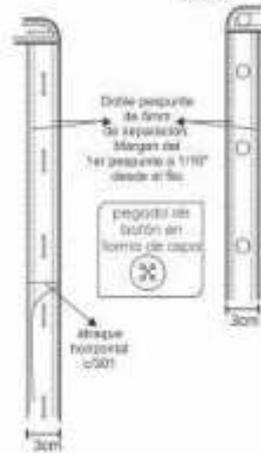


### CUADRO DE INSUMOS

INSUMO	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILLO PESPUENTE	40S	AL TONO
HILLO COSTURA TELA	40S	AL TONO
HILLO DE REMALLE		AL TONO
MODELO DE BOTÓN	POLÉSTER	AL TONO

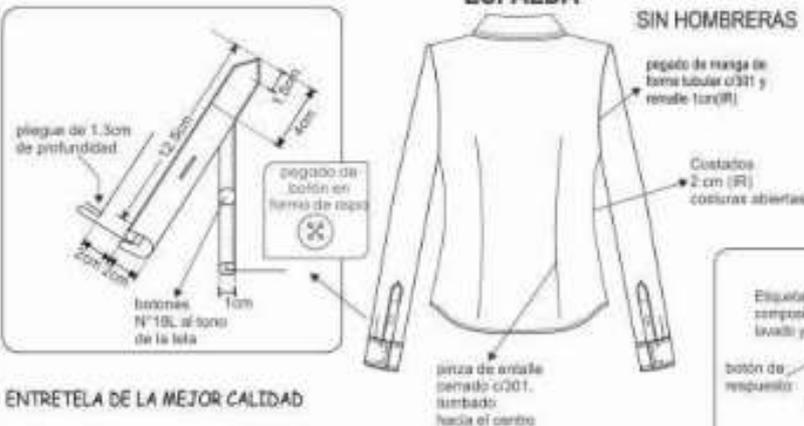
Lado derecho:  
18 ojales bordados de 1.7cm de largo  
-1 ojal horizontal en el pie de cuello  
-7 ojales verticales en el delantero  
(3 ojales visibles y 4 ojales escondidos)  
Distribuidos proporcionalmente uno debajo del otro.

Lado izquierdo:  
8 botones N°18 al tono  
-1 botón en el pie de cuello  
-7 botones en el delantero  
(3 botones visibles y 4 botones escondidos)  
Distribución proporcionalmente uno debajo del otro.

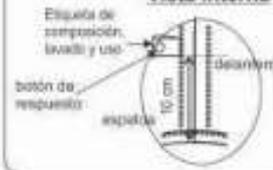


### ESPALDA

### SIN HOMBRERAS



### Vista Interna



### ENTRETEJA DE LA MEJOR CALIDAD

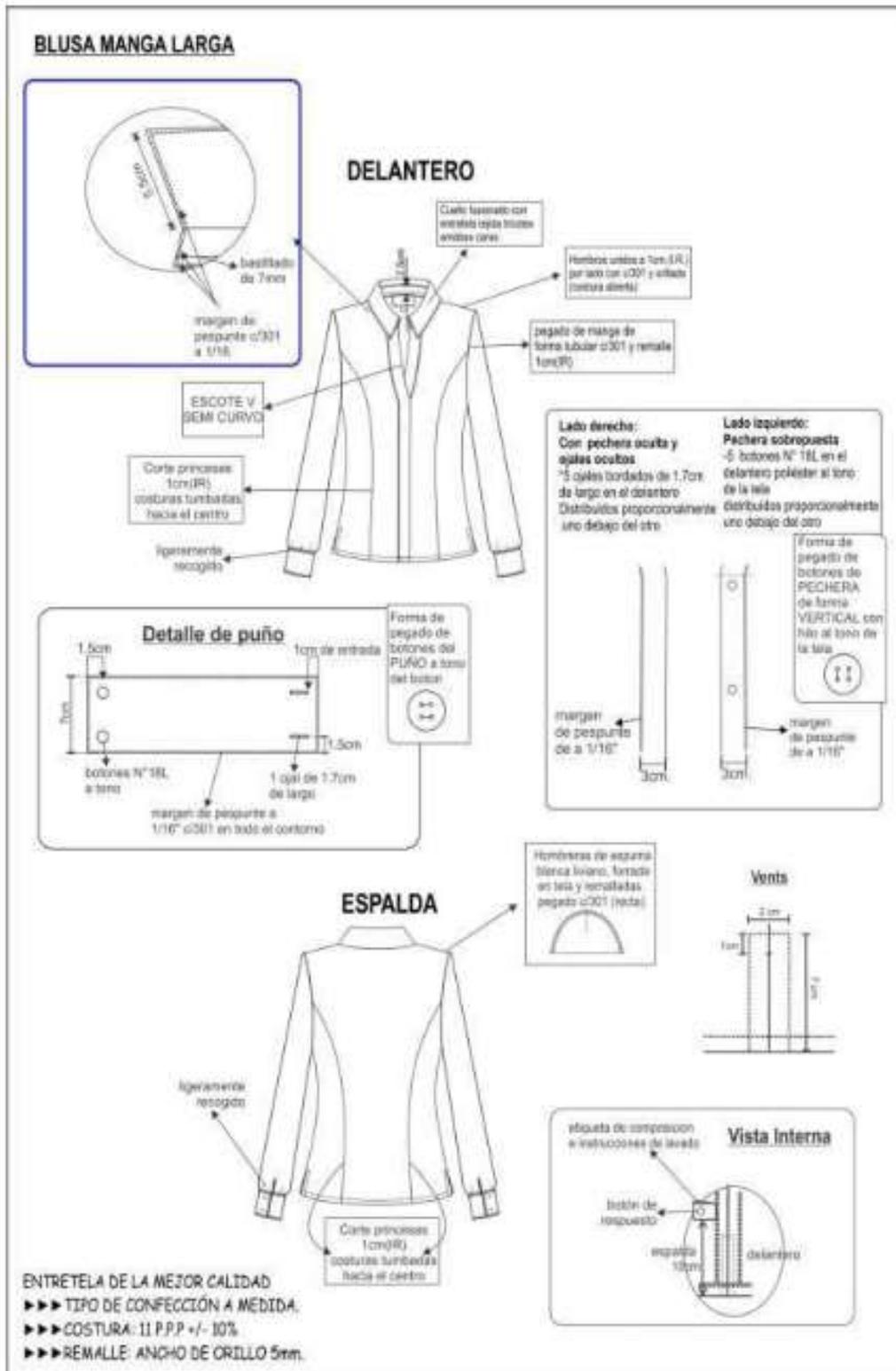
- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: II P.F.P +/- 10%.
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: BLUSA MODELO 02**

<b>MODELO</b>	Blusa con cuello camisero, escote en V semi curvo, de acuerdo al diseño.
<b>CONFECCIÓN</b>	a sobre medida según usuaria
<b>CUELLO</b>	<b>Superior:</b> De 02 piezas de la misma tela principal fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". <b>Pie de cuello:</b> De la misma tela principal, fusionado con entretela tejida tricotex en ambas caras, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". El pie de cuello tiene un ojal horizontal y botón. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
<b>DELANTERO</b>	Consta de 1 corte que empieza en la sisa y terminan en el ruedo a cada lado.
<b>ESPALDA</b>	Tendrá 1 corte que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado.
<b>MANGA</b>	Larga con puño según diseño. Puño de 7cm de alto de una pieza de la misma tela principal. Lleva 2 botones N°18L y 2 ojales bordados, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
<b>HOMBROS</b>	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm(IR), costura abierta
<b>ENSANCHES</b>	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR), en cortes delantero y espalda 1cm (IR).
<b>BOTONES</b>	5 botones N°18 a tono de la tela en el delantero, 2 botones N°18 en cada puño a tono, más 1 botón de repuesto en el interior. Botones teñidos en su masa.
<b>OJALES</b>	5 ojales verticales en el delantero, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos en máquina ojaladora de 1.7cm de largo, según diseño.
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%. Todas las costuras de ensanche están incluido remalle
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ENTRETELA</b>	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello y puños. El componente mencionado debe ser fusionado en máquina fusionadora.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar planchada y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PEDRO HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.I. N° 112503



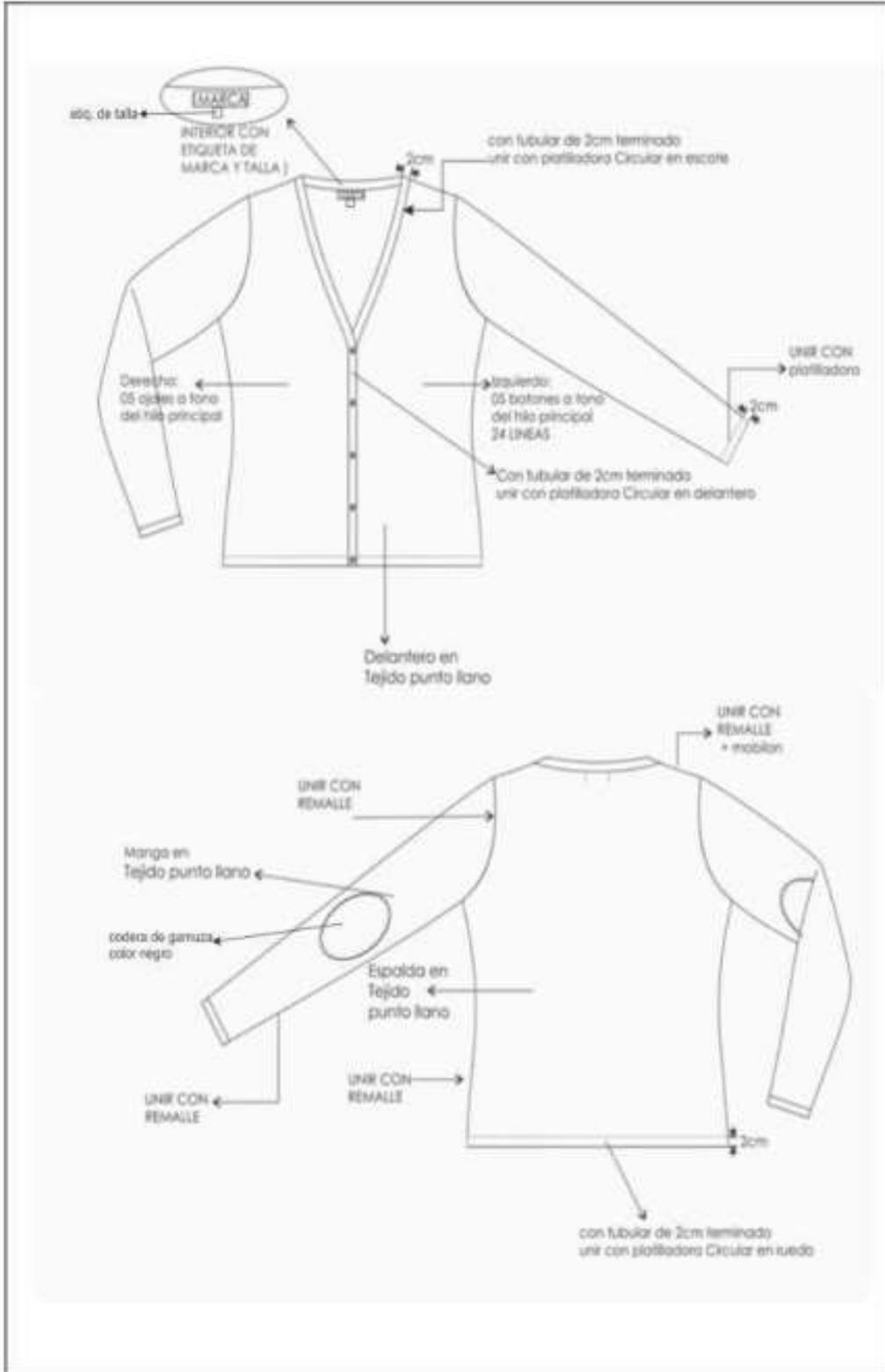
*[Firma]*  
ALEXANDER  
PEREZ HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 113500

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHOMPA**

<b>MODELO</b>	De acuerdo al diseño adjunto
<b>HILADO</b>	Tacto algodón Composición: 100%acrílico Título: 2/32 T Q Nm final +/- 0.5
<b>COLOR:</b>	A tono del sacón
<b>DELANTERO, ESPALDA Y MANGAS</b>	Tejido punto llano (1 hebra)
<b>DELANTERO</b>	Abierto, la vincha delantera que continua en el escote será tubular de 2cm de ancho
<b>BOTONES</b>	Con 5 botones N° 24L al tono
<b>OJALES</b>	5 ojales verticales bordados hecha a máquina ojaladora
<b>ESCOTE</b>	Tubular 2cm de ancho
<b>PRETINA</b>	Tubular en cuerpo y en mangas de 2cm de ancho
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>BOTÓN DE REPUESTO</b>	Un botón de repuesto en el interior de la prenda
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla M. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 PÓRCEZ HORINA  
 REG. COM. Nº 112809



*[Signature]*  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. C.O.I. N° 112900

# **ANEXO 2.2**

# **ESPECIFICACIONES**

# **TÉCNICAS UNIFORME**

# **PARA CABALLEROS**

# **2023**

## 2.2.1

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023

  
HERNANDEZ  
PEDRO HERNANDEZ  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.I. N° 112500

## "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA UNIFORME PARA CABALLEROS ZONA CÁLIDA Y ZONA FRÍA: SACO Y PANTALÓN"



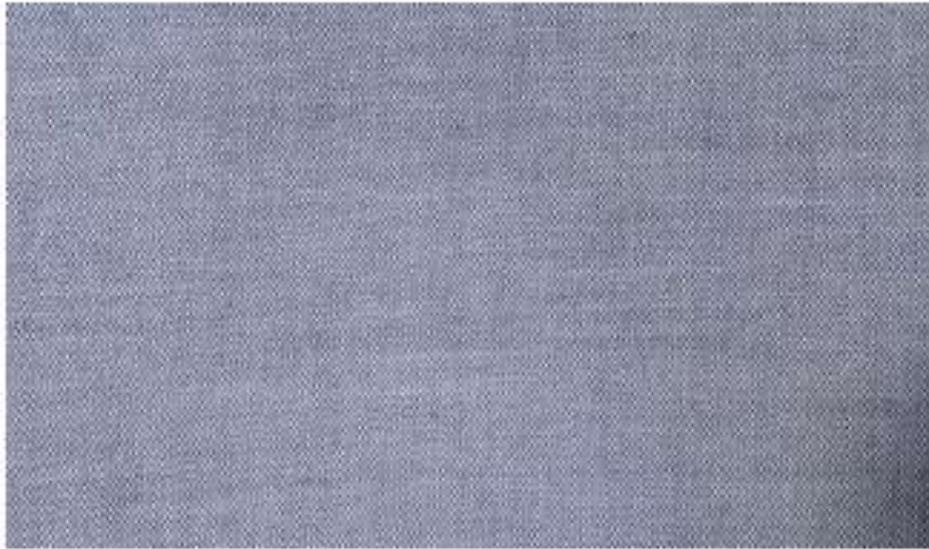
### ESPECIFICACION TECNICA TELA DE UNIFORME CABALLEROS VERANO 2023

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO DRILL
DESCRIPCIÓN	:	SARGA TIPO DRILL
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(55 % LANA 55% POLIESTER) +/- 5%
COLOR	:	AZUL
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	313 +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	205 +/- 5%
ARMADURA	:	SARGA 2/1
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +/- 3 % (EXCEPTO FILETES)
Trama	:	Nm 2/60 +/- 3 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	31,6 +/- 3 hilos
Trama	:	25,4 +/- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TREMOFIJADO Y DECATIZADO

  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 112803

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA**

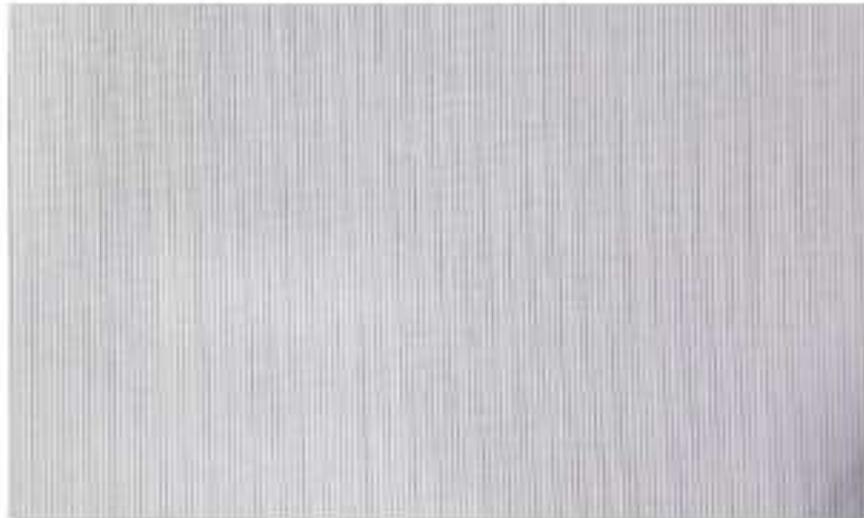


TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	NEVADA
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(mezcla íntima)
COLOR	:	CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	(100.30 A 135.00)+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	(110 A 145.70) +- 5 %
Trama	:	(90 A 111.60) +- 5 %
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 4.0
A LAVADO DOMESTICO	:	3.0 4.0
A SUDOR ALCALINO	:	3.0 4.0
ACABADO	:	HILO COLOR TENIDO, MERCERIZADO, CAUSTIFICADO, PRE-ENCOGIDO



PEDRO HERRERA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 112300

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	TAFETAN DISEÑO MIL RAYAS
COMPOSICIÓN (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	LILA
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	106+- 5%
ARMADURA	:	TAFETAN
TÍTULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	125 +- 5 %
Trama	:	85 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Mínimo
Trama	:	11 % Mínimo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.5 - 4.0 MÍNIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MÍNIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.5 - 4.0 MÍNIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.5 - 4.0 MÍNIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 - 3.0 MÍNIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 - 2.0 MÍNIMO
ACABADO	:	BLANCO OPTICO O HILO COLOR, CAUSTIFICADO, PRE ENCOGIDO



INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. C.O.P. N° 11950

## 2.2.2

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE VERANO PARA CABALLEROS 2023

  
PEDRO A. FLORES  
PROFESOR INDUSTRIAL  
Rreg. CIP N° 112800

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN**

**Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA**

<b>1.CUELLO</b>	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
<b>2.PRESILLA COLGADOR</b>	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
<b>3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)</b>	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
<b>4.BOLSILLO CARTERA</b>	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
<b>5.OJALES DELANTEROS</b>	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
<b>6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL</b>	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)</b>	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
<b>BOLSILLOS INTERNOS</b>	
<b>8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>9.PORTA LAPICERO</b>	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>10.CIGARRERA</b>	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>11.DELANTERO DERECHO (parte externa)</b>	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
<b>12.BOTONES DELANTEROS</b>	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.



PEDRO HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 172600

<b>13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL</b>	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>14.BOLSILLO RELOJERO</b>	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>15.DELANTERO DERECHO (interior forro)</b>	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
<b>BOLSILLOS INTERNO</b>	
<b>16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
<b>17.PROTECTOR AXILAR</b>	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
<b>18.PLASTÓN</b>	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
<b>19.VUELTA</b>	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
<b>20.SOLAPA</b>	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
<b>21.COSTADILLO</b>	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
<b>22.ESPALDA</b>	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
<b>23.FORRO DE ESPALDA</b>	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
<b>24.ABERTURA POSTERIOR</b>	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
<b>25.MANGAS</b>	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
<b>26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA</b>	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
<b>27.CABEZA DE MANGA</b>	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.

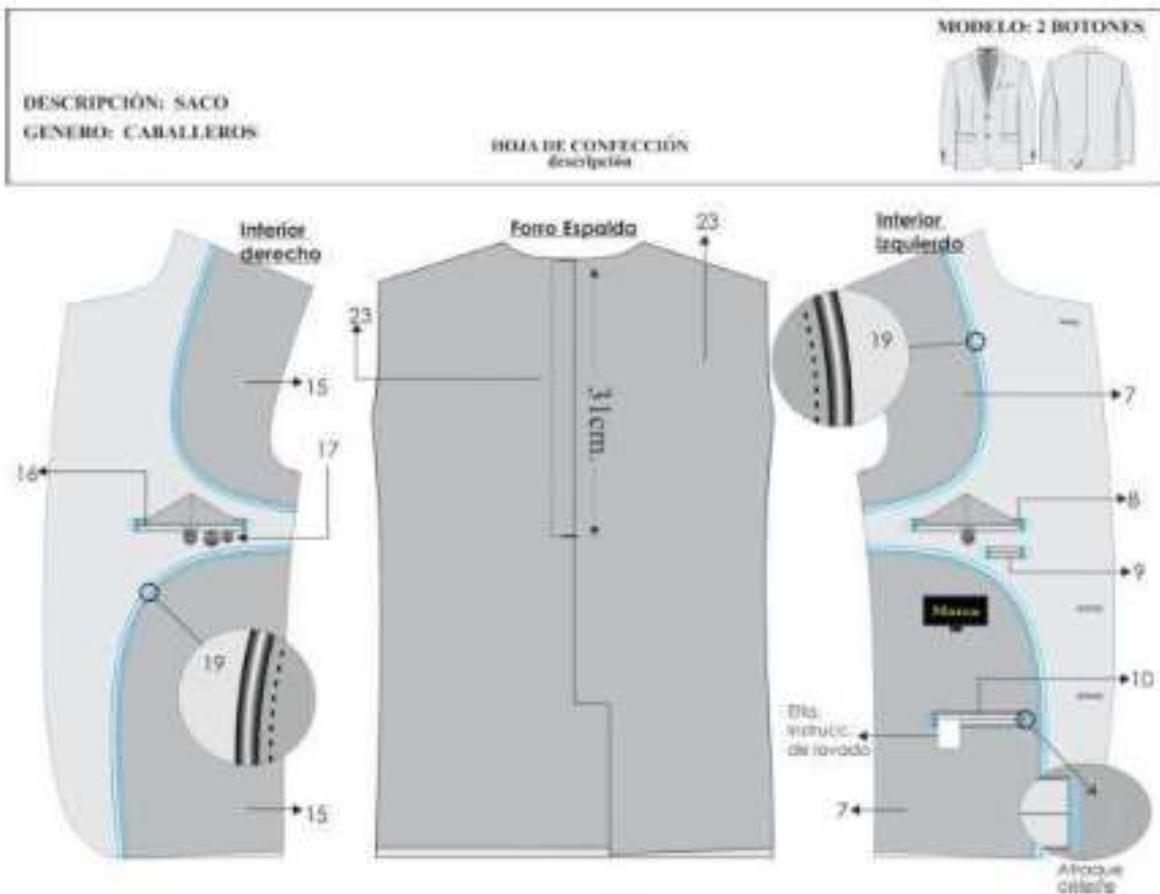
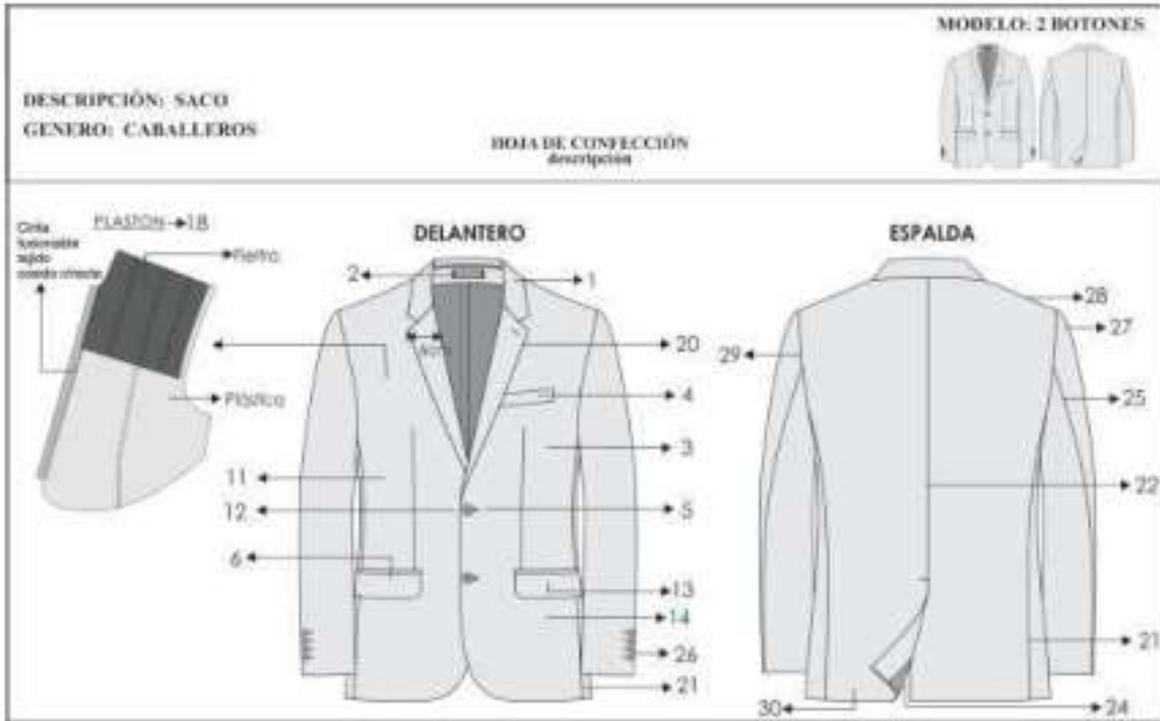


INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 117908

<b>28.HOMBROS</b>	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
<b>29.SISA</b>	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
<b>30.BASTA DE SACO</b>	Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
<b>NOTA</b>	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle
<b>FORRO</b>	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35%poliester, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
<b>COSTURAS</b>	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
<b>AVIOS</b>	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. COI N° 112500



  
 REPRESENTANTE  
 FÉLIXE INCIENNA  
 (COPINEROS INDUSTRIAL)  
 Pasa. CH. N° 112506

**DESCRIPCIÓN: SACO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
*Descripción*

**MODELO: 2 BOTONES**



<b>ENTRETELAS</b>	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO COMPLETO, CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.



**REPLIO CUELLO**  
Cuello fusionado con entretela tejida  
RE DE CUELLO

**OJAL SOLAPERO**  
2.5cm  
1.5cm

**DELANTERO**

Cabeza de manga con fusión no tejida

3.5cm  
10.5cm

**BOLSILLO CARTERA:**  
fusionado con entretela tejida

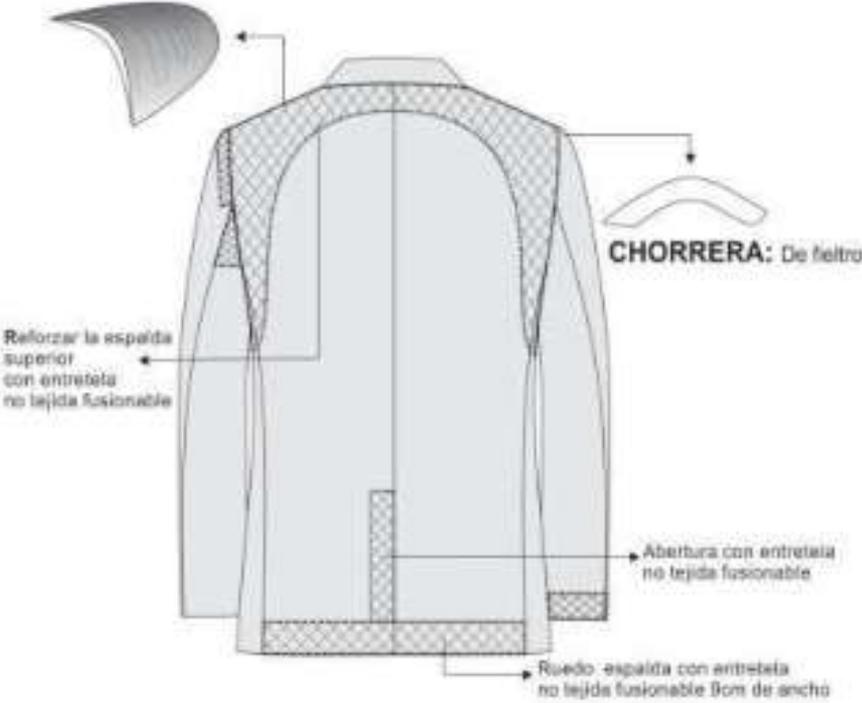
Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho

**BOLSILLO EXTERIOR:**  
15.7cm  
5.5cm  
Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

3cm  
3.8cm

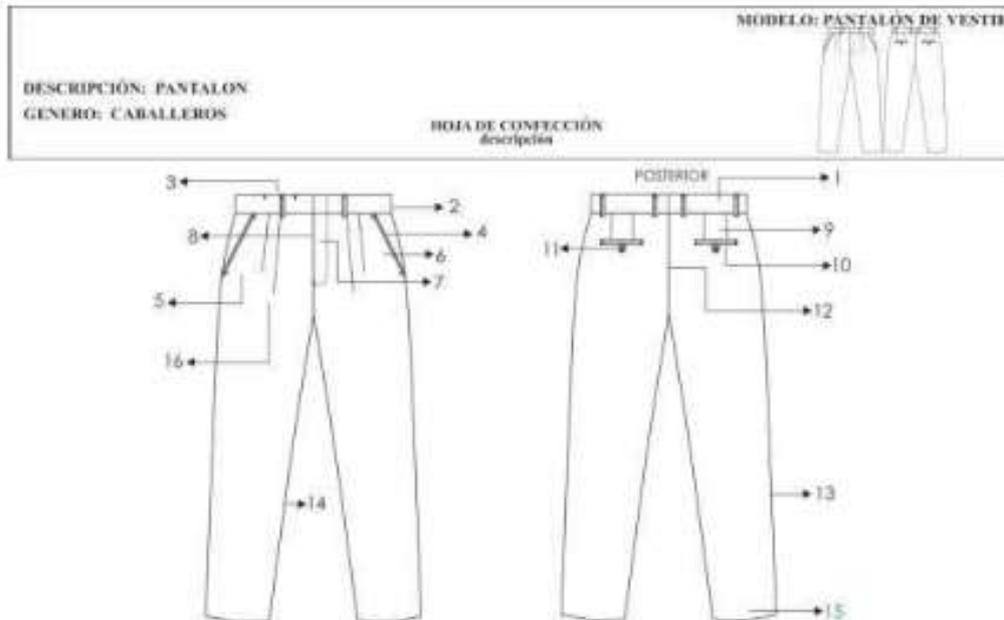
-Costura: c/301-4 p.p.cm  
-Remalle: c/504-0.5cm ancho  
-Zig zag: c/304  
-PRENDA REMALLADA sin incluir, plastron, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

  
INGENIERO  
PÉREZ NORRINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112508

<p>DESCRIPCIÓN: SACO GENERO: CABALLEROS</p>	<p>HOJA DE CONFECCIÓN Descripción</p>	<p>MODELO: 2 BOTONES</p>
		
<p><b>ESPALDA</b></p>		
<p><b>HOMBRERAS:</b> anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.</p>		
		
<p>-Costura: c/301-4 p.p.cm -Remalle: c/504-0.5cm ancho -PRENDA REMALLADA sin incluir, plastron, chorrera; sisa(tela y forro); cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero</p>		
<p>PRESENTACION DEL SACO: Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva portá termo.</p>		

  
 PEDRO HORNA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. OIP N° 112502

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN DE VESTIR CON PLIEGUES**



<p><b>1.PRETINA</b></p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina. El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p><b>2.PRESILLAS</b></p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>
<p><b>3.BOLSILLO SECRETA</b></p>	<p>De tela, Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p><b>4.BOLSILLO DELANTEROS</b></p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado</p>

*[Signature]*  
PÉREZ HORNIA  
INDUSTRIAL  
Reg. Com. A-112560

	con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
<b>5.BOLSILLO RELOJERO</b>	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
<b>6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
<b>7.GARETA</b>	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
<b>8.GARETÓN</b>	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
<b>9.PINZAS PARTE POSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
<b>10.BOLSILLOS FUNDILLOS</b>	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
<b>11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
<b>12.TIRO FUNDILLOS</b>	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
<b>13.COSTADOS</b>	Remallado y unido con 401 a 1cm
<b>14.ENTREPIERNAS</b>	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
<b>15.BASTA</b>	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
<b>16.DELANTEROS</b>	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados, 3.8cm de separación. Prenda remallada sin incluir pretina
<b>FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES</b>	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
<b>COSTURA</b>	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina <b>Tipo de puntada por centímetro:</b> Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
<b>AVIOS</b>	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado

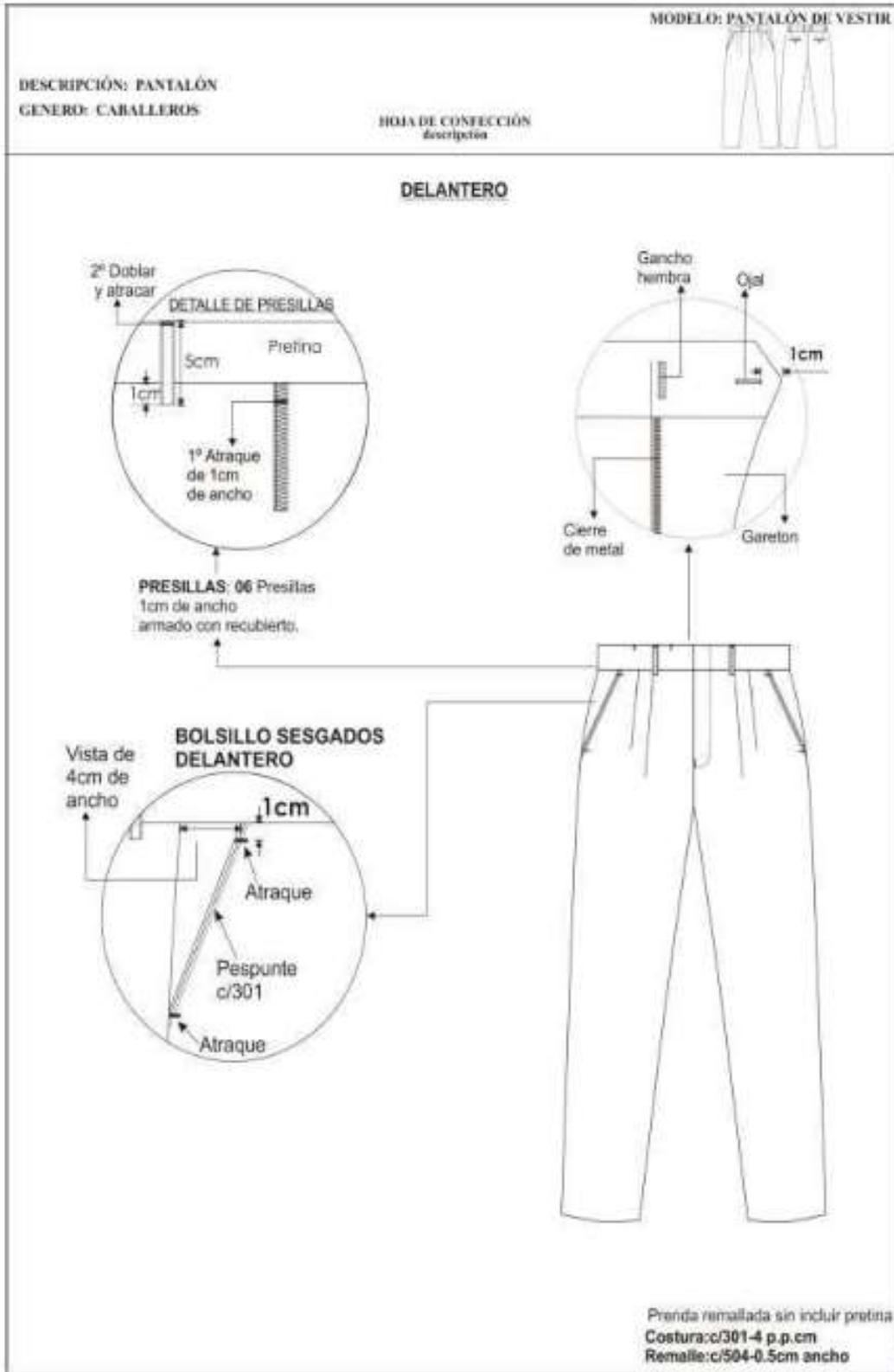


**PEDRO HORRA**  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.P. N° 115504

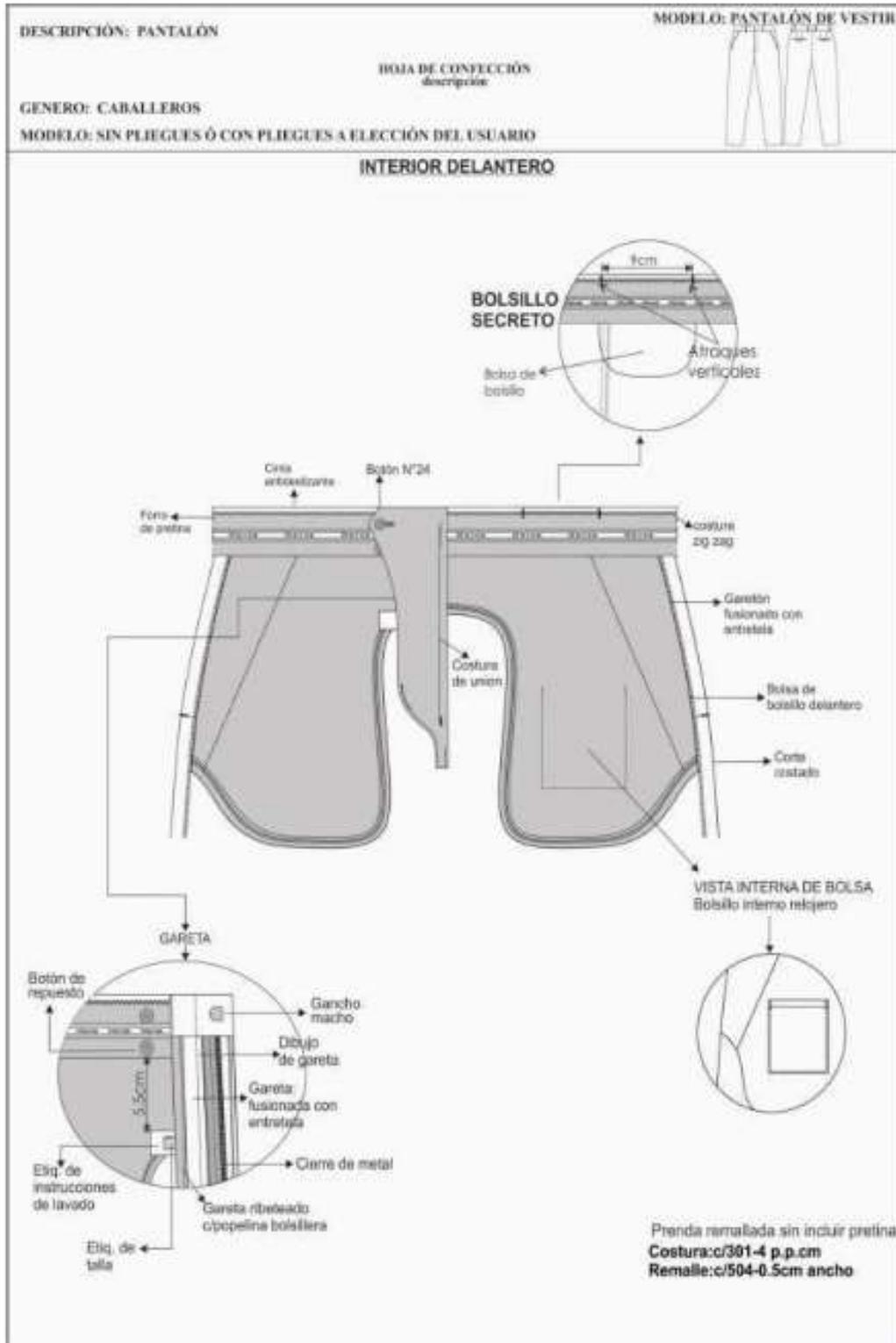
	<p>Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela.</p> <p>Cinta p/ pretina elasticada.</p> <p>Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.</p> <p>Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina.</p> <p>Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina</p>
<b>ETIQUETAS</b>	<p>Ubicadas en la parte interna:</p> <p>Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.</p>
<b>ACABADOS</b>	<p>La prenda debe estar plancha y vaporizada</p>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<p>Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno impermeable con cierre.</p> <p>La muestra será presentada en talla L con 2 pliegues. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc</p>



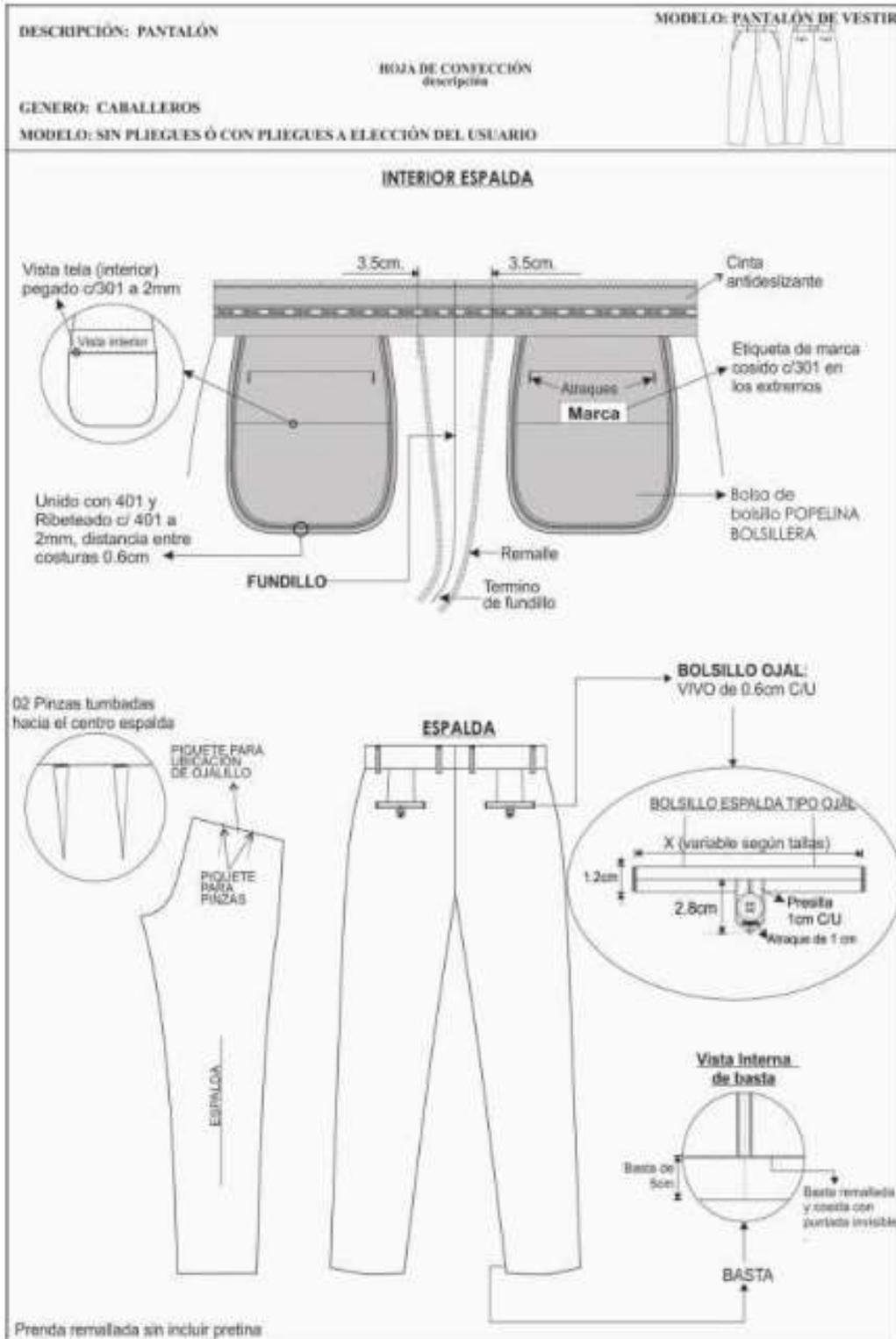
PEREZ HERNANDEZ  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CHI N° 12502



  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
 PÉREZ HERRERA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. Cot. N° 112903



*[Firma]*  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. - COT. N° 112500



  
**PIERRE HORNIA**  
**INGENIERO INDUSTRIAL**  
 Reg. S.M. N° 112600

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO**

<b>1.CUELLO</b>	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
<b>2.PIE DE CUELLO</b>	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
<b>3.DELANTERO IZQUIERDO</b>	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
<b>4.DELANTERO DERECHO</b>	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
<b>5.BOLSILLO</b>	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
<b>6.CANESÚ</b>	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
<b>7.HOMBRO</b>	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
<b>8.YUGO FRANCÉS</b>	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
<b>9.MANGAS</b>	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
<b>10.PUÑOS</b>	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
<b>11.CUERPO</b>	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
<b>12.SISA</b>	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
<b>13.BASTILLADO DE FALDÓN</b>	Con recta bastillado a 5mm c/301.
<b>14.ESPALDA</b>	Lleva tablero central.
<b>AVIOS</b>	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón
<b>ETIQUETAS BORDADAS</b>	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón; alfileres, mariposa, con bolsa plástica.



INSTITUCIÓN  
PÉREZ HERRERA  
CENTRO INDUSTRIAL  
TACNA, CAY N° 112500

**DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN descripción**



**HOJA DE CONFECCIÓN**

**CUELLO AMERICANO**



**DELANTERO**

(Embocar hombros con 301 a 1cm del borde y pespuntar hacia el centro (unión de hombro) con 1mm de pedana.



→ Bata con 301 a 5mm de altura.

**ESPALDA**

→ **CAMISO**  
De doble pieza, embolsado a 1cm c/301  
separado a 1mm c/301

→ **Manga larga**  
c/02 pliegue  
c/yugo francés

→ **Epaula con tablero central**  
3.5cm de ancho  
ultrasonada en forro vertical

→ **Cerrado de costuras**  
c/401 doble aguja  
y 5mm de separación

→ **Cerrado de costuras**  
c/401 doble aguja  
y 5mm de separación

**VISTA EXTERIOR**



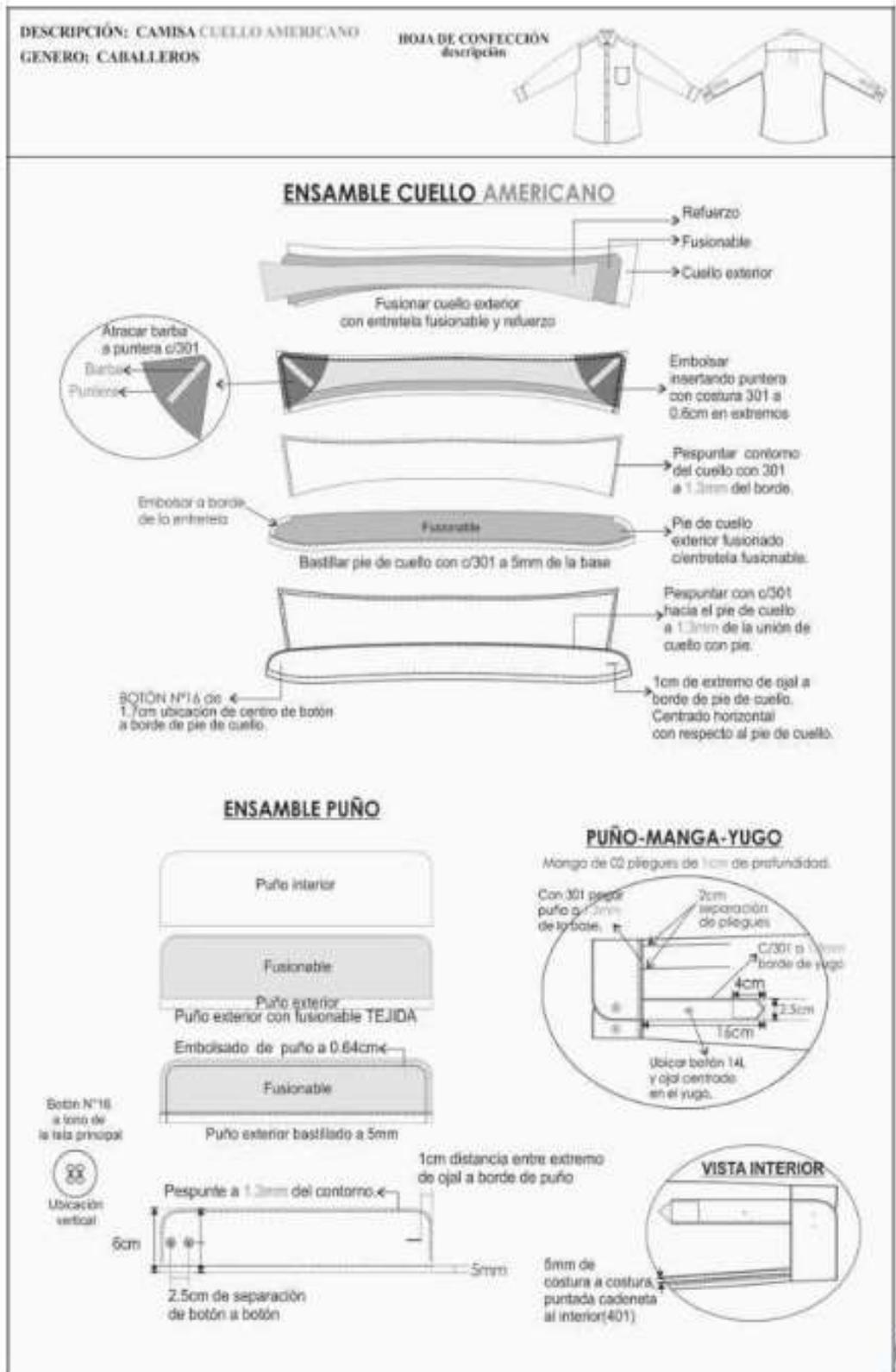
→ 5mm

→ **Cerrado de costuras**  
c/401 doble aguja  
y 5mm de separación

CODIGO MATERIAL	PPF	ALTERNIVA DESCRIPCION
301	14	BICTA
401	14	CERRADORA

  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.P. N° 112503





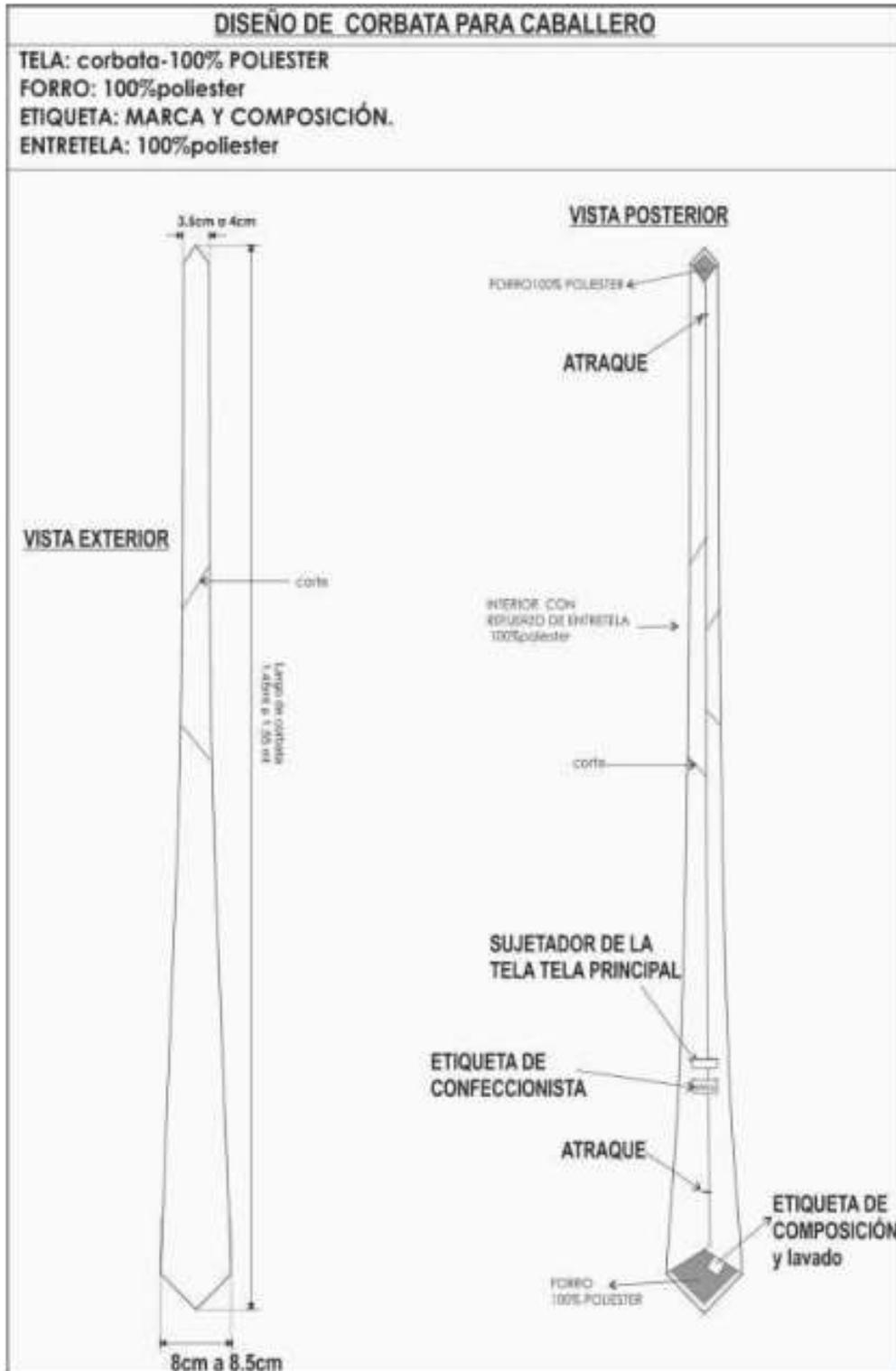
*[Signature]*  
INGENIERO  
ALFONSO HERRERA  
INDUSTRIAL  
Nº 112506

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA**

<b>MODELO</b>	Clásico y estándar según diseño adjunto.
<b>COLOR</b>	A elegir en la gama de color vino
<b>TELA</b>	Polyester tejido en microdiseño
<b>COMPOSICIÓN</b>	100% polyester (urdimbre y trama)
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
<b>PESO</b>	Peso de 45 hasta 50 grs.
<b>HILO DE COSTURA</b>	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
<b>ALMA DE ENTRETELA</b>	Color blanco o crudo 100 % algodón.
<b>FORRO INTERNO</b>	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
<b>ACABADO</b>	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
<b>PRESILLA</b>	Atracada de encaje.
<b>ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR</b>	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN</b>	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.



  
 PÉREZ HORINA  
 DISEÑO INDUSTRIAL  
 Reg. Cot. N° 172803



  
 PEDRO HORTA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. COT AP 142000

# 2.2.3

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023**

  
PERLA M. HORNO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112509

**CABALLEROS INVIERNO: ZONA CÁLIDA**  
**SACO Y PANTALON**

**ESPECIFICACION TECNICA TELA DE INVIERNO UNIFORME CABALLEROS**  
**1 SACO, 2 PANTALONES, 2 CAMISAS, 1 PULOVERS**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES**



TIPO DE TEJIDO	:	LANILLA FIFTY FIFTY DISEÑO
DESCRIPCION	:	LANILLA FIFTY FIFTY DISEÑO MIL RAYAS EN TONO GRIS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(45% LANA 55% POLIESTER +/- 5% EXCEPTO FILETES
COLOR	:	TONO GRIS
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	259 +/- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	169+/- 6%
ARMADURA	:	TELA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/60 +/-5 % EXCEPTO FILETES
Trama	:	Nm 2/60 +/-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	24.0 +/-32 hilos
Trama	:	22.0 +/- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-1.0 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO (AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	TERMOFIJADO Y DECATIZADO



Pedro Moreno  
INDUSTRIAS INDUSTRIAL  
Reg. COT. N° 112909

**CABALLEROS INVIERNO: ZONA FRÍA**  
**SACO Y PANTALON**



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA SACO Y PANTALONES**

TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	CASIMIR DISEÑO MIL RAYAS EN FONDO GRIS MEDIO Y NEGRO
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(1000 % LANA) EXCEPTO FILETES
COLOR	:	GRIS MEDIO Y NEGRO
ANCHO ENTRE ORILLOS	:	148 CMS MINIMO
PESO GRMS/LINIALES (ASTM D-3776)	:	426 +- 6% INCLUYE ORILLOS
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	278+- 6%
ARMADURA	:	PANAMA
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	:	
Urdimbre	:	Nm 2/43 +-5 %
Trama	:	Nm 2/43 +-5 %
DENSIDAD (N° DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775)	:	
Urdimbre	:	29.0 +- 3 hilos
Trama	:	27.0 +- 3 hilos
ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-158)	:	
Urdimbre	:	-1.5 % MAXIMO
Trama	:	-0.5 % MAXIMO
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ (AATCC-16) escala de grises	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ACIDO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15)	:	3.5 MINIMO
AL FROTE SECO /AATCC-8)	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO (AATCC-8)	:	3.5 MINIMO
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	:	4.0 MINIMO
ACABADO	:	DECATIZADO



PEDRO HORNA  
HORNERO INDUSTRIAL  
Reg. COP N° 112502

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCIÓN	:	DOBBY DISEÑO ROYAL
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	AZUL
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	125+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	153 +- 5 %
Trama	:	100 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minimo
Trama	:	11 % Minimo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	4.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	4.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	4.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	3.0 MINIMO
ACABADO	:	Hilo color teñido tina/disperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido



PEREZ HONNIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112903

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA CAMISA MANGA LARGA**



TIPO DE TEJIDO	:	PLANO
DESCRIPCION	:	DOBBY DISENO FLECHITAS
COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2)	:	
Urdimbre	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
Trama	:	(65% Algodón +/- 5-35% Poliéster +/- 5 (mezcla íntima)
COLOR	:	CELESTE
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	:	114.8+- 5%
ARMADURA	:	DOBBY
TITULO DEL HILADO	:	
Urdimbre	:	50/1 +/- 5
Trama	:	50/1 +/- 5
(N° DE HILOS/PLG) ACABADA	:	
Urdimbre	:	142 +- 5 %
Trama	:	83 +- 5 %
RESISTENCIA A LA TRACCION Kg F	:	
Urdimbre	:	11 % Minimo
Trama	:	11 % Minimo
SOLIDEZ DE COLOR	:	
A LA LUZ	:	3.0 MINIMO
AL LAVADO DOMESTICO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ACIDO	:	3.0 MINIMO
AL SUDOR ALCALINO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE SECO	:	3.0 MINIMO
AL FROTE HUMEDO	:	2.0 MINIMO
ACABADO	:	Hilo color teñido fina/disperso. Tela: Blanqueo mercerizado- blanqueador óptico/resinado - preencogido



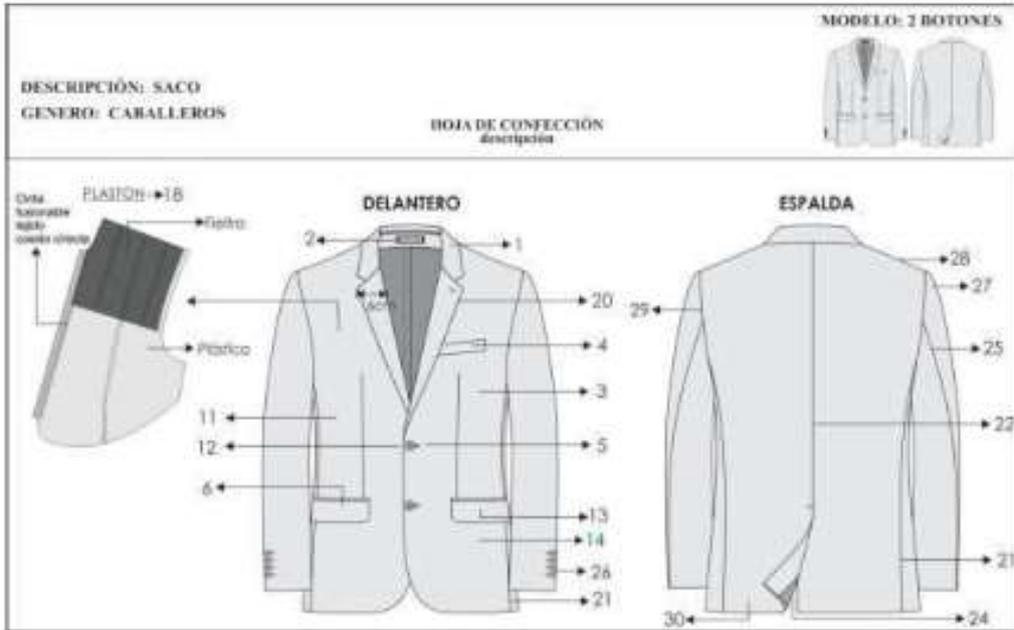
PÉREZ HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. COTI N° 112500

# 2.2.4

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS 2023**

  
PEDRO A. HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MODELO: 02 BOTONES, 01 ABERTURA**



*[Signature]*  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CHI N° 112909

<b>1.CUELLO</b>	Superior fusionado con entretela fusionable. Además, lleva pie de cuello. Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta El cuello debe ser simétrico.
<b>2.PRESILLA COLGADOR</b>	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
<b>3.DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)</b>	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
<b>4.BOLSILLO CARTERA</b>	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
<b>5.OJALES DELANTEROS</b>	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chancho con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
<b>6.BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL</b>	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>7.DELANTERO IZQUIERDO (interior forro)</b>	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
<b>BOLSILLOS INTERNOS</b>	
<b>8.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>9.PORTA LAPICERO</b>	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>10.CIGARRERA</b>	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>11.DELANTERO DERECHO (parte externa)</b>	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
<b>12.BOTONES DELANTEROS</b>	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
<b>13.BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL</b>	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto.



SECRETARÍA  
GENERAL  
DIRECCIÓN  
GENERAL DE REGISTROS  
INDUSTRIAL  
REG. SUP. N° 112803

	incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
<b>14.BOLSILLO RELOJERO</b>	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>15.DELANTERO DERECHO (interior forro)</b>	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
<b>BOLSILLOS INTERNO</b>	
<b>16.SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>	Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocarán los botones de repuesto 1 boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
<b>17.PROTECTOR AXILAR</b>	Media luna de forro ribeteado con 301 a 7mm de ancho.
<b>18.PLASTÓN</b>	armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con maquina recta
<b>19.VUELTA</b>	con media luna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
<b>20.SOLAPA</b>	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
<b>21.COSTADILLO</b>	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
<b>22.ESPALDA</b>	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
<b>23.FORRO DE ESPALDA</b>	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301
<b>24.ABERTURA POSTERIOR</b>	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable
<b>25.MANGAS</b>	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
<b>26.BASTA Y MARTILLO DE MANGA</b>	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque en forma vertical (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
<b>27.CABEZA DE MANGA</b>	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
<b>28.HOMBROS</b>	remallado y Unido a 1cm Además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
<b>29.SISA</b>	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
<b>30.BASTA DE SACO</b>	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
<b>NOTA</b>	Todos los ensanches de costuras están incluido remalle



INGENIERO  
FREDY HERRERA  
INDUSTRIAL  
CIP 1172849

<b>FORRO</b>	Material 100% poliéster de 60 gr/m2 mínimo para el cuerpo y la manga, el color del forro es a tono de la tela del saco. Las bolsas de bolsillos externos e internos serán de popelina bolsillero 65% algodón 35% poliéster, a tono de la tela. Estos serán remallados y cosido con costura recta a 1cm.
<b>COSTURAS</b>	Todas las costuras están incluidas remalle. Sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza y unión de vuelta con delantero Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Costura zig zag 304 Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
<b>AVIOS</b>	Once (11) botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Tres (03) botones de poliéster de 32 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido el de repuesto. Hilo 40/2 composición 100% poliéster, hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo(completo), cartera y tapa. Entretela fusionable no tejida: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: Manga ojal. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster.
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta colgador, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>ACABADOS</b>	La prenda debe estar plancha y vaporizada
<b>PRESENTACIÓN</b>	Serán presentados en su colgador de plástico para terno y su respectiva porta terno con cierre. La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.



Patricia Mónica  
PÉREZ HERRERA  
REGISTRARDO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

**MODELO: 2 BOTONES**

**DESCRIPCIÓN: SACO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
*descripción*



<b>ENTRETELAS</b>	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%	DELANTERO: CUELLO VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA, PINZA, CINTA PLASTON
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA CON MANGA OJAL, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.



**DELANTERO**

**FILTRO CUELLO**  
Cuello fusionado con entretela tejida

**PIE DE CUELLO**

**OJAL SOLAPERO**  
7.5cm

**Cabeza de manga con fusión no tejida**

**BOLSILLO CARTERA:**  
fusionado con entretela tejida  
10.5cm

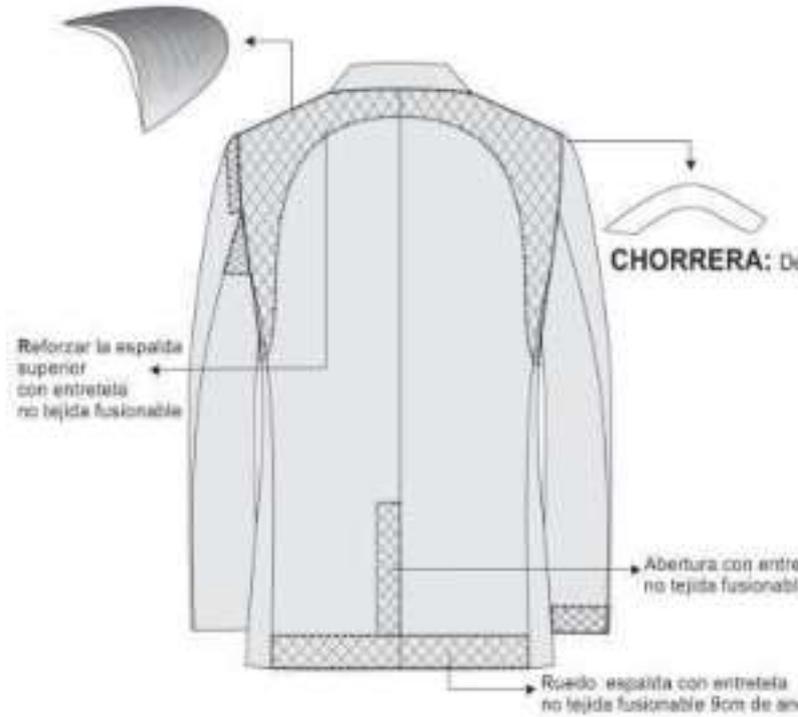
**Ruedo de manga fusionado con entretela no tejida de 4cm de ancho**

**BOLSILLO EXTERIOR:**  
15.7cm  
5.5cm  
Tapa y vivo fusionado con entretela tejida

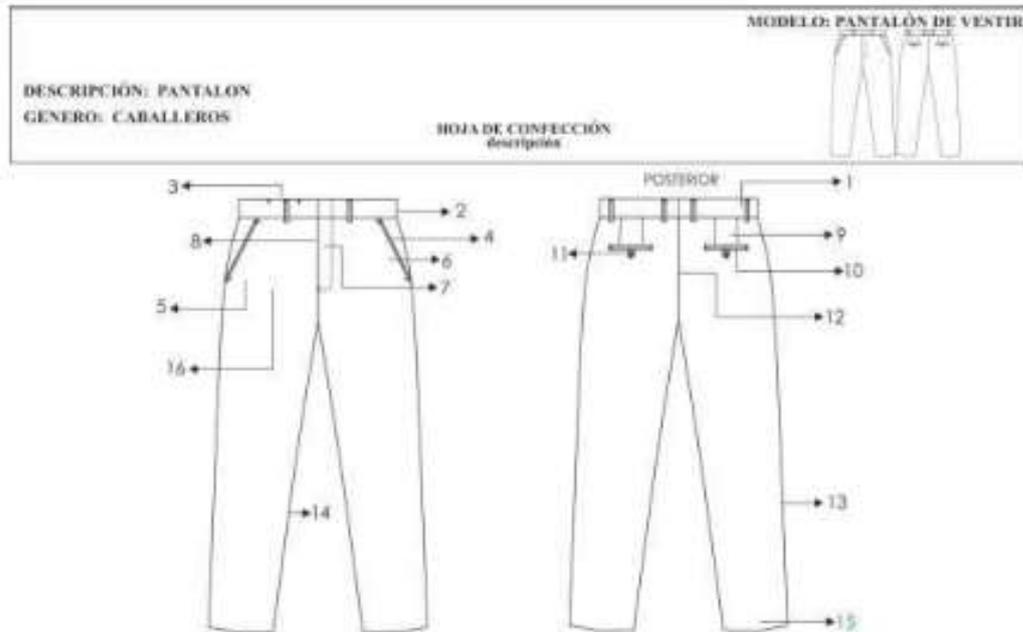
**3cm**  
**3.8cm**

-Costura: c/301-4 p.p.cm  
-Remalle: c/504-0.5cm ancho  
-Zig zag: c/304  
-PRENDA REMALLADA sin incluir, plaston, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero

*[Signature]*  
INDUSTRIAL  
INDUSTRIAL  
INDUSTRIAL

<p>DESCRIPCIÓN: SACO GENERO: CABALLEROS</p>	<p>HOJA DE CONFECCIÓN Descripción</p>	<p>MODELO: 2 BOTONES</p> 
<p style="text-align: center;"><b>ESPALDA</b></p> <p><b>HOMBRERAS:</b> anatómica, relleno de algodón con base de fieltro compactado.</p>  <p><b>CHORRERA:</b> De fieltro</p> <p>Reforzar la espalda superior con entretela no tejida fusionable</p> <p>Abertura con entretela no tejida fusionable</p> <p>Ruedo: espalita con entretela no tejida fusionable 9cm de ancho</p> <p>-Costura: c/30 t-4 p.p.cm -Remalle: c/50 t-0.5cm ancho</p> <p>-PRENDA: REMALLADA sin incluir: plastron, chorrera, sisa(tela y forro), cuello, escote, pinza y union de vuelta con delantero</p> <p style="text-align: right;">PRESENTACION DEL SACO. Serán presentados en su colgador plástico y su respectiva porta lenis.</p> <div style="text-align: center;">   <b>PEDRO HORNA</b>              INGENIERO INDUSTRIAL              Reg. C.M. N° 117505         </div>		

**PANTALON SIN PLIEGUES A CRITERIO DEL USUARIO**



<p><b>1.PRETINA</b></p>	<p>Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de la pretina que consta: una entretela no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina antideslizante. Además, lleva entretela tejida no fusionable de refuerzo de pretina.</p> <p>El forro de la pretina será de popelina bolsillera, la cual llevará una cinta de pretina elasticada antideslizante.</p> <p>Para dar mayor seguridad a la prenda llevara un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al garetón.</p> <p>Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas</p>
<p><b>2.PRESILLAS</b></p>	<p>Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevaran atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior</p>
<p><b>3.BOLSILLO SECRETA</b></p>	<p>De tela. Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevara atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.</p>
<p><b>4.BOLSILLO DELANTEROS</b></p>	<p>Con abertura sesgada y respuntados a 2mm Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester</p>



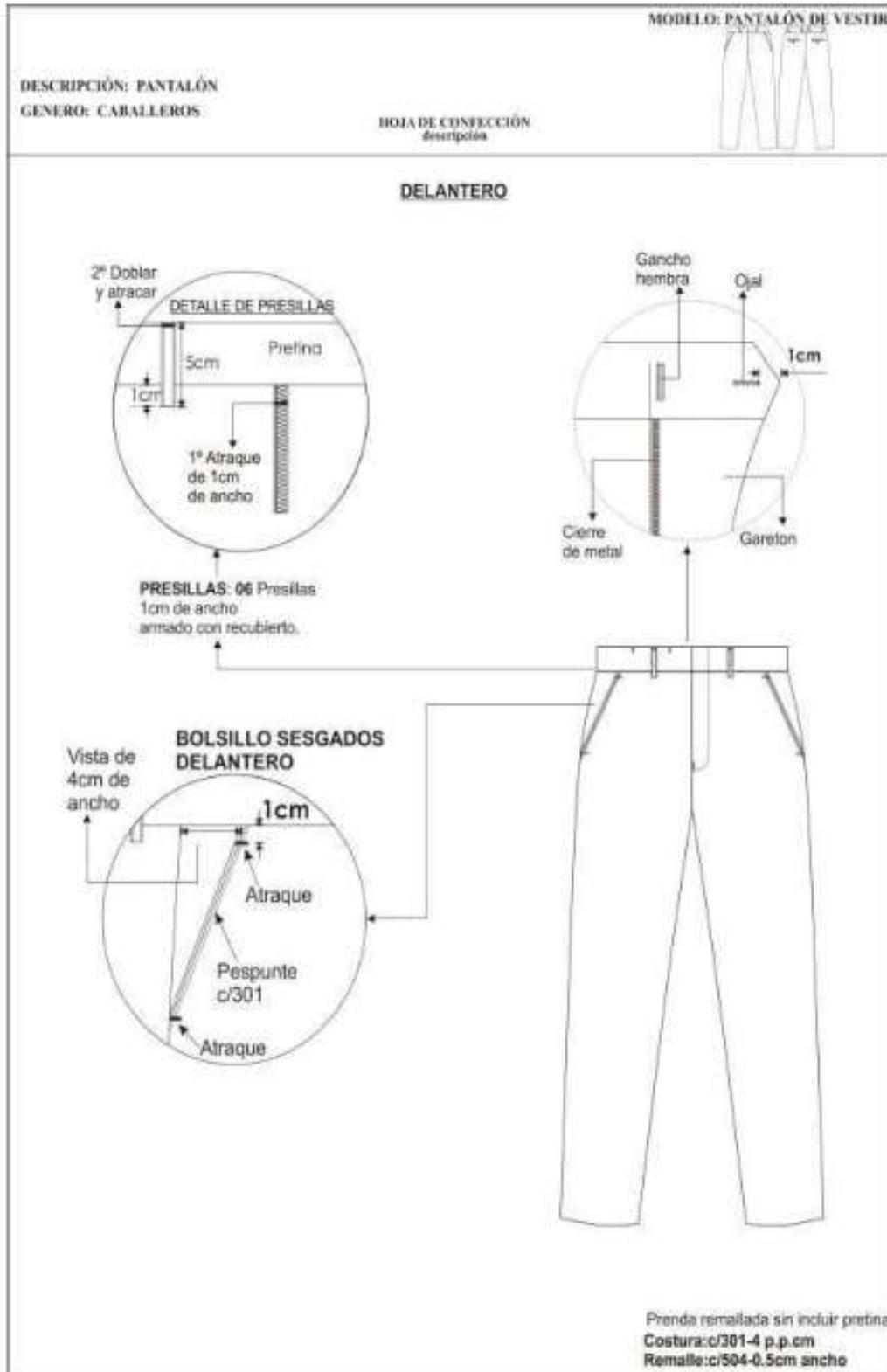
PEREZ HERRERA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. C.O.P. N° 112503

<b>5.BOLSILLO RELOJERO</b>	El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm pegado con costura recta a 2mm
<b>6.VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS</b>	Pegada al forro con pespunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm, La vuelta del bolsillo llevara el orillo con la marca de la tela.
<b>7.GARETA</b>	Con entretela fusionable por el interior, Acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm
<b>8.GARETÓN</b>	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera pespuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
<b>9.PINZAS PARTE POSTERIOR</b>	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado
<b>10.BOLSILLOS FUNDILLOS</b>	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevaran atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
<b>11.PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL</b>	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual ira pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
<b>12.TIRO FUNDILLOS</b>	Ribeteados por separado y unidos con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1.2cm por lado en la parte inferior. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
<b>13.COSTADOS</b>	Remallado y unido con 401 a 1cm
<b>14.ENTREPIERNAS</b>	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
<b>15.BASTA</b>	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Llevará taquera (orillo de tela) en la parte posterior. Llevará puntera. En la parte delantera
<b>16.DELANTEROS</b>	Sin pliegues
<b>FORRO PARA EL BOLSILLO Y PRETINA RIBETES</b>	Popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester a tono del color de la tela del pantalón.
<b>COSTURA</b>	todas las costuras están incluido remalle sin incluir pretina <b>Tipo de puntada por centímetro:</b> Costura recta 301 – 4 a 5 Puntadas por centímetros Remalle simple 504 - 4 a 5 Puntadas por centímetros
<b>AVIOS</b>	04 botones de poliéster de 24 líneas de 4 agujeros al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto. 01 juego de ganchos de metal inoxidable. 01 Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Hilo 100% poliéster 40/2. Para remalles y costura a tono de la tela. Cinta p/ pretina elasticada. Entretela tejida fusionable: pretina, vivos, garetta y garetón.

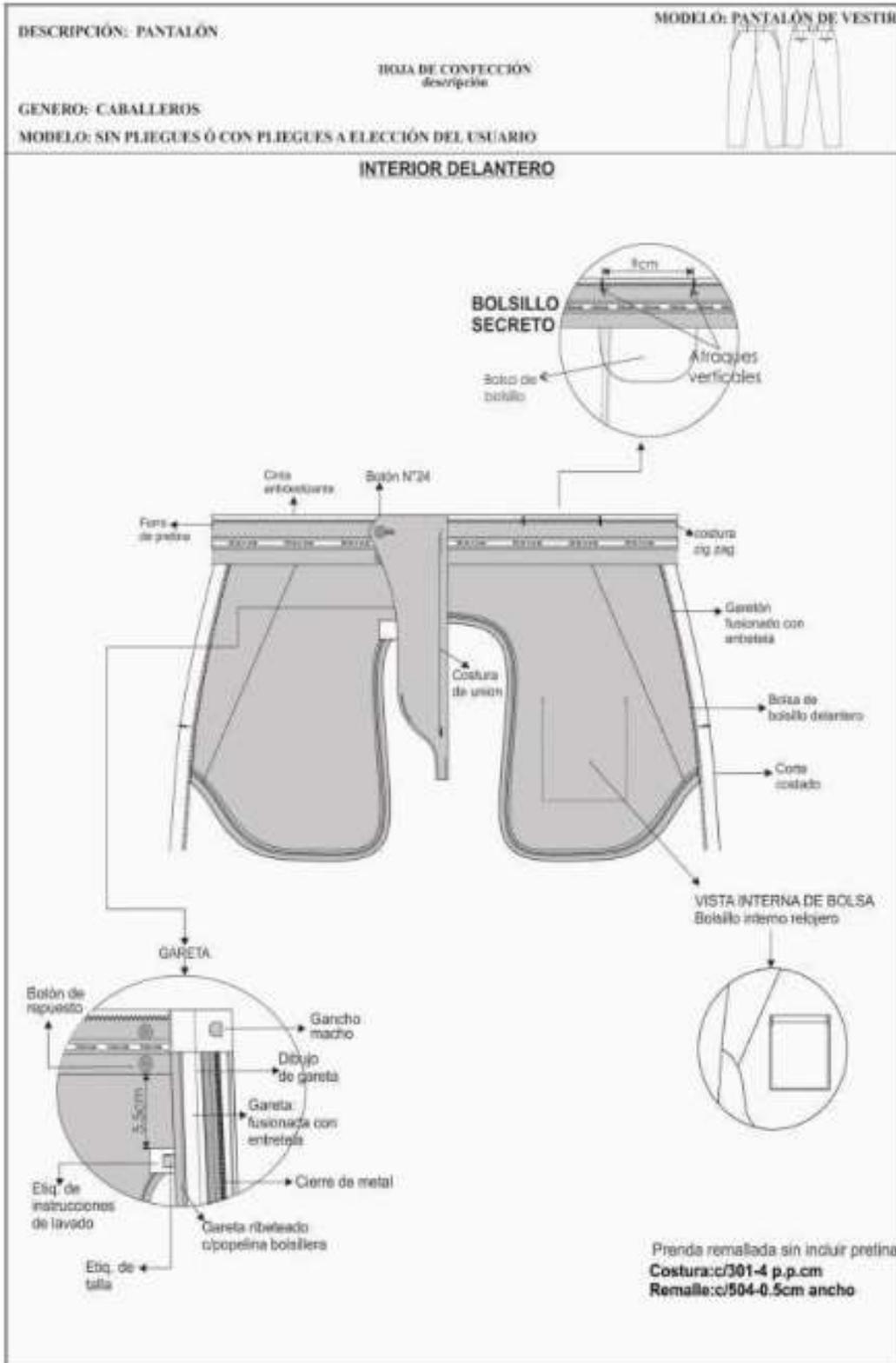


*[Firma]*  
DIRECCIÓN GENERAL  
REGISTRO INDUSTRIAL  
PREL. SUP. Nº 117900

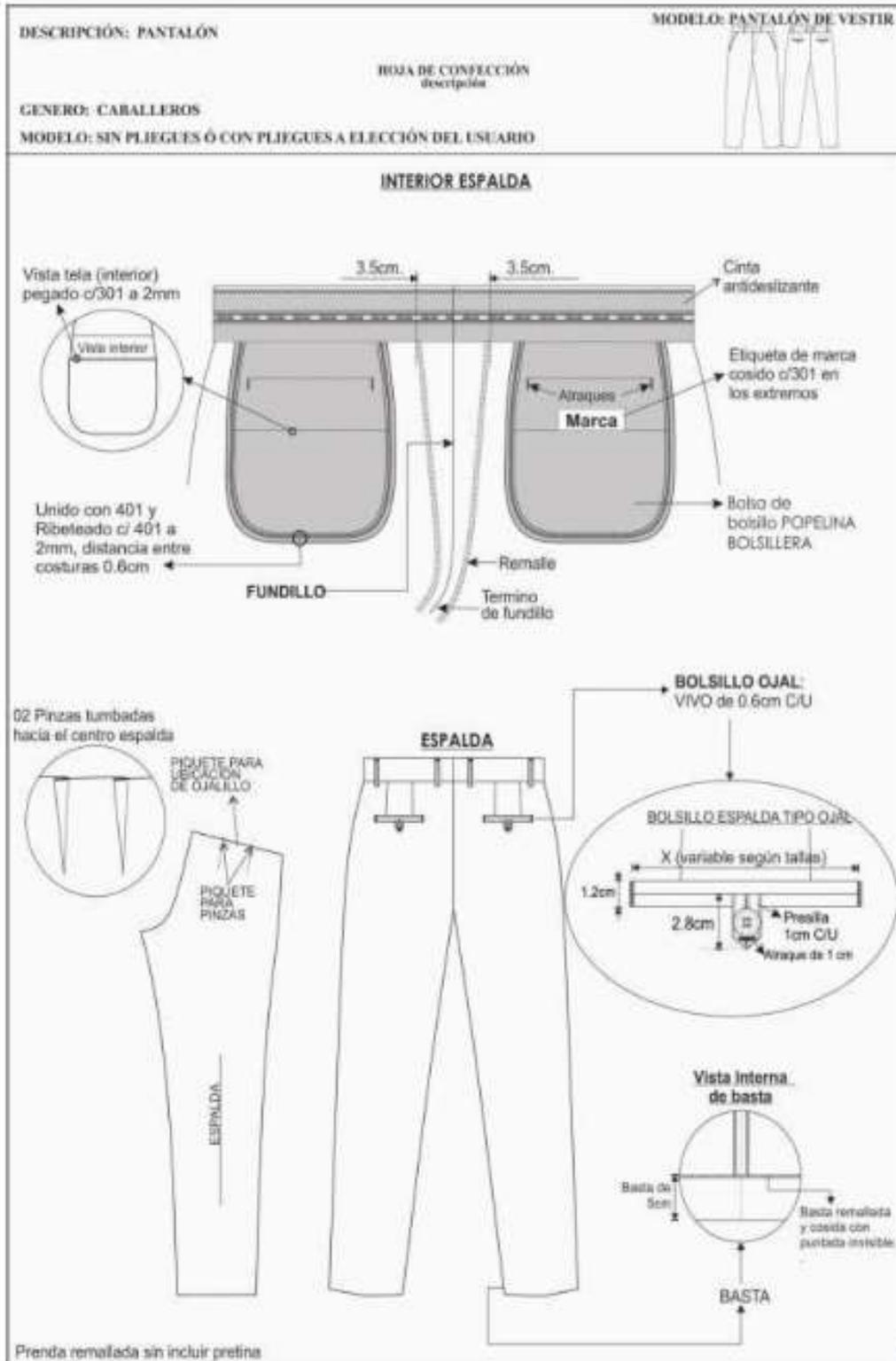




*[Signature]*  
 PAREZ MORENA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. Com. N° 113503



  
 PEDRO O. ROJAS  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. CIP N° 112500



*[Signature]*  
PÉREZ MORERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Com. N° 112808

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA: CUELLO AMERICANO**

1.CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado al filo a 1.3mm
2.PIE DE CUELLO	pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8 cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
3.DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9 cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm.
4.DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5 cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
5.BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en V. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo Además lleva atraque triangular.
6.CANESÚ	Canesú interior centrar etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda además lleva un respunte al filo a 1mm.
7.HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
8.YUGO FRANCÉS	16 cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
9.MANGAS	Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm.
10.PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4cm y respuntados al filo 1.3 mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
11.CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
12.SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm de pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
13.BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
14.ESPALDA	Lleva tablero central.
AVIOS	12 botones de poliéster de 16 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto. 3 botones de poliéster de 14 líneas a tono de la tela, teñidos en su masa incluido repuesto Hilo 100% poliéster 40/2. costura a tono de la tela. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón
ETIQUETAS BORDADAS	Etiqueta de marca, Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
PRESENTACIÓN	Para la muestra en talla 16 ½", La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa, como interna, tales como: Costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres, mariposa, con bolsa plástica.



  
 JUDICADORA  
 PÉREZ MORA  
 BUENOS AIRES INDUSTRIAL  
 Reg. COT. N° 12500

**DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descriptiva



**HOJA DE CONFECCIÓN**

**CUELLO AMERICANO**



**DELANTERO**

Embobar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el cuerpo (unión de hombros) con 1mm de pespunte.



Bata con 301 a 5mm de altura.

**ESPALDA**

Costura: De doble paso, embobado a 1cm c/301 distancia: 5-1mm c/301

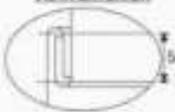
Manga larga c/00 pliegue c/yugo francés

Pliegue con tablero central 3.5cm de ancho (distancia en forma vertical)

Pegar mangas con 401 (diste aguja), pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, con 1mm hundidos hacia el cuerpo (costura francesa).

Cerado de costuras c/401 diste aguja y 3mm de separación

**VISTA EXTERIOR**



Cerado de costuras c/401 diste aguja y 3mm de separación

CODIGO PATRON	P.P.P	ALTERNATIVA DE CERRADURA
301	14	BIETA
401	14	CERRADORA

*[Firma]*  
INGENIERO EN  
DISEÑO INDUSTRIAL  
REG. C.O.P.I. N° 122903

**DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO AMERICANO**  
**GENERO: CABALLEROS**

**HOJA DE CONFECCIÓN**  
descriptiva



**HOJA DE CONFECCIÓN**

**CUELLO AMERICANO**



**DELANTERO**

Embobar hombros con 301 a 1cm del borde y presurta hacia el codo (unión de hombro) con 1mm de pestaña.



Costa con 301 a 5mm de altura.

**ESPALDA**

Pegar mangas con 401 (doble aguja), presurta en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, con fura turnadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CAMISI  
De doble pieza, antebrazo a 1cm c/301 presurta a 1mm c/301

Manga larga c/00 plegue c/yugo francés

Cerado de cordones c/401 doble aguja y 5mm de separación

Espalda con tablero central 3.5cm de ancho alineada en fura vertical

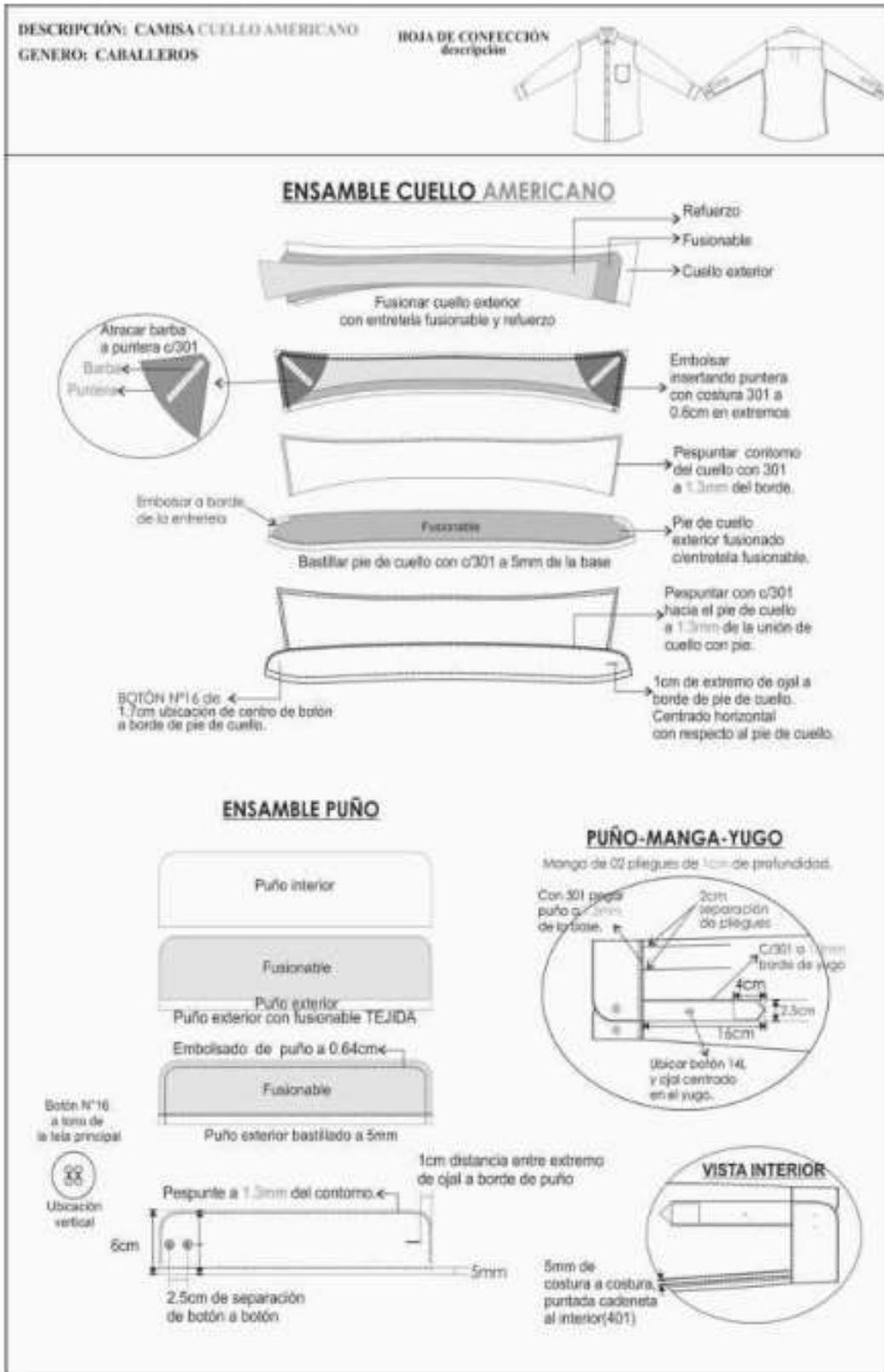
**VISTA EXTERIOR**



Cerado de cordones c/401 doble aguja y 5mm de separación

Código Método	P.P.P	ALTERNATIVA
301	14	BECTA
401	14	CERRADORA

*[Firma]*  
PEREZ MORINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.O.I. N° 12780



*[Signature]*  
INGENIERO EN  
DISEÑO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 112500

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CORBATA**

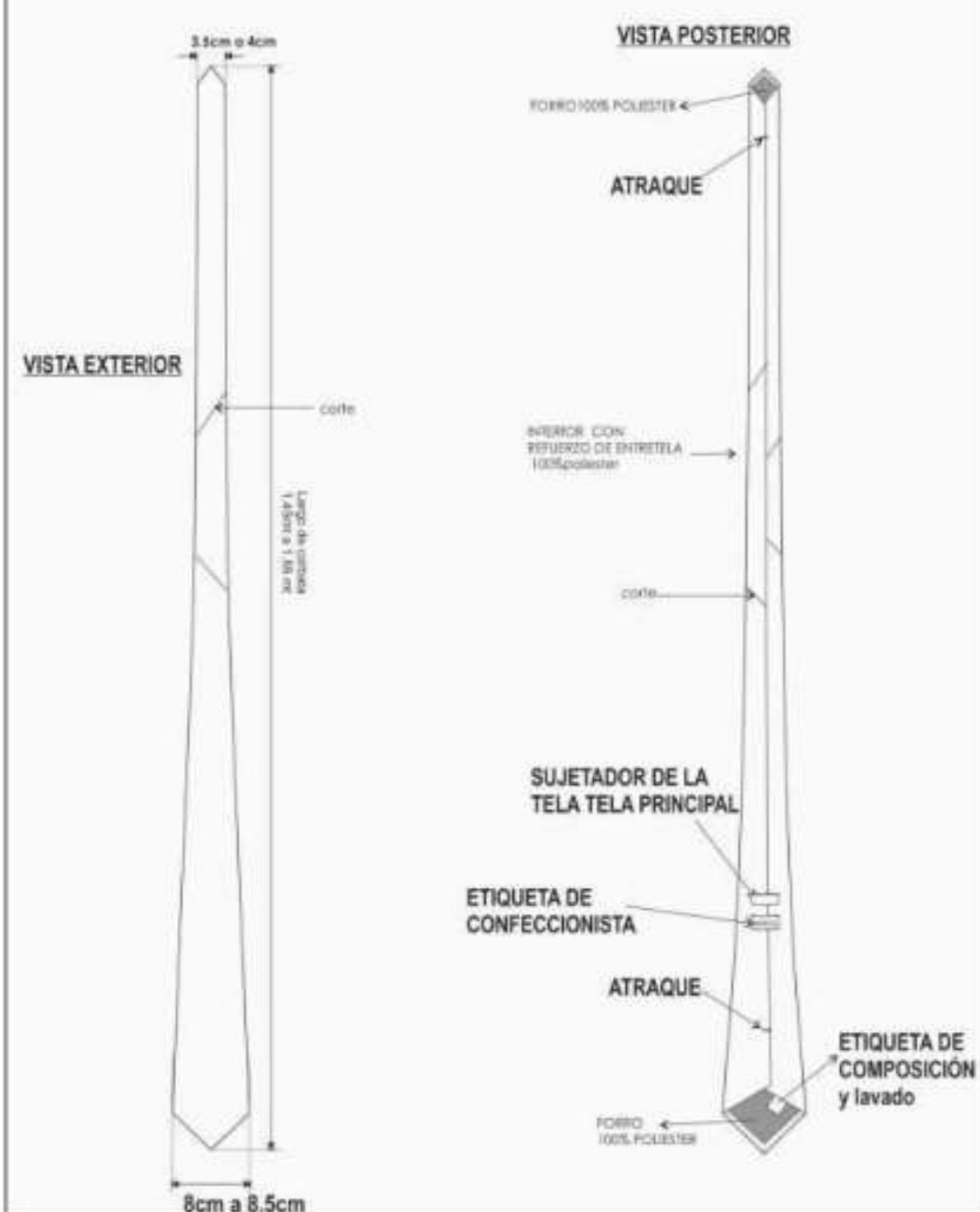
<b>MODELO</b>	Clásico y estándar según diseño adjunto.
<b>COLOR</b>	A elegir en la gama de color gris
<b>TELA</b>	Polyester tejido en microdiseño
<b>COMPOSICIÓN</b>	100% polyester (urdimbre y trama)
<b>DIMENSIONES</b>	Largo: 1.45 mt. a 1.55 mt. Ancho mayor: 8 cm +/- 5 mm Ancho menor: 3.5cm a 4cm.
<b>PESO</b>	Peso de 45 hasta 50 grs.
<b>HILO DE COSTURA</b>	polyester 100%, acabado texturizado al tono del color de la tela.
<b>CONFECCIÓN</b>	A medida, con 2 vistas. En la vista posterior.
<b>ALMA DE ENTRETELA</b>	Color blanco o crudo 100 % algodón.
<b>FORRO INTERNO</b>	100% poliéster, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza.
<b>ACABADO</b>	Planchado termo fijado y vaporizado a todo lo largo
<b>PRESILLA</b>	Atracada de encaje.
<b>ETIQUETAS UBICADAS EN LA VISTA POSTERIOR</b>	Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de composición de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
<b>PRESENTACIÓN</b>	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc.




INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
BANK OF PERU  
INSTITUCIÓN FINANCIERA  
INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
REG. SUP. Nº 112503

### DISEÑO DE CORBATA PARA CABALLERO

**TELA:** corbata-100% POLIESTER  
**FORRO:** 100% pollester  
**ETIQUETA:** MARCA Y COMPOSICIÓN.  
**ENTRETELA:** 100%poliester



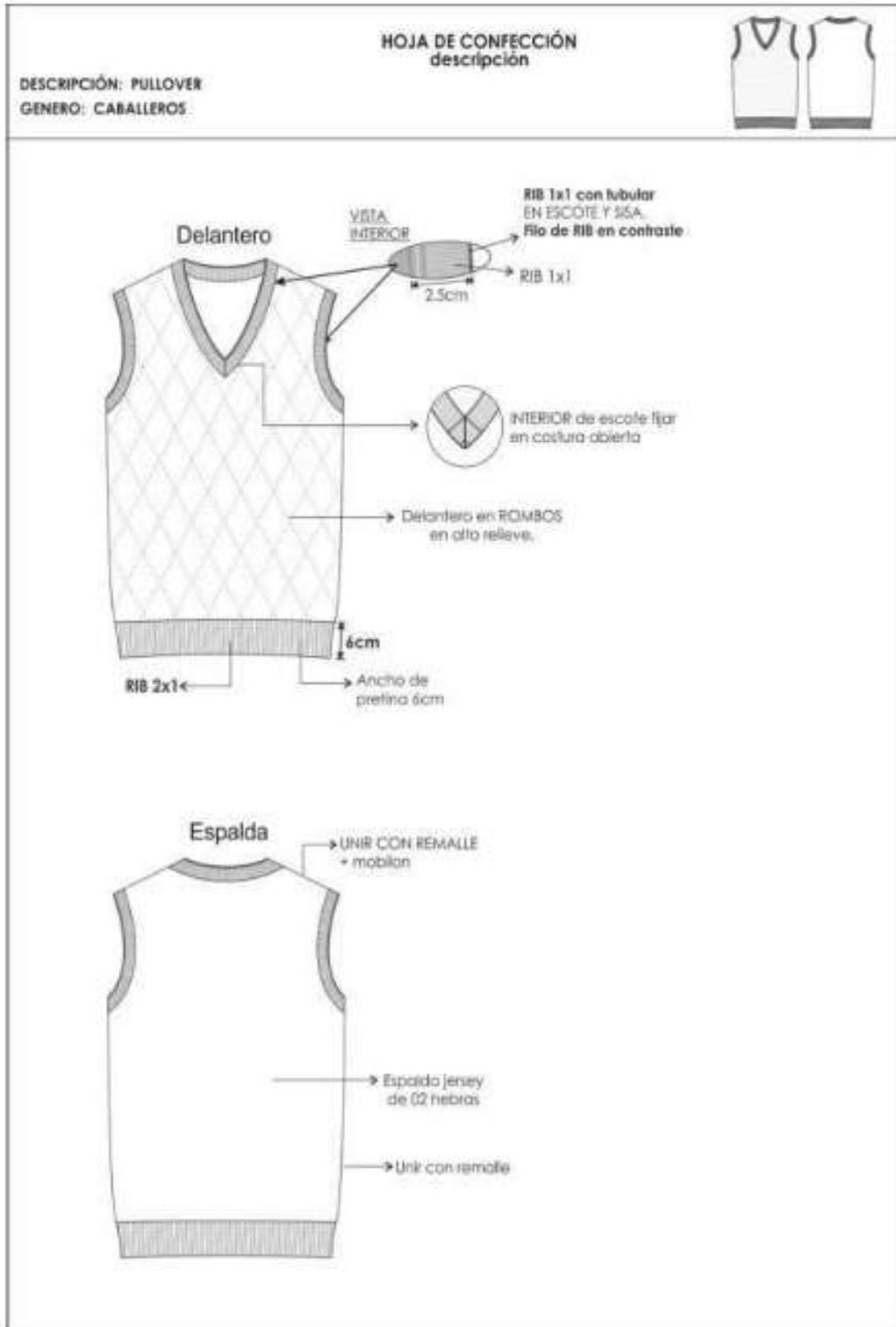
*[Signature]*  
PÉREZ HORNA  
HORNERO INDUSTRIAL  
Reg. COI N° 112503

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PULLOVER**

<b>MODELO</b>	Cuello en "V" cerrada según modelo con diseño rombos. Con aplicación filo de rib en contraste en cuello y sisas.
<b>CONFECCION</b>	A sobre medida según usuaria.
<b>HILADO</b>	Tacto algodón Composición: 100%acrílico Título: 2/32 suave, T Q Nm final +/- 0.5
<b>COLOR</b>	Gris a tono de la tela del saco
<b>CONFECCION</b>	Tejido en máquina, tallaje apropiado a las tallas (XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL)
<b>DELANTERO-ESPALDA</b>	Tejido. en rombos en alto relieve
<b>CUELLO</b>	V", RIB 1x1 CON TUBULAR en el escote. Filo del RIB en contraste.
<b>PRETINA</b>	De 6cm en cuerpo
<b>CUELLO PRETINA</b>	2.5 cm en escote. Cuello pegado en máquina tubular. Unión del V cosido a mano.
<b>HILO</b>	De costura con 40/2, 100% poliéster, para recta y remalle, a tono de la tela
<b>COSTURAS</b>	11ppp+/-10%
<b>REMALLES</b>	El ancho de remalle es de 0.5cm
<b>ACABADO</b>	Planchado y vaporizado
<b>ETIQUETAS</b>	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado y uso. Según diseño.
<b>PRESENTACIÓN</b>	La muestra será presentada en talla L. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, Será presentada en una bolsa doblado y vaporizado.



INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CHY Nº 112800



*[Firma]*  
 PÉREZ HORNIA  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 Reg. COTI N° 112500

**ANEXO N° 03  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
DE UNIFORMES  
INSTITUCIONALES 2023  
(CUEROS)  
PARA DAMAS Y CABALLEROS  
DE LA  
ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE  
TACNA**

  
PERCE HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. COG. N° 112500

# 3.1

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO Y CARTERAS DAMAS – VERANO**

  
MIGUEL HERNANDEZ  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Cot. N° 112802

## CALZADO PARA DAMAS – VERANO



### CALZADO PARA DAMAS VERANO-MODELO 01

<b>MODELO</b>	Sandalia de vestir, de cuero charol nude liso, y grabado, según imagen adjunta.
<b>COLOR</b>	Nude
<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente en un horno de calor y frío.
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero Charol nude liso: Para las correas y taco forrado Cuero Charol grabado: Para pieza de empeine y triángulo del cruce de correas. Espesor 1.2 mm ( $\pm$ 0.2), curtido y acabado a la anilina debidamente. Tefido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarro sin forro &gt; 0 = 50 N</b> Acabado a la anilina, semi anilina o pigmentado, liso con brillo natural o semibrillo.
<b>SUELA O FIRME</b>	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color natural. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm</math> 0.2); Dureza &gt; 0= 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b>
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costura íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo). (5 puntadas x cm)



INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. CIP N° 112900

<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	<b>Solides al frote: Manchado En seco para 150</b>
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino , plena flor , teñido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor , tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo.	<b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3 Resistencia a la abrasión:</b>
	Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	<b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	Forrado con cuero charol nude liso todoel contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ ) 2. Falsa de cartón celulosa tejido notejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x17.5cm ( $\pm 0.3$ ).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 mm
<b>HEBILLA</b>	lleva una correa de cuero charol liso con hebilla Zamac , ver imagen adjunta.	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 a requerimiento de la usuaria; forrado en cuero charol liso a tono de la capellada.	
<b>PLATAFORMA</b>	Plataforma externa de poliuretano forrado con cuero en taco 9. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm ( $\pm 0.1$ ). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>	
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.	
<b>ACABADOS</b>	Capellada, Costados y Talón : Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación	
<b>ETIQUETADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla. Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</li> </ul>	
<b>EMPAQUE Y PRESENTACIÓN</b>	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria	

## MODELO REFERENCIAL

### MODELO 01



*Peter C. Morina*  
PETER MORINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Cot. N° 112500



### CALZADO PARA DAMAS VERANO-MODELO 02

<b>MODELO</b>	Sandalia de vestir, de cuero charol nude liso, según imagen adjunta.	
<b>COLOR</b>	Nude	
<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.	
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente en un horno de calor y frío.	
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero Charol nude liso: Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ), curtido y acabado a la anilina debidamente. Tejido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarro sin forro &gt; 0 = 50 N</b> Acabado a la anilina, semi anilina o pigmentado, liso con brillo natural o semibrillo.	
<b>SUELA O FIRME</b>	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color natural. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0= 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b>	
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>	
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costura íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo). (5 puntadas x cm)	
<b>FORRO DE CAPELLADA (INTERIOR)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, tejido, de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza.	<b>Solides al frote: Manchado En seco para 150</b>

  
PÉREZ HOVNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. DTP N° 112903

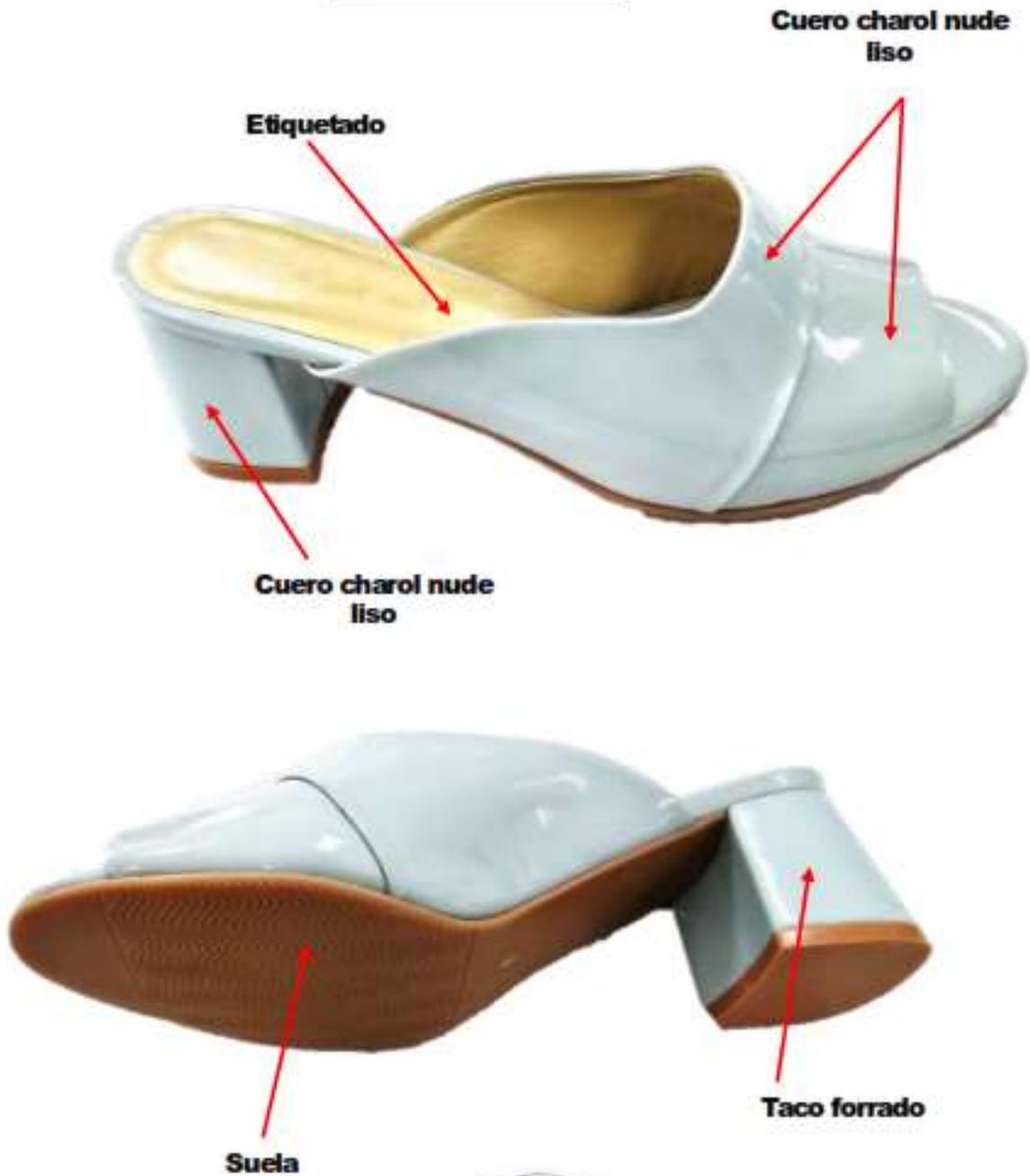
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes	<b>En húmedo para</b>
	de la palmilla, badana de piel de ovino , plena flor , tejido de 1 mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor , tipo	<b>50 ciclos &gt; 0 = 3</b>
	guante, curtido y acabado a la anilina	<b>Resistencia a la</b>
	correctamente, salvo las partes de la punta	<b>abrasión:</b>
	abierta del calzado que serán del color según	<b>En seco &gt; 0 =</b>
	modelo.	<b>25,600 ciclos sin</b>
	Con revestimiento interior de fibra látex,	<b>daño apreciable.</b>
	de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	Forrado con cuero charol nude liso todo el contorno de la palmilla, según imágenes de la muestra. 4. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm ( $\pm 0.3$ ) 5. Falsa de cartón celulosa tejido notejido de 2 mm 6. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm ( $\pm 0.3$ ).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 mm
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: taco N° 3, 5, 7, o 9 a requerimiento de la usuaria; forrado en cuero charol liso a tono de la capellada.	
<b>PLATAFORMA</b>	Plataforma externa de poliuretano forrado con cuero en taco 9. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm ( $\pm 0.1$ ). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm<sup>3</sup></b>	
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.	
<b>ACABADOS</b>	Capellada, Costados y Talón : Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación	
<b>ETIQUETADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).	
<b>EMPAQUE Y PRESENTACIÓN</b>	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa-proveedora y nombre de la usuaria	



PÉREZ HUERTA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

## MODELO REFERENCIAL

### MODELO 02



*Piero C. J. ...*  
PEREZ HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112900

**CALIDAD EN LA MANUFACTURA  
ACABADO FINAL DEL CALZADO DE DAMAS VERANO**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de caballeros verano**

**PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.  
Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

**CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.



PEREZ HORNIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.M. N° 112503

## CARTERA PARA DAMA – VERANO



<b>MODELO</b>	Cartera de cuero con forma semi rectangular, lleva asas para la mano, La abertura es con un cierre, es con un solo compartimiento en la parte interna, bolsillo con cierre en la parte externa.
<b>COLOR</b>	Nude suave
<b>MEDIDAS PRINCIPALES</b>	Alto, se mide desde la base hasta el filo más alto: 26 cm (+/- 1)
	Largo de la boca: 43 cm (+/- 1)
	Largo de base :34 cm (+/- 1)
	Ancho de base: 12cm(+/-1)
	Altura de asa (mano): 29 cm desde el filo de la boca (+/-1)
	Ancho de asa (mano): 1.7 cm (+/- 2mm)
	Largo de asas (mano): 75 cm (+/- 1)
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>	
<b>MATERIAL</b>	Selecto Cuero vacuno liso napa, de 1.3mm (+/- 1mm). curtidos al cromo, teñido atravesado con anilina.
<b>FORRO</b>	Interior de tela o forro de poliéster resistente, especial para carteras, a tono del color del cuero de la cartera, con la marca del producto.
<b>HILOS</b>	Hilo nylon encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.
<b>CIERRES</b>	Boca de la cartera consta de un cierre de 40 cm con un tirador de zamac. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo. En la boca lleva una pestaña de cuero para el cierre, mide 34cm (+/- 5mm) de largo x 3cm (+/- 0.3mm) de ancho. Lleva solapa de cuero en el contorno de la boca de 4cm de ancho x 45cm de largo. <b>(CIERRE DE METAL DORADO)</b>
<b>COMPARTIMENTOS</b>	Consta de un solo compartimiento con el que lleva dos (02) bolsillos
<b>BOLSILLO EXTERIOR</b>	Cierre de 20cm (+/- 1) de largo con tirador zamac.
	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20cm x 12.5 cm +/-3mm

  
PEREZ HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Cch. N° 112503

4.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS - ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA.- El Comité de Selección acoge la observación en mérito de la opinión del Área Usuaria. Por lo que, se acepta la sugerencia, será cierre de metal dorado.

<b>BOLSILLO INTERNO DELANTERO PARTE INTERNA</b>	Horizontal, ubicado a 8cm +/-3mm de la parte superior
	Cierre con cremallera plástica de 20cm (+/-1) de largo.
	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20x12.5cm +/-3mm
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero liso de 1.5cm +/-2mm
<b>POSTERIOR PARTE INTERNA</b>	Dos bolsillos divididos por dos costuras rectas
<b>PORTA DOCUMENTO</b>	Tipo parche de 16x11cm+/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total
<b>PORTA CELULAR</b>	Tipo parche de 16x11cm+/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total
<b>JALADORES</b>	Cada cierre externo deberá llevar un tirador zamac.
<b>ASA LARGA</b>	Consta de un asa plana de mano 75 cm(+/- 1) de largo y 1.7 (+/- 2mm) cm de ancho lacual está sujeta con costura en el cuerpo de la cartera
<b>BASE</b>	Con acolchado microporoso, envivado todo el contorno de la base.
<b>CIERRES</b>	Para exterior del color del cuero. Para interior nylon # 5 del color <b>del cuero del cuerpo</b> - <b>(CIERRE DE METAL DORADO)</b>
<b>HILO COSTURA</b>	Hilo nylon o poliéster encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.
<b>ACABADOS</b>	De alta calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos o pegamentos, hilos, etc. Acabado prolijo a vista y revisión.
<b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b>	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera, así como las recomendaciones de mantenimiento.
<b>RELLENOS Y REFUERZOS</b>	
<b>MICROPOROSO</b>	Microporoso #2 y # 3
<b>FILEDERO</b>	Regularmente papel, paja y material recuperado
<b>BONTEX Y/O CARTONES</b>	Algodón y poliéster
<b>PRESENTACIÓN</b>	La cartera deberá presentarse en una bolsa de tela para guardarla y protegerla del polvo o humedad.



PÉREZ HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112509

1.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS - ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA.- El Comité de Selección NO acoge la observación en mérito de la opinión del Área Usuaria. Por lo que, se aclara que se mantiene según las EE.TT.

3.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS - ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA.- El Comité de Selección acoge la observación en mérito de la opinión del Área Usuaria. Por lo que, se acepta la sugerencia, será cierre de metal dorado.

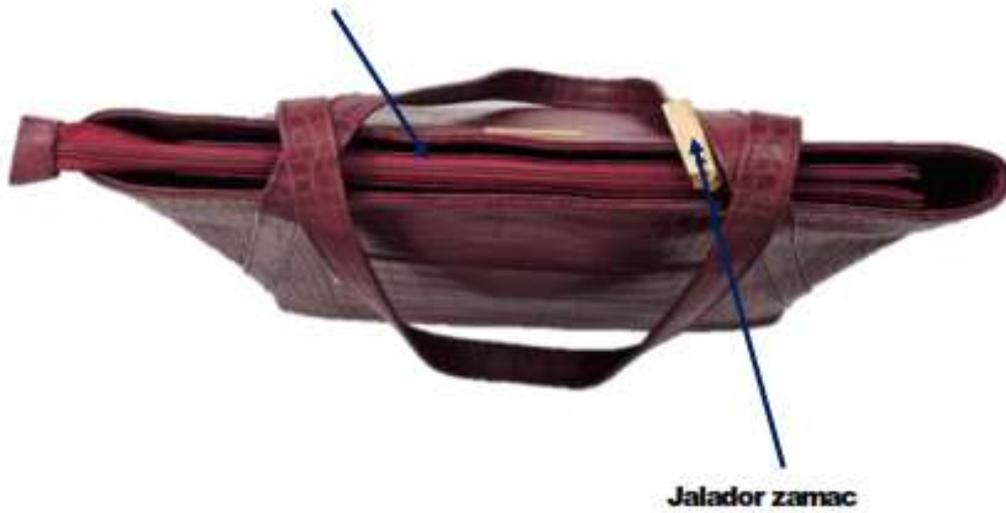
## MODELO REFERENCIAL



*Perce Horna*  
PERCE HORN  
HORNO INDUSTRIAL  
Reg. Ury N° 13503



**Cierre principal**



  
401230001  
CERES HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112902

**CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE CARTERAS.**

Determinación	Defectos críticos en el acabado y presentación	Método de verificación
Acabados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>2. Diferente color al especificado.</li> <li>3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>5. Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>6. Bordos o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>9. Sin forro</li> <li>10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li>13. Armado descentrado.</li> <li>14. Accesorios despintados u oxidados</li> <li>15. Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>16. Artículos húmedos o mojados.</li> <li>17. Empaques vacíos.</li> </ol>	Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de muestras y bienes finales.



INGENIERO  
PEREZ HORNIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

# 3.2

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO Y CARTERAS DE DAMAS – INVIERNO**



REYES HEREDIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.º N° 117800

## CALZADO PARA DAMA – INVIERNO



### CALZADO PARA DAMAS INVIERNO-MODELO 01

<b>MODELO</b>	Calzado de vestir de cuero liso combinado con cuero grabado en color negro, según imagen adjunta.
<b>COLOR</b>	Negro
<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero vacuno liso combinado con cuero grabado en color negro. Espesor 1.2 mm ( $\pm$ 0.2), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarro sin forro &gt; 0 = 50 N</b>
<b>SUELA O FIRME</b>	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color negro. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm</math> 0.2); Dureza &gt; 0 = 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b>
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costuras íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo) (5 puntadas x cm)

PEDRO HERRERA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. COM. N° 112509

5.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS - ATENCIA ORTIZ NINFA MAGDALENA.- El Comité de Selección NO acoge la observación en mérito de la opinión del Área Usaria. Por lo que, se mantiene según las EE.TT.

<b>FORRO DE CAPELLADA (interior)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza	<b>Solides al frote: Manchado</b> <b>En seco para 150 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>Resistencia a la abrasión:</b> <b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana natural de ovina volteada de 1mm (± 0.2) de espesor.	
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1mm. (± 0.2) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.	
<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (±0.3) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (± 0.3).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.
<b>CAMBRILLÓN METALICO</b>	Cambrera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>PUNTERA</b>	Termoplástico o de inmersión. Espesor de 0.8 mm (±2mm)	
<b>CONTRAFUERTE (Talón)</b>	De inmersión. Espesor de 1.00 mm (±2mm)	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: desde el taco N° 3, 5, Y 7 o 9 a requerimiento de la usuaria; forrado en cuero a tono de la capellada.	
<b>PLATAFORMA</b>	Plataforma externa de poliuretano forrado con cuero en taco 9. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>	
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.	
<b>ACABADO</b>	<b>Capellada, Costados y Talón</b> :Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
<b>ETIQUETAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.</li> <li>Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).	
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria.	

## MODELO REFERENCIAL

### MODELO 01



  
PEDRO A. JORJÓN  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. COP N° 113509

**CALZADO PARA DAMAS INVIERNO-MODELO 02**

<b>MODELO</b>	Calzado de vestir de cuero liso combinado con cuero grabado en color negro, según imagen adjunta.	
<b>COLOR</b>	Negro	
<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>HORMA</b>	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.	
<b>CONFECCIÓN</b>	Hecho a mano, enchinchado en la parte interior entre la firme y el cuero y talón, con pegamento punta, planta, enfranje y talón. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.	
<b>CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)</b>	Cuero vacuno liso combinado con cuero grabado en color negro. Espesor 1.2 mm ( $\pm 0.2$ ), curtido y acabado a la anilina debidamente. Teñido atravesado. <b>Resistencia a la flexión: En seco &gt; 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>En húmedo &gt; 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable</b> <b>Resistencia al desgarro sin forro &gt; 0 = 50 N</b>	
<b>SUELA O FIRME</b>	En caucho antideslizante firme de caucho, flexible y resistente a la abrasión y alto relieve con la marca del producto para un mejor agarre y confort. Color negro. <b>Espesor de 3.20 mm (<math>\pm 0.2</math>); Dureza &gt; 0 = 85° shore A; Resistencia a la abrasión &gt; 0 = 250 mm<sup>3</sup>.</b>	
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. <b>Resistencia &gt; = 8 N/mm</b>	
<b>COSTURA DE APARADO</b>	Costuras íntegramente en hilo nylon (Embolsado para que el hilo no sea visible según el modelo) (5 puntadas x cm)	
<b>FORRO DE CAPELLADA (interior)</b>	Totalmente forrada con badana de cuero de ovino, plena flor, teñido, de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, de color natural. De una pieza	<b>Solides al frote: Manchado</b> <b>En seco para 150 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>En húmedo para 50 ciclos &gt; 0 = 3</b> <b>Resistencia a la abrasión:</b> <b>En seco &gt; 0 = 25,600 ciclos sin daño apreciable.</b>
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana natural de ovina volteada de 1mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor.	
<b>PLANTILLA</b>	Corrida (entera) respetando los márgenes de la palmilla, badana de piel de ovino, plena flor, teñido de 1mm. ( $\pm 0.2$ ) de espesor, tipo guante, curtido y acabado a la anilina correctamente, salvo las partes de la punta abierta del calzado que serán del color según modelo. Con revestimiento interior de fibra látex, de 3 mm ( $\pm 0.2$ ) de espesor Antimicrobiana.	



INGRID HERNANDEZ PEREZ HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

<b>FALSA DE MONTAJE O PALMILLA</b>	1. Retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm (±0.3) 2. Falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2 mm 3. Retacón de fibra cartón 2 mm x 17.5cm (± 0.3).	Absorción y eliminación de agua: Absorción: > 0 = 35%; Eliminación > 0 = 60%.
<b>PUNTERA</b>	Termoplástico o de inmersión.Espesor de 0.8 mm (±2mm)	
<b>CONTRAFUERTE (Talón)</b>	De inmersión. Espesor de 1.00 mm (±2mm)	
<b>TACO</b>	ABS resina acrílica nitrilo; Altura: desde el taco N° 3, 5, Y 7 o 9 a requerimiento de la usuaria; forrado en cuero a tono de la capellada.	
<b>PLATAFORMA</b>	Plataforma externa de poliuretano forrado con cuero en taco 9. La plataforma será a requerimiento de la usuaria.	
<b>TAPILLA</b>	De material PVC antideslizante y resistente a la abrasión.Espesor: 5 mm (± 0.1). <b>Dureza &gt; 0 = 85° shore A</b> <b>Resistencia a la abrasión de &lt; 0 = 100 mm3</b>	
<b>CAMBRILLÓN METÁLICO</b>	Cambrera templada acerada.	Espesor de 1.5 mm a 1.8 0mm
<b>CLAVOS</b>	04 Estriados por pie.	
<b>ACABADO</b>	<b>Capellada, Costados y Talón :</b> Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.	
<b>ETIQUETADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de franje.</li> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> </ul> </li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).	
<b>PRESENTACIÓN</b>	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria	



PEDRO MORUA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. COM. N° 112500

**MODELO REFERENCIAL  
MODELO 02**



*[Signature]*  
DORIS MONZA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112800

**CALIDAD EN LA MANUFACTURA  
ACABADO FINAL DEL CALZADO DE DAMAS INVIERNO**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de caballeros verano**

**PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordos de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- estampado legible de la marca en la plantilla.  
Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

**CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.

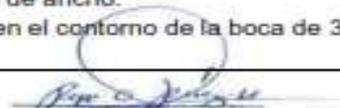


FERNANDO  
PEREZ MORAN  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112900

## CARTERA PARA DAMA – INVIERNO CUERO EN COLOR NEGRO



<b>MODELO</b>	Cartera de cuero con forma semi rectangular, lleva asas para la mano, La abertura es con un cierre metálico, lleva un bolsillo con cierre en la parte interna y un bolsillo con cierre en la parte externa.
<b>MEDIDAS PRINCIPALES</b>	Alto, se mide desde la base hasta el filo más alto: 30cm cm (+/- 1)
	Largo: 41 cm (+/- 1) en la altura de la boca
	Largo de la boca: 36 cm (+/- 1)
	Largo de base :30.3 cm (+/- 1)
	Ancho de base: 12.6cm(+/-5 mm)
	Altura de asa (mano): 21 cm desde la base de la boca (+/-1)
	Ancho de asa (mano): 2 cm (+/- 2mm)
	Largo de asas (mano): 65 cm (+/- 1)
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>	
<b>MATERIAL</b>	Confeccionada en selecto cuero vacuno, con espesor de 1.3 – 1.4mm, especial para carteras. Características del cuero: Napa negro curtidos al cromo, teñido atravesado con anilina
<b>COLOR</b>	Color negro.
<b>FORRO</b>	Interior de tela o forro de poliéster resistente, especial para carteras, a tono mas cercano con el color del cuero de la cartera, con la marca del producto.
<b>HILOS</b>	Hilo nylon encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera. Con 3 puntadas por cm. Lineal a tono del color del cuero.
<b>CIERRES</b>	Boca de la cartera consta de un cierre metálico con dientes dorados de 36 cm con un tirador de cuero. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo. En la boca lleva una pestaña de cuero para el cierre, mide 33cm (+/-5mm) de largo x 2cm (+/-0.3mm) de ancho. Lleva solapa de cuero en el contorno de la boca de 3cm de ancho x 41cm de largo.

  
PEDRO MEDINA  
INDUSTRIAS INDUSTRIAL  
Reg. COM. N° 112648

2.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS - ATENCIÓN ORTIZ NINFA MAGDALENA.- El Comité de Selección NO acoge la observación en mérito de la opinión del Área Usaria. Por lo que, se mantiene según las EE.TT.

<b>COMPARTIMENTOS</b>	Consta de un solo compartimiento con el que lleva dos (02) bolsillos,
<b>BOLSILLOS INTERNOS</b>	
<b>DELANTERO PARTE INTERNA</b>	Horizontal, ubicado a 8cm +/-3mm de la parte superior
	Cierre con cremallera plástica de 20cm (+/-1) de largo.
	Bolsa de bolsillo de tela de forro de 20x12.5cm +/-3mm
	Bordes de la boca del bolsillo reforzado con un ribete de cuero liso de 1.5cm +/-2mm
<b>PORTA DOCUMENTO</b>	Tipo parche de 16x11cm +/-3mm, en el lado que no lleva compartimiento externo, ribeteado con una tira de cuero el borde de 7mm, con un tirador de cuero en el borde para porta llavero.
<b>PORTA CELULAR</b>	Tipo parche de 16x11cm +/-3mm, con la boca ribeteada con cuero liso de 2cm +/-3mm de ancho total. En el lado de la cara del compartimiento exterior
<b>JALADORES</b>	Cada cierre externo deberá llevar un tirador de cuero.
<b>ASA LARGA</b>	Consta de un asa plana de mano 65 cm(+/- 1) de largo y 2 cm (+/- 2mm) cm de ancho la cual está sujeta con costura en el cuerpo de la cartera
<b>BASE</b>	Con 2 soportes rectangulares en la base de la cartera. Los soportes rectangulares en la base de la cartera son de cuero
<b>CIERRES</b>	Para exterior del color del cuero con metálico diente dorado. Para interior nylon # 5 del color del cuero del cuerpo
<b>HILO COSTURA</b>	Hilo nylon o poliéster encerado y bondeado, Nro 30 del color del cuero de la cartera.
<b>ACABADOS</b>	De alta calidad, costuras uniformes, piezas homogéneas, producto sin protuberancias y defectos a la vista, sin presentación de residuos o pegamentos, hilos, etc. Acabado prolijo a vista y revisión. Los filos de la boca son doblados. Los filos laterales son pintados con tinte especiales (italianos).
<b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b>	Debe llevar una etiqueta interior indicando la composición o materiales utilizados en la cartera, así como las recomendaciones de mantenimiento.
<b>RELLENOS Y REFUERZOS</b>	
<b>MICROPOROSO</b>	Microporoso #2 y # 3
<b>FILEDERO</b>	Regularmente papel, paja y material recuperado
<b>BONTEX Y/O CARTONES</b>	Celulosa vegetal ( troncos o arboles), y aditivos propios de la industria papelera
<b>PRESENTACIÓN</b>	La cartera deberá presentarse en una bolsa de tela para guardarla y protegerla del polvo o humedad.



INSTITUTO NACIONAL  
DE DISEÑO INDUSTRIAL  
REG. CIP. N° 112500

### MODELO REFERENCIAL



**Cierre**



**Asa plana**



**Base con soportes  
rectangulares de cuero**

  
PEDRO A. ROJAS  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. Car. N° 112900

**CONSIDERACIONES EN LA EVALUACION DE CARTERAS.**

Determinación	Defectos críticos en el acabado y presentación	Método de verificación
Acabados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>2. Diferente color al especificado.</li> <li>3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>5. Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>6. Bordos o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>9. Sin forro</li> <li>10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li>13. Armado descentrado.</li> <li>14. Accesorios despintados u oxidados</li> <li>15. Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>16. Artículos húmedos o mojados.</li> <li>17. Empaques vacíos.</li> </ol>	<p>Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de muestras y bienes finales.</p>



PÉREZ HORRINA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. COT Nº 112601

# 3.3

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO Y CORREAS CABALLEROS - VERANO**



PEDRO HERNANDEZ  
INDUSTRIAL  
RUC: 20117 112500

## CALZADO PARA CABALLERO – VERANO

<b>MODELO</b>	De moda, de vestir, con pasador y acolchado en el talón con planta de suela con antideslizante. Color negro. Se deberá presentar una muestra (par completo) en talla número 40. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>
<b>HORMAS</b>	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
<b>COLOR</b>	Negro
<b>CORTE O CAPELLADA</b>	Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. ( $\pm 0.2\text{mm}$ ) El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
<b>FORRO</b>	Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15\text{ mm}$ ) Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Talón acolchado. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15\text{ mm}$ ) Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
<b>APARADO</b>	Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N°20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado.
<b>PLANTILLAS</b>	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.
<b>PUNTERA</b>	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm.
<b>CONTRAFUERTE</b>	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 1.2 mm ( $\pm 0.1\text{ mm}$ )
<b>FALZA</b>	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.
<b>FIRME, SUELA</b>	De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm ( $\pm 0.2\text{mm}$ ) de espesor. La suela llevará un inserto con planta antideslizante de caucho, canal y costura de seguridad. (ANTIDESLIZANTE SERÁ DESDE EL ENFRANJE HASTA LA PUNTA DEL CALZADO) Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm <sup>3</sup>
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Mayor o igual a 3.5 N/mm. Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.



INGENIERO INDUSTRIAL  
PÉREZ HORNA  
Reg. CIP N° 112500

6.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS - ATENCIÓN ORTIZ NINFA MAGDALENA - El Comité de Selección acoge la observación en mérito de la opinión del Área Usuaria. Por lo que, antideslizante será desde el enfranje hasta la punta del calzado.

<b>COSTURA DE LA SUELA</b>	De primera calidad, con hilo nylon N° 12 de 3 cabos.
<b>CERCO</b>	De selpa (4 mm aprox.) con apariencia de costura según modelo.
<b>TACO</b>	De madera y forro con cuero de suela crupón y con cuatro clavos estriados por pie
<b>TAPILLA</b>	Para el taco, de caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor mayor o igual a 5mm. Con dureza mayor o igual a 80° shore A y una resistencia a la abrasión menor o igual a 180mm <sup>3</sup> .
<b>PASADORES</b>	Según modelo de forma redonda de 2.5 mm de ancho aprox., tejido al 100% con fibras de algodón tejido en reactivo, encerado en color negro con extremos reforzados con plástico o metal y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.
<b>CLAVOS</b>	Estriados de 18mm, 4 unidades por pie para fijar taco en calzado con suela.
<b>ETIQUETADO</b>	Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.</li> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ Pais de origen: Perú</li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
<b>ACABADO DEL CALZADO</b>	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
<b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b>	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



PEREZ NORMA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. S.º 4º 122508

## MODELOS REFERENCIALES

### MODELO 01



**CALIDAD EN LA MANUFACTURA  
ACABADO FINAL DEL CALZADO DE CABALLERO**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de caballeros verano**

**PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.

Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

**CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.



PEREZ MORRIS  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. C.O.P. N° 112905

## CORREAS PARA CABALLERO – VERANO

<b>MODELO</b>	Elegante de vestir, hecho a mano, cómoda y anatómica que se acondiciona ergonómicamente al uso del usuario.
<b>COLOR</b>	Negro
<b>DISEÑO</b>	Correa no reversible, cuenta con solo una cara. Cinturón de 2.9+/- 0.1cm de ancho.
<b>CUERO</b>	Guante plena flor, suave, de primera calidad, liso y resistente al uso, con un espesor de 1.7+-0.2mm Para la parte de atrás (forro) se usará cuero camaza para darle un poco de más consistencia. Con un espesor de 1.7+-0.2mm
<b>HILO</b>	Cosido con hilo #40, composición 100% poliéster
<b>HEBILLA</b>	Hebilla rectangular niquelada de 4.4+-0.1cm de ancho x 7.2+-0.1cm de largo, con mordedor y pasador metálico. La entrada de la hebilla debe de ser de 3cm.
<b>PESPUNTE</b>	Costuras al contorno de toda la correa, a 2mm del borde, con hilo del color del cuero.
<b>ADHESIÓN</b>	De óptima calidad, con excelentes pegamentos
<b>ACABADOS</b>	Brillo natural y suave al tacto
<b>MEDIDAS</b>	A medida del usuario. Agujero (perforación) de correa N°4 y distancia entre agujeros 25mm+-0.2mm
<b>EMPAQUE</b>	La correa será enrollada dentro de la caja de 16x16cm
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Correa en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y nombre del usuario.

### MODELO REFERENCIAL



*[Firma]*  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. C.I.P. N° 112800

**Hebilla  
rectangular**



**Vista posterior**

**Cuero camaza**



  
FÓRUM HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
REG. COPI N° 112550

# 3.4

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN DEL CALZADO Y CORREAS DE CABALLEROS - INVIERNO**

  
PEDRO HORNA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 112500

## CALZADO PARA CABALLERO – INVIERNO

<b>MODELOS</b>	De moda, de vestir, mocasín con planta de suela con antideslizante. Se deberá presentar una muestra (par completo) en talla número 40. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas
<b>COLOR</b>	Marrón caoba
<b>MATERIALES Y COMPONENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD</b>
<b>HORMAS</b>	De moda y anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Punta redonda. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
<b>CORTE O CAPELLADA</b>	Cuero guante (bovino), semi brillo, plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. ( $\pm 0.2$ mm) El cuero debe tener una resistencia a la flexión en seco mayor o igual a 20,000 ciclos en seco, sin presentar daño apreciable. Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado.
<b>FORRO</b>	Badana (ovino), teñido y atravesado a la anilina, color natural. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15$ mm) Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
<b>FORRO DE TALÓN</b>	Badana (ovino) de color natural colocado por el lado de la carne (volteado). Acolchado en la parte del talón. Espesor 1.0 mm. a 1.2 mm. ( $\pm 0.15$ mm) Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión.
<b>APARADO</b>	Costura fina con hilo nylon poliamida bondeado N°20, 40 y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada (4 puntadas por cm.) y deberá emplearse el mismo tipo de hilo e instrucciones en fotos del modelo del calzado.
<b>PLANTILLAS</b>	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza, espesor de 0.8 mm. A 1.0 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm. Con tela y tratamiento antimicótico, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. Con buena solidez del color al frote.
<b>PUNTERA</b>	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 0.8 mm. a 1.0 mm.
<b>CONTRAFUERTE</b>	Termoplástico elaborado en base textil. Espesor de 1.2 mm ( $\pm 0.1$ mm)
<b>FALZA</b>	Prefabricada con cambrillón metálico – acerado.
<b>FIRME, SUELA</b>	De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm ( $\pm 0.2$ mm) de espesor. La suela llevara un inserto con planta antideslizante de caucho, canal y costura de seguridad. Resistencia a la abrasión menor o igual a 400mm <sup>3</sup>
<b>RESISTENCIA AL DESPEGUE</b>	Mayor o igual a 3.5 N/mm. Cementado con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada, de óptima adhesión y buena resistencia al despegue de la suela, según las NTP.

<b>COSTURA DE LA SUELA</b>	De primera calidad, con hilo nylon N° 12 de 3 cabos.
<b>CERCO</b>	De selpa (4 mm aprox.) con apariencia de costura según modelo.
<b>TACO</b>	De madera y forro con cuero de suela crupón y con cuatro clavos estriados por pie
<b>TAPILLA</b>	Para el taco, de caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor mayor o igual a 5mm. Con dureza mayor o igual a 80° shore A y una resistencia a la abrasión menor o igual a 180mm3.
<b>CLAVOS</b>	Estriados de 18mm, 4 unidades por pie para fijar taco en calzado con suela.
<b>ETIQUETADO</b>	Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla.</li> <li>✓ Capellada: Cuero</li> <li>✓ Forro: Cuero</li> <li>✓ Plantilla: Cuero</li> <li>✓ Planta: Cuero</li> <li>✓ RUC: del Confeccionista</li> <li>✓ País de origen: Perú</li> <li>• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.</li> </ul> Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
<b>ACABADO DEL CALZADO</b>	Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso.
<b>NUMERACIÓN Y TALLAS</b>	Sobre medida de cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Cada par de calzados en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda y con su bolsa respectiva. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



PEREZ HORN  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. CHI N° 112500

## MODELOS REFERENCIALES

### MODELO 01



*Perez Horna*  
PÉREZ HORNA  
HORNERO INDUSTRIAL  
Reg. GI/ N° 113501

**CALIDAD EN LA MANUFACTURA**  
**ACABADO FINAL DEL CALZADO DE CABALLERO**  
**CARACTERÍSTICAS GENERALES A CUMPLIR: Acabado final de los calzados de caballeros verano**  
**PROPIEDADES ESPECÍFICAS A CUMPLIR**

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Modelo igual al solicitado
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado y costura de la suela.
- Bordes de la suela y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto según usuario(a), tanto la calzada como el largo.
- Estampado legible de la marca en la plantilla.

Etiquetado del calzado estampado o grabado correctamente en la plantilla o en la planta.

**CONSIDERACIONES**

Los calzados del postor ganador, serán evaluados por el especialista contratado por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, para verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los calzados durante la entrega final en el almacén y para la conformidad de la compra.

El proveedor garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencia de los materiales por un periodo mínimo de doce (12) meses. En caso que las deficiencias sean imputables a la calidad del producto, el proveedor deberá sustituirlo por uno nuevo, sin costo alguno para la Entidad. Las deficiencias deberán ser subsanados dentro de los diez (10) días calendario de recibido el reclamo.

El contratista es responsable no solo de la calidad de la confección, sino también de la calidad de los cueros, materiales, accesorios e insumos utilizados. Debiendo cubrir durante el periodo indicado en la garantía de cualquier deficiencia en la confección de bienes adjudicados, así como cualquier defecto o falla en la fabricación de los mismos.



PEDRO HORNO  
INGENIERO INDUSTRIAL  
RNS. CIP N° 112500

## CORREAS PARA CABALLERO – INVIERNO

<b>MODELO</b>	Elegante de vestir, hecho a mano, cómoda y anatómica que se acondiciona ergonómicamente al uso del usuario.
<b>COLOR</b>	Marrón caoba
<b>DISEÑO</b>	Correa no reversible, cuenta con solo una cara. Cinturón de 2.9+/-0.1cm de ancho.
<b>CUERO</b>	Guante plena flor, suave, de primera calidad, liso y resistente al uso, con un espesor de 1.7+/-0.2mm Para la parte de atrás (forro) se usará cuero carnaza para darle un poco de más consistencia. Con un espesor de 1.7+/-0.2mm
<b>HILO</b>	Cosido con hilo #40, composición 100% poliéster
<b>HEBILLA</b>	Hebilla rectangular niquelada de 4.4+/-0.1cm de ancho x 7.2+/-0.1cm de largo, con mordedor y pasador metálico. La entrada de la hebilla debe de ser de 3cm.
<b>PESPUNTE</b>	Costuras al contorno de toda la correa, a 2mm del borde, con hilo del color del cuero.
<b>ADHESIÓN</b>	De óptima calidad, con excelentes pegamentos
<b>ACABADOS</b>	Brillo natural y suave al tacto
<b>MEDIDAS</b>	A medida del usuario. Agujero (perforación) de correa N°4 y distancia entre agujeros 25mm+/-0.2mm
<b>EMPAQUE</b>	La correa será enrollada dentro de la caja de 16x16cm
<b>PRESENTACIÓN</b>	Excelente presentación. Correa en caja de cartón de buena calidad y apariencia, con su papel de seda. En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color y nombre del usuario.



REGISTRADORA  
PÉREZ MORA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
RAG. SUP. N° 112800

## MODELO REFERENCIAL

**Pespunte en  
todo el contorno**



**Brillo natural Y  
suave al tacto**

**Hebilla  
rectangular**



**Vista posterior**

**Cuero canaza**



  
PERITO FORMAL  
DISEÑO INDUSTRIAL  
Reg. CIP N° 12300

**CONSIDERACIONES EN LA EVALUACIÓN DE CORREAS**

<b>Determinación</b>	<b>Defectos críticos en el acabado y presentación</b>	<b>Método de verificación</b>
Acabados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado)</li> <li>2. Diferente color al especificado.</li> <li>3. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte.</li> <li>4. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista.</li> <li>5. Material del forro de diferente tipo al especificado.</li> <li>6. Bordos o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano.</li> <li>7. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados.</li> <li>8. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero).</li> <li>9. Sin forro</li> <li>10. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>11. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras.</li> <li>12. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas.</li> <li>13. Armado descentrado.</li> <li>14. Accesorios despintados u oxidados</li> <li>15. Productos con desprendimiento de mal olor.</li> <li>16. Artículos húmedos o mojados.</li> <li>17. Empaques vacíos.</li> </ol>	Inspección visual a cargo de la persona encargada por la institución de la inspección de muestras y bienes finales.



PEREZ HORNIA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
Reg. SUP N° 112509

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERAN E INVIERNO 2023 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA, que celebra de una parte ZONA REGISTRAL N° XIII – SEDE TACNA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20154470281, con domicilio legal en CALLE ARICA N° 731, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

**ANEXO Nº 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>15</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

<sup>24</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-SUNARP/ZRXIII-SEDE TACNA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*